



INSTITUTO DE GOBIERNO Y DE GESTIÓN PÚBLICA

SECCIÓN DE POSGRADO

**EVOLUCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE LA MUJER Y
SU INCIDENCIA EN LA CUOTA DE GÉNERO, DE LOS
PARTIDOS POLÍTICOS EN EL PERÚ 2018**

**PRESENTADO POR
LIZZETH TULA BUTRON QUILCA
CINTHYA MARROQUIN MOGROVEJO**

ASESOR

ARMANDO EDGARDO FIGUEROA SÁNCHEZ

**TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRA EN GESTIÓN
PÚBLICA
LIMA – PERÚ**

2019



CC BY-NC-SA

Reconocimiento – No comercial – Compartir igual

El autor permite transformar (traducir, adaptar o compilar) a partir de esta obra con fines no comerciales, siempre y cuando se reconozca la autoría y las nuevas creaciones estén bajo una licencia con los mismos términos.

<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>



INSTITUTO DE GOBIERNO Y DE GESTIÓN PÚBLICA

SECCIÓN DE POSGRADO

**“EVOLUCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE LA MUJER Y SU
INCIDENCIA EN LA CUOTA DE GÉNERO, DE LOS PARTIDOS
POLÍTICOS EN EL PERÚ 2018”**

**TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA OPTAR EL GRADO DE MAESTRO EN
GESTIÓN PÚBLICA**

PRESENTADO POR:

**BR. LIZZETH TULA BUTRON QUILCA
BR. CINTHYA MARROQUIN MOGROVEJO**

ASESOR:

Dr. ARMANDO FIGUEROA SÁNCHEZ

LIMA, PERÚ

2019

DEDICATORIA

A ti amada Estelita; porque desde pequeña me cobijaste con el brillo de tu mirada y la calidez de tu amor; porque valoro tu lucha sin desmayar hasta el final por lo que más amabas, nosotros; y, porque tu fortaleza ahora es mi fortaleza. Estarás eternamente conmigo.

Lizzeth Tula Butron Quilca

A mamá, por ser siempre el ejemplo de mujer que quiero ser. Por inspirarme y motivarme a nunca dejar de crecer.

A Salvador, mi gran motivo. Posiblemente ahora aún no entiendas mis palabras, pero para cuando seas capaz quiero que sepas que eres la fortaleza detrás de mis sonrisas y que como en todos mis logros, en éste también estás presente.

Cinthya Marroquín Mogrovejo

AGRADECIMIENTO

Agradezco, profundamente a mi madre, por su amor incondicional, por no cortarme las alas y dejarme volar al apoyar mis decisiones en cada proyecto, plan y sueño que emprendo.

Agradezco infinitamente al hermano de mi madre, quien merecidamente lleva el título de ser mi padre, porque con su protección y ejemplo, construyó de mí, un ser leal, justo, con principios y valores.

Lizzeth Tula Butron Quilca

Agradezco a mis padres, por su confianza en mí y por su constante e infinito apoyo en el logro de mis metas profesionales. Agradezco especialmente a mi esposo, por su amor y apoyo incondicionales.

Cintha Marroquín Mogrovejo

ÍNDICE DE CONTENIDO

PORTADA.....	i
DEDICATORIA.....	ii
AGRADECIMIENTO.....	iii
ÍNDICE DE CONTENIDO.....	iv
ÍNDICE DE CUADROS.....	vii
ÍNDICE DE TABLAS.....	ix
ÍNDICE DE GRÁFICOS.....	xii
RESUMEN.....	xv
ABSTRACT.....	xv
INTRODUCCIÓN.....	17
CAPÍTULO I: MARCO TEÓRICO.....	23
1.1 Antecedentes de la Investigación.....	23
1.2 Bases Teóricas.....	29
1.2.1 El derecho a la participación política de la Mujer	29
1.2.2 Índice de efectividad de la cuota de género (IECG)	37
1.2.3 Orden de aparición de los partidos políticos en elecciones	46
1.2.4 Financiamiento de Partidos Políticos en Perú	47
1.3 Definición de Términos Básicos.....	52
CAPÍTULO II: PREGUNTAS Y OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES.....	55
CAPÍTULO III: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN.....	59
3.1 Diseño Metodológico.....	59
3.2 Diseño Muestral.....	61
3.2.1 Población	61

3.2.2. Muestra	61
3.3 Técnicas de Recolección de Datos	63
3.4 Técnicas Estadísticas para el Procesamiento de la Información	64
3.5 Aspectos Éticos	64
CAPITULO IV RESULTADOS	65
4.1 Características de las mujeres encuestadas en los partidos políticos en el Perú.	65
4.1.1. Edad De las Participantes mujeres.	66
4.1.2 Situación dentro del partido.	67
4.2 Marco Legal	68
4.2.1 Acceso a la información de las reformas Internacionales en materia de igualdad de género, y participación política.	68
4.2.2 Promoción del conocimiento de la normativa nacional sobre la equidad de género en la participación política.	70
4.2.3 Fortalecimiento de las normas para la cuota de participación femenina dentro de los comicios electorales.	72
4.2.4 Aplicación de sanciones en caso de incumplimiento de las leyes y normativas que establecen la cuota de participación femenina.	73
4.2.5 Promedios en los Procesos del marco legal.	74
4.3 Evolución de los partidos políticos, y la participación de la mujer	77
4.3.1 Políticas de cuotas de género, establecidas en Perú y su promoción en la participación política en forma equitativa de las mujeres.	77
4.3.2 Proceso de postulación para las candidaturas de mujeres en los partidos políticos.	79
4.3.3 Resultado de las elecciones internas, y la notoria presencia de mujeres.	80
4.3.4 Conocimiento de problemas que se presentan en los partidos políticos con respecto a la igualdad de género	82
4.3.5 Contribución en organizaciones para promover la participación igualitaria de las mujeres.	83
4.3.6 Equivalencia en la participación de los hombres y mujeres, en la elaboración de planes de su Partido Político.	84
4.3.7 Promoción de la Igualdad de género en cargos políticos en Partidos Políticos.	86
4.3.8 Promedios de la Evolución de los partidos políticos, y participación de la mujer	88
4.4 Efectividad de la participación de la mujer en los partidos políticos	90
4.4.1 Participación como candidatas en elecciones internas de partidos políticos.	90

4.4.2 Disposición de representar a partidos políticos, en elecciones para cargos por elección popular.	91
4.4.3 Cargos significativo de las mujeres dentro de los partidos políticos.	92
4.4.4 Consideración de la cuota de género al momento de realizar las elecciones internas, en los partidos políticos	93
4.4.5 Consideración de la cuota de género en las elecciones Municipales, o del Congreso, en los partidos políticos.	95
4.4.6 Cumplimiento de la cuota de género en los partidos políticos, para presentar mujeres en las elecciones Municipales o del Congreso.	96
4.4.7 Conocimiento de las sanciones por incumplimiento en la cuota de género.	98
4.4.8 Financiamientos para candidaturas femeninas en las elecciones internas.	99
4.4.9 Financiamientos para candidaturas femeninas en las elecciones Municipales, o Nacionales.	100
4.4.10 Promedio de la dimensión Efectividad de la participación de la mujer en los partidos políticos	101
4.5 Promedios de las Dimensiones estudiadas	104
4.6 Asociación entre el desarrollo de la participación de la mujer, y su incidencia en la cuota de género, de los partidos políticos en el Perú 2018.....	105
4.6.1 Asociación entre el marco legal, y la efectividad en la participación de la Mujer dentro de los partidos políticos en el Perú 2018.	105
4.6.2 Asociación entre la evolución de los partidos políticos, y la efectividad en la participación de la Mujer dentro de los partidos políticos en el Perú 2018.	107
4.7 Mujeres con Participación Política en la Cámara Única o Baja, en los Países Sudamericanos para el año 2017	108
4.8 Mujeres con Participación Política en la Cámara Alta o Senado, en los Países Sudamericanos para el año 2017	110
4.9 Representación de la mujer en los parlamentos, a nivel mundial para el año 2017	112
4.10 Mujeres con representación política en los Ministerios, en los Países Sudamericanos para el año 2017	114
CAPITULO V DISCUSIÓN.....	116
CONCLUSIONES.....	120
RECOMENDACIONES	122

REFERENCIA BIBLIOGRÁFICAS.....	124
ANEXO 1 CUESTIONARIO PARTICIPACIÓN DE LA MUJER EN PARTIDOS POLÍTICOS.....	129
ANEXO 2 – VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS	132
ANEXO 3 – VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS (Cont.).....	132
ANEXO 4 – VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS (Cont.).....	133
ANEXO 5 – BASE DE DATOS.....	135
ANEXO 6 – BASE DE DATOS (Cont.)	135
ANEXO 7 – BASE DE DATOS (Cont.)	136
ANEXO 8 – BASE DE DATOS (Cont.)	137
ANEXO 9 – BASE DE DATOS (Cont.)	138
ANEXO 10 – BASE DE DATOS (Cont.)	139
ANEXO 11 – BASE DE DATOS (Cont.)	140
ANEXO 12 – BASE DE DATOS (Cont.)	141

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro 1 Cuota de Género en Parlamento Andino	35
Cuadro 2 Máximo de Candidatos Designados.....	36
Cuadro 3 Codificación de Variables.....	40
Cuadro 4 Formula de IECG	41

Cuadro 5 Tipos de Cuotas	42
Cuadro 6 - Resumen de procesamiento de casos	64
Cuadro 7 - Cálculo del Alfa de Cronbach	64

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Edad de mujeres participantes en los locales partidarios	66
Tabla 2 Promedio de edad de mujeres participantes en partidos políticos.....	66
Tabla 3 Situación dentro del partido	67
Tabla 4 Tiene usted, acceso a la información de las reformas Internacionales en materia de igualdad de género y participación política	69
Tabla 5 En su partido, se promueve el conocimiento de la normativa nacional sobre la equidad de género en la participación política	70
Tabla 6 ¿En la actualidad considera Ud., que se refuerzan las normas para la cuota de participación femenina dentro de los comicios electorales?.....	72
Tabla 7 ¿Se aplican sanciones en caso de incumplir a las leyes y normativas que establecen la cuota de participación femenina?	73
Tabla 8 Promedios dimensión marco legal	75
Tabla 9 Desde su perspectiva, considerando que en otros países como México, Ecuador, Bolivia, las políticas de cuotas género, establecidas en Perú, promueven la participación política en forma equitativa de las mujeres	78
Tabla 10 ¿Favorecen los procesos de postulación para las candidaturas de mujeres en los partidos políticos?.....	79
Tabla 11 ¿En su partido político, como resultado de las elecciones internas, se nota la presencia de mujeres?	81
Tabla 12 ¿Alguna vez usted dio a conocer los problemas que aquejan a su partido político con respecto a la igualdad de género?	82

Tabla 13 ¿Usted participa en organizaciones para promover la participación igualitaria de las mujeres	83
Tabla 14 ¿Es igualitaria la participación de los hombres y mujeres, en la elaboración de planes de su Partido Político?	85
Tabla 15 ¿Existen prácticas que promueven la Igualdad de género en cargos políticos en su Partido Político?	86
Tabla 16 Promedios de la Evolución de los partidos políticos, y participación de la mujer	88
Tabla 17 Ha participado como candidata en las elecciones internas de su partido político?.....	90
Tabla 18 Ud. ¿Está dispuesta a representar a algún partido político en elecciones para cargos por elección popular?	92
Tabla 19 En la lista de candidatos presentados, ¿Usted, considera que las mujeres tienen un cargo significativo dentro de su partido?	93
Tabla 20 El partido político al cual pertenece, ¿Considera la cuota de género al momento de realizar las elecciones internas?	94
Tabla 21 En el partido político al cual pertenece, ¿Se Considera la cuota de género en las elecciones Municipales, o del Congreso?.....	95
Tabla 22 ¿En el Perú se considera el 30% como cuota de género. ¿Se cumplen la cuota de género en su partido, para presentar mujeres en las elecciones Municipales o del Congreso?	97
Tabla 23 ¿Conoce Ud. Que se sanciona por no cumplir con la cuota de género?	98
Tabla 24 ¿Existen financiamientos para candidaturas femeninas en las elecciones internas?	99

Tabla 25 ¿Existen financiamientos para candidaturas femeninas en las elecciones Municipales, o Nacionales?	100
Tabla 26 Promedios de la Dimensión Efectividad de la participación de la mujer en los partidos políticos.....	102
Tabla 27 Promedios de Dimensiones.....	104
Tabla 28 Prueba del chi cuadrado	105
Tabla 29 Prueba del chi cuadrado	107
Tabla 30 Promedios mundial y regionales de mujeres en los parlamentos.....	113

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1 Edad (agrupada).....	67
Gráfico 2 Situación de las participantes mujeres dentro del partido.	68
Gráfico 3 Tiene usted, acceso a la información de las reformas Internacionales en materia de igualdad de género y participación política	69
Gráfico 4 En su partido, se promueve el conocimiento de la normativa nacional sobre la equidad de género en la participación política	71
Gráfico 5 ¿En la actualidad considera Ud., que se refuerzan las normas para la cuota de participación femenina dentro de los comicios electorales?.....	72
Gráfico 6 ¿Se aplican sanciones en caso de incumplir a las leyes y normativas que establecen la cuota de participación femenina?	74
Gráfico 7 Promedios dimensión marco legal.....	75
Gráfico 8 Dimensión Marco Legal.....	76
Gráfico 9 Desde su perspectiva, considerando que en otros países como México, Ecuador, Bolivia, las políticas de cuotas género, establecidas en Perú, promueven la participación política en forma equitativa de las mujeres	78
Gráfico 10 ¿Favorecen los procesos de postulación para las candidaturas de mujeres en los partidos políticos?.....	80
Gráfico 11 ¿En su partido político, como resultado de las elecciones internas, se nota la presencia de mujeres?	81
Gráfico 12 ¿Alguna vez usted dio a conocer los problemas que aquejan a su partido político con respecto a la igualdad de género?	83
Gráfico 13 ¿Usted participa en organizaciones para promover la participación igualitaria de las mujeres.....	84

Gráfico 14 ¿Es igualitaria la participación de los hombres y mujeres, en la elaboración de planes de su Partido Político?	85
Gráfico 15 ¿Existen prácticas que promueven la Igualdad de género en cargos políticos en su Partido Político?.....	87
Gráfico 16 Promedios de la Evolución de los partidos políticos, y participación de la mujer	89
Gráfico 17 Dimensión Evolución.....	89
Gráfico 18 Ha participado como candidata en las elecciones internas de su partido político?.....	91
Gráfico 19 Ud. ¿Está dispuesta a representar a algún partido político en elecciones para cargos por elección popular?.....	92
Gráfico 20 En la lista de candidatos presentados, ¿Usted, considera que las mujeres tienen un cargo significativo dentro de su partido?	93
Gráfico 21 El partido político al cual pertenece, ¿Considera la cuota de género al momento de realizar las elecciones internas?	94
Gráfico 22 En el partido político al cual pertenece, ¿Se Considera la cuota de género en las elecciones Municipales, o del Congreso?	96
Gráfico 23 ¿En el Perú se considera el 30% como cuota de género. ¿Se cumplen la cuota de género en su partido, para presentar mujeres en las elecciones Municipales o del Congreso?	97
Gráfico 24 ¿Conoce Ud. ¿Que se sanciona por no cumplir con la cuota de género?	98
Gráfico 25 ¿Existen financiamientos para candidaturas femeninas en las elecciones internas?	99

Gráfico 26 ¿Existen financiamientos para candidaturas femeninas en las elecciones Municipales, o Nacionales?	101
Gráfico 27 Promedios de la Dimensión Efectividad de la participación de la mujer en los partidos políticos.....	102
Gráfico 28 Dimensión Efectividad.....	103
Gráfico 29 Promedios de Dimensiones	104
Gráfico 30 Asociación entre el marco legal y la efectividad.....	106
Gráfico 31 Relación entre la evolución y la efectividad.....	108
Gráfico 32 Mujeres con Participación Política en la Cámara Única o Baja en Países Sudamericanos.....	109
Gráfico 33 Número de Mujeres representante en los Escaños, de la Cámara Única o Baja en Países Sudamericanos.....	110
Gráfico 34 Mujeres con Participación Política en la Cámara Alta o Senado en Países Sudamericanos.....	111
Gráfico 35 Número de Mujeres representante en los Escaños, de la Cámara Alta o Senado, en Países Sudamericanos.....	111
Gráfico 36 Participación de la Mujer a nivel mundial Cámara única o baja	113
Gráfico 37 Participación de la Mujer a nivel mundial Cámara Alta o Senado	114
Gráfico 38 Mujeres con Participación Política en cargos Ministeriales de los Países Sudamericanos.....	114
Gráfico 39 Número de Mujeres representante en cargos Ministeriales , en Países Sudamericanos.....	115

RESUMEN

La presente investigación se realizó con el objetivo Analizar el desarrollo de la participación de la mujer, y su incidencia en la cuota de género, de los partidos políticos en el Perú 2018. La investigación es no experimental, de corte transversal, descriptivo. La muestra estuvo conformada por 187 electoras y/o integrantes de partidos políticos. Entre los resultados se tiene que, para el 52% de las entrevistadas casi siempre, y siempre, se aplican sanciones en caso de incumplir a las leyes, y normativas que establecen la cuota de participación femenina, para el 30% algunas veces, y para el 18% nunca, y casi nunca. Para el 48% de las entrevistadas casi siempre, y siempre las políticas de cuotas de género, establecidas en Perú, promueven la participación política en forma equitativa de las mujeres, para el 42% algunas veces, y para el 10% nunca, y casi nunca. Asimismo, para el 46% de las entrevistadas, nunca, y casi nunca las participantes dieron a conocer los problemas que aquejan a su partido político con respecto a la igualdad de género, para el 31% fue algunas veces, y para el 23% casi siempre, y siempre. Para el 64% de las participantes, nunca, y casi nunca, han participado como candidatas en las elecciones internas de su partido político, evidenciándose poca participación, para el 19% algunas veces, y para el 17% casi siempre, y siempre. Se encontró que, partiendo del análisis del chi cuadrado de Pearson existe asociación significativa entre el marco legal, y la efectividad de la participación de la mujer dentro de los partidos políticos. Asimismo, se encontró que, existe asociación entre la evolución de los partidos políticos, y la efectividad de la participación de la mujer dentro de los partidos políticos.

Palabras claves: cuota de género, igualdad, marco legal, evolución.

ABSTRACT

The present investigation was carried out with the objective Analyze the development of the participation of women, and its incidence in the gender quota, of the political parties in Peru 2018. The research is non-experimental, cross-sectional, descriptive. The sample consisted of 187 electors and / or members of political parties. Among the results, for 52% of the interviewees almost always, and always, sanctions are applied in case of breaking the laws, and regulations that establish the participation quota for women, for 30% sometimes, and for 18% never, and almost never. For 48% of the interviewees almost always, and always the policies of gender quotas, established in Peru, promote the political participation in an equitable way of women, for 42% sometimes, and for 10% never, and almost never. Likewise, for 46% of the interviewees, never, and almost never, the participants made known the problems that afflict their political party with respect to gender equality, for 31% it was sometimes, and for 23% almost forever and ever. For 64% of the participants, never, and almost never, they have participated as candidates in the internal elections of their political party, evidencing little participation, for 19% sometimes, and for 17% almost always, and always. It was found that, based on Pearson's chi-square analysis, there is a significant association between the legal framework and the effectiveness of women's participation within political parties. Likewise, it was found that there is an association between the evolution of political parties and the effectiveness of women's participation within political parties.

Keywords: gender quota, equality, legal framework, evolution.

INTRODUCCIÓN

Descripción de la Situación Problemática

A nivel mundial, la participación política es un elemento esencial de los sistemas democráticos, como señala (Brussino, Rabbia, & Sorribas, 2009) “la participación política incluye todos aquellos comportamientos que realizan personas, y grupos para influir en los asuntos públicos”. Según (Unión Interparlamentaria (UIP), 2015)

“En los últimos 20 años se ha asistido a un aumento espectacular de la proporción de mujeres presentes en los parlamentos nacionales de todo el mundo al llegar casi a duplicarse el promedio mundial durante ese periodo; además, todas las regiones experimentaron avances considerables en la consecución del objetivo de un 30% de mujeres en puestos directivos”.

En este sentido, las organizaciones internacionales, y los gobiernos centrales se han abocado a una ardua labor de promover las diversas políticas que permitan cerrar la brecha de género a nivel político. En el informe digital presentado por el (Banco Interamericano de Desarrollo y Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral, 2015), se dice que:

“En América Latina, hasta 2014, las mujeres representaban un 23.3% de las Cámaras Bajas/Únicas, según la Unión Interparlamentaria. También se observan tres tendencias: seis países: Argentina, Costa Rica, Ecuador, México, Nicaragua y Bolivia, superan la «masa crítica» del 30%; entre estos destaca nuevamente Bolivia, que, en un resultado inédito para el país y la región, ha logrado un 53.1 de mujeres 8 diputadas. Cuatro países: República Dominicana, el Perú, Honduras y El Salvador, se ubican entre el 20% y 30%; y ocho países más rezagados, Brasil, Chile, Guatemala,

Uruguay, Colombia, Paraguay, Venezuela y Panamá, se sitúan debajo del 20%”.

En otras palabras, con el paso de los años se ha fomentado la paridad de género en los ámbitos sociales, económicos, y políticos, siendo este último de gran relevancia; es por ello que se siguen haciendo investigaciones, aportes para lograr cerrar esta brecha, pese que en algunos países si hacen valer la igualdad de género en las cuotas participativas, existen un porcentaje bajo de participación en la mayoría de los países. Dentro de este orden de ideas, (Comisión Económica para América Latina y el Caribe(CEPAL), 2003), dice que:

“en los diversos encuentros regionales, los gobernantes de Latinoamérica han coincidido en que el fortalecimiento de la gobernabilidad de América Latina necesariamente pasa por revertir el desinterés de la ciudadanía por participar activamente en la vida política de sus naciones.”

Algunos de los retos del estado peruano con relación a la participación política, y ciudadana de las mujeres, según el informe de (Comisión Económica para América Latina y el Caribe(CEPAL), 2003) fueron:

“Incluir la equidad e igualdad de oportunidades entre hombres, y mujeres como parte de los objetivos de los partidos políticos, promover mayor participación de mujeres a través de cuotas, y cláusulas de alternancia en listas de candidatos, y cargos partidarios, determinación de una institución o instituciones responsables de la difusión del sistema de cuotas, información estadística sobre la participación política, y ciudadana de las mujeres desagregada por sexo, establecer cuotas para las planchas presidenciales, listas parlamentarias, regionales y municipales,

incorporación del mecanismo de cuotas de mujeres en los puestos directivos de la administración pública.”

Tomando en cuenta lo antes expuestos, surgió la necesidad de conocer la evolución de la participación política de la mujer, y su incidencia en la cuota de género, en el Perú. Por lo antes expuesto, se planteó las siguientes interrogantes para el desarrollo de la investigación.

Formulación del Problema

Problema General

PG.- ¿Cómo se desarrolla la participación de la mujer, y su incidencia en la cuota de género, de los partidos políticos en el Perú 2018?

Problemas Específicos

PE1.- ¿Cómo el marco legal, se asocia con la efectividad de la participación de la mujer, en los partidos políticos en el Perú 2018?

PE2.- ¿Cómo la evolución de la participación política de la mujer, se asocia con la efectividad de la cuota de género, en los partidos políticos en el Perú 2018?

Objetivos de la investigación

Objetivo General

OG. - Analizar el desarrollo de la participación de la mujer, y su incidencia en la cuota de género, de los partidos políticos en el Perú 2018

Objetivos Específicos

OE1.- Conocer en que forma el marco legal, se asocia con la efectividad de la participación de la mujer, en los partidos políticos en el Perú 2018

OE2.- Examinar como la evolución de la participación política de la mujer, se asocia con la efectividad de la cuota de género, en los partidos políticos en el Perú 2018

Justificación de la Investigación

En relación a la participación política de la mujeres, la (Miloslavich, Gomez, & Rico, 2008), indica que “es esencial para la construcción de la democracia de nuestro país, pero debe ser una participación autónoma, eficiente y comprometida, que permita a las mujeres desarrollar todas sus capacidades.”. En otras palabras, para considerarse un país democrático, implica que las leyes deben establecer igualdad para todos los ciudadanos que la conforman. En el caso de Perú, aún existen diferencias en el ámbito político. Se tiene un limitado acceso al poder por parte del género femenino, son pocas las mujeres que logran alcanzar un espacio a nivel Político.

En tal sentido, existen algunas medidas afirmativas que buscan igualar la participación política de la mujer respecto a la del hombre, algunas de estas estrategias están relacionadas con ser elegidas en las mismas condiciones que los hombres. Por ello, establecen el sistema de cuotas que entiende como “una medida de acción positiva, uno de los instrumentos más aceptados a nivel internacional para corregir una situación de discriminación en razón del género, por ello se ubica en el ámbito de los derechos humanos” (Comisión Económica para América Latina y el Caribe(CEPAL), 2003.

Desde la perspectiva de lo antes expuesto, es necesario conocer el desarrollo de la participación de la mujer, y su incidencia en la cuota de género, de los partidos políticos en el Perú durante el 2018, con la finalidad de poder realizar aportes que permitan cerrar la brecha de género en el ámbito político.

Importancia de la Investigación

La investigación permitió conocer la evolución de la participación política de la mujer, y su incidencia en la cuota de género, en el Perú, partiendo de la información recolectada, y los resultados obtenidos se pudo realizar aportes significativos, con el

propósito de mejorar los procesos de asignación de cuotas dentro de los partidos políticos, con el objetivo de cerrar la brecha entra la desigualdad de géneros en nuestro país.

La investigación está sustentada, en las bases teóricas, que fueron comprobada mediante la aplicación del conocimiento científico de las teorías mostradas conducentes a un resultado objetivo acerca del problema planteado. El beneficio del presente trabajo de investigación se pudo apreciar, en los resultados que serán de gran aporte para mejorar la asignación de cuotas participativas del género femenino en la política, así mismo, facilitará, y servirá de base para futuras investigaciones.

La viabilidad de la investigación fue positiva debido a que, se contó con los recursos humanos, financieros, materiales, y tiempo para ejecutar la investigación, así como el acceso a la información necesaria para su desarrollo.

No se encontró limitaciones para realizar dicho estudio, por cuanto se contó con el permiso de las autoridades pertinentes, y el acceso a la información para lograr analizar el desarrollo de la participación de la mujer, y su incidencia en la cuota de género, de los partidos políticos en el Perú 2018

La estructura de la presente investigación está compuesta de la siguiente manera:

En el capítulo I, se presenta los principales antecedentes, relacionadas con la presente investigación y las variables de estudios, así mismo se expone las bases teóricas referidas al derecho a la participación política de la mujer, índice de efectividad, entre otras.

En el capítulo II, se expone las preguntas y operacionalización de la presente investigación, con la descripción de las variables de operacionalización y sus dimensiones.

En el capítulo III, se presenta la metodología de la investigación, así mismo se presenta el diseño metodológico y diseño muestral calculando el estudio de la población y muestra, así mismo se muestran las técnicas de recolección de datos, las técnicas de gestión y las estadísticas para el procesamiento de la información, y los aspectos éticos.

En el capítulo IV, se expondrán los resultados encontrados en la investigación realizada, de acuerdo a los objetivos de la investigación.

En el capítulo V, se analizan los resultados encontrados comparándolos con los otros investigadores en temas similares

Posteriormente se exponen las conclusiones y recomendaciones.

CAPÍTULO I: MARCO TEÓRICO

1.1 Antecedentes de la Investigación

Internacional

Según la tesis presentada por (Garrido, 2016), titulada “La Paridad de Género en El Sistema Electoral Mexicano. límites y alcances de las medidas de acción afirmativa en Sede Judicial”, en la cual el autor resalta los siguientes aspectos:

“El objetivo de la Investigación fue, establecer los alcances y límites de la aplicación de las medidas afirmativas en materia de paridad de género en sede judicial. La investigación siguió los parámetros de una metodología de naturaleza hermenéutica y comparada, y de acuerdo a los elementos del contexto anteriormente descrito, se tratará de demostrar que el Tribunal Electoral ha excedido sus facultades de jurisdicción constitucional electoral para modificar las reglas. Como conclusión a su investigación detalla: Las cuotas de género en materia electoral que ha diseñado el legislador mediante procesos deliberativos han sido un valioso instrumento para alcanzar la paridad no solamente en el Congreso de la Unión, sino también en los Congresos Locales y en los propios Ayuntamientos del país. Sin embargo, el dilema fundamental que subyace en el ámbito académico y político es determinar los alcances y límites de estas acciones afirmativas.”

(D'Angelo), en su investigación titulada “Cuotas de género y representación en la provincia de Buenos Aires en perspectiva comparada”, sostiene que:

“El objetivo de la Investigación fue, determinar si la mayor presencia femenina permite hablar de mayor influencia de las mujeres en sus ámbitos

de actuación. En tal sentido, la metodología empleada fue de una investigación de nivel descriptivo; el análisis de los resultados presentado se elaboró a partir de datos de la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires en base a las listas de diputados y senadores electos para cada elección desde 1983 a 2003. Con lo que se puede establecer el impacto de la ley de cuotas en el periodo determinado. Llegando a la conclusión: los análisis de la representación sustantiva plantean un escenario fructífero para el empoderamiento de las mujeres. Es decir, la democratización en términos de género observada en la composición de la Legislatura de la provincia estuvo acompañada de un creciente mejoramiento de la distribución del poder en las comisiones de ambas cámaras. Esto se pudo observar en el incremento de las posiciones de mujeres en las presidencias y vicepresidencias”

Nacional

(Moreno, 2016), en su investigación titulada “Inversiones Municipales en las políticas públicas para la igualdad de género”, la autora se planteó como objetivo general:

“Evaluar las inversiones municipales de Otuzco y Usquil en el periodo 2011-2016 y su relación con la reducción de las brechas de género en educación, salud y empleo. La metodología de la Investigación consistió en las siguientes fases: identificación y priorización de las brechas de género en los distritos, análisis de las políticas y planificación municipal con enfoque de género, análisis de las inversiones municipales con enfoque de género. Esto permitió llegar a los siguientes resultados: Se encontró que las

inversiones municipales que podrían contribuir al cierre de brechas de género aparecen solo en el año 2015, y se dan en el marco de los programas presupuestales (PP) y de las asignaciones presupuestarias que no resultan en producto (APNOP). El gasto se destina principalmente a intervenciones que buscan mejorar la situación económica de la mujer, a través de proyectos de empleo temporal o de generación de ingresos. Sin embargo, se constata que el monto de la inversión destinada a tales inversiones en ambos distritos es mínimo, ubicándose por debajo del 6% del presupuesto total ejecutado, y por debajo del 4% del presupuesto total asignado, lo que significa que existe algo de interés en estas inversiones para la igualdad de género, pero se presentan problemas de ejecución, además constituyen, en algunos casos, acciones aisladas sin un claro direccionamiento de género o en el marco de políticas explícitas para contribuir a la igualdad de género. En tal sentido el autor llegó a la siguiente conclusión: Las escasas inversiones orientadas hacia la igualdad de género no responden a una lógica de articulación con la gestión municipal, sino que se dan de forma aislada, según el criterio de cada área del municipio y según la exigencia de algún programa presupuestal o de algún proyecto de Procompite.”

(Navarro, 2015), en su investigación titulada “La división sexual del trabajo en las comisiones municipales de los gobiernos provinciales de Huancayo y Jauja entre el 2011 y el 2014”, señala que:

“Establecer algunas diferencias básicas entre la presencia numérica, abordada desde estudios cuantitativos y ligada a temas electorales, y las características del ejercicio efectivo del poder, formas de negociación, promoción de agendas desde una visión cualitativa. Se enmarco en una metodología de la investigación cualitativa. El análisis de las motivaciones personales nos conduce a la exploración de las agendas que cada informante desarrolló durante su período de gobierno. Los perfiles se muestran difusos. Desde un análisis de la división sexual del trabajo, no existió un patrón que muestre que las mujeres se interesaron exclusivamente por temas femeninos –solo salud o educación- y los varones por temas masculinos –presupuesto, obras-, aunque en general tampoco se desarrolló una tendencia de seguimiento a temas específicos: todos y todas respondieron a los temas coyunturales que tuvo que enfrentar el Concejo durante toda su gestión. Entre las conclusiones se tiene que, el proceso de designación en las comisiones no ha atendido a ningún patrón de división sexual del trabajo horizontal ni vertical. Ello quiere decir que, al menos descriptivamente, existió un nivel de acceso similar de las y los regidores tanto a las juntas directivas de las comisiones como a las diversas temáticas que abordaron sin un sesgo definido por el género”

(Capcha & Inga, 2015), en su investigación titulada "El rol reproductivo de la mujer y la influencia en su participación política del Distrito del Mantaro en el año 2013", sostiene que:

“El objetivo de la Investigación fue, determinar la influencia del rol reproductivo de la mujer en su participación política en el distrito de El Mantaro-Jauja en el año 2013, siguiendo los parámetros de una investigación de tipo cuantitativo y cualitativo, nivel de investigación es descriptivo -explicativo, de diseño no experimental, la población es de 620 mujeres del distrito de El Mantaro cuyas edades oscilan entre 18 a 50 años de edad, Ja muestra es de tipo probabilístico estratificado, siendo la cantidad de 184 mujeres procedentes de 5 barrios y 1 anexo del distrito. Lo que permitió obtener resultados tales como: el rol reproductivo de la mujer influye mujeres desfavorablemente en su participación política. Pues de las 184 que participaron en la investigación el 75% manifiesta que son ellas quienes se dedican a la preparación de alimentos, el 75% realizan el cuidado de los hijos, el 70.11% asisten a las reuniones escolares, 61.41% realizan solo las actividades del hogar porque no les alcanza el tiempo para dedicarse a otras actividades por las recargadas tareas que desarrollan dentro de su hogar como es cocinar, lavar, planchar y ayudar en las tareas a sus hijos y solo el 2.72% manifiesta haber participado en algún momento como candidata para un cargo político. Para concluir, destaca que la igualdad de hombres y mujeres en la toma de decisiones depende de garantías jurídicas, pero también socioculturales: medidas educativas,

culturales, un reparto más equitativo de las Responsabilidades familiares y del empleo, y la transformación de los partidos políticos en espacios reales de participación.”

Según el informe estadístico de las elecciones generales, del (Jurado Nacional de Elecciones, 2016):

“De las 130 curules, 94 fueron cubiertas por hombres y 36 por mujeres. El partido político Fuerza Popular logro obtener la participación parlamentaria de 47 hombres y 26 mujeres, el partido político Frente Amplio por Justicia, Vida y Libertad será representado por 16 hombres y 4 mujeres, el partido político Peruanos por el Kambio conformado por 15 hombres y 3 mujeres, la alianza electoral Alianza para el Progreso del Perú conformado por 7 hombres y 2 mujeres, el partido político Acción Popular conformado por 5 hombres y la alianza Alianza Popular conformado por 4 hombres y 1 mujer”

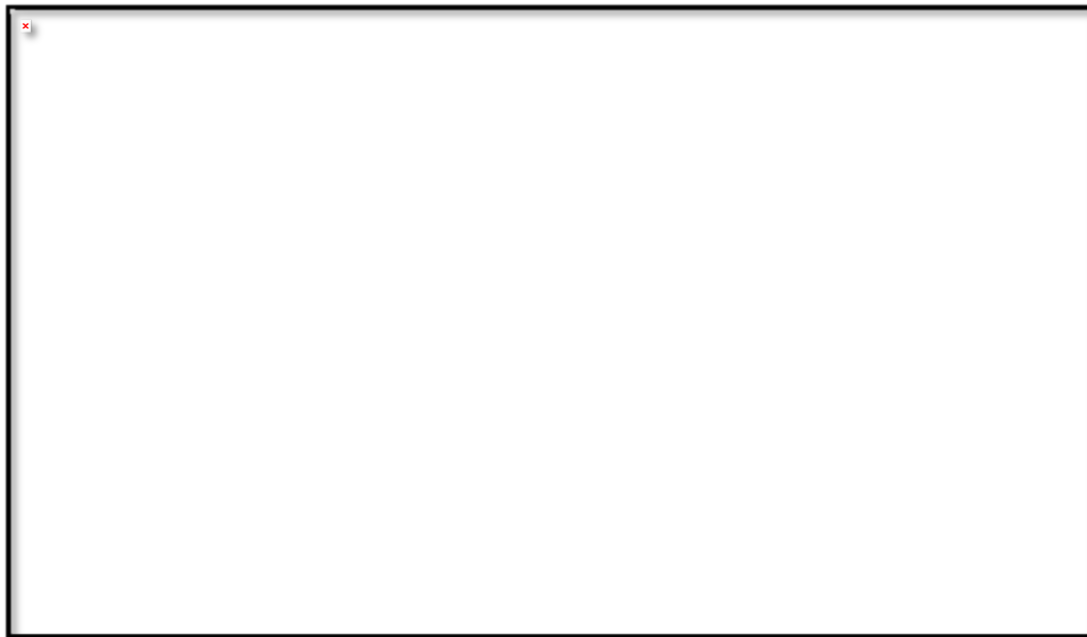


Figura 1 – Elecciones generales 2016-Congresales
Fuente: (Jurado Nacional de Elecciones, 2016)

1.2 Bases Teóricas

1.2.1 El derecho a la participación política de la Mujer

Según la información presentada por (Anduiza, 2007), en su libro “Comportamiento político, y electoral, señala que:

“La participación política es definida como cualquier acción de los ciudadanos (as) dirigida a influir en el proceso político y en sus resultados. Estas acciones pueden orientarse a la elección de los cargos públicos; a la formulación, elaboración de políticas públicas que éstos llevan a cabo, o a la acción de otros actores políticos relevantes. En nuestra actual Constitución, el derecho a la participación se encuentra amparado en el artículo 31º, el cual establece: Todos los ciudadanos tienen derecho a participar en los asuntos públicos mediante referéndum, iniciativa legislativa, remoción o revocación de autoridades y demanda de rendición de cuentas. Tienen también el derecho de ser elegidos y de elegir libremente a sus representantes, de acuerdo con las condiciones y procedimientos determinados por ley orgánica. Como se aprecia, el derecho a la participación tiene su fundamento en el principio de la soberanía popular que reconoce al pueblo como la única fuente de emanación del poder (artículo 45º de la Constitución).”

En este mismo orden de ideas relacionados con la participación política de la mujer en Perú, (Comisión Económica para América Latina y el Caribe(CEPAL), 2003):

“En el Perú el reconocimiento de los derechos políticos de las mujeres es reciente. En 1956 por primera vez, se le otorgó el derecho al voto. El reconocimiento del derecho al voto constituyó un gran avance, el cual fue madurando a la luz de los esfuerzos colectivos femeninos nacionales por visibilizar la necesidad de la participación política de las mujeres. Otro hito importante en la participación política de las mujeres fue la dación de la Constitución Política del Perú de 1979, pues ella garantizó la igualdad en derechos políticos a mujeres y varones. Ello permitió que más de la mitad de mujeres rurales y cerca de la cuarta parte del total de mujeres del país se integre por primera vez a los procesos de ejercicio ciudadano y participe en la elección de las autoridades políticas peruanas, sin limitarles el voto a causa del analfabetismo y el estado civil. Es desde 1979 que las mujeres han participado activamente en los procesos electorales. En el año 2001 la población electoral hábil femenina, representó el 50% de la población electoral del país y en la actualidad los avances logrados en la representación y participación de las mujeres en la esfera pública y política son innegables. Las mujeres a través de sus diferentes organizaciones, poco a poco han ido adquiriendo visibilidad, protagonismo y se encuentran ocupando cargos públicos en los sectores e instituciones del Estado.”

1.2.1.1 Marco Normativo Internacional

Existe un marco normativo internacional que obliga al estado peruano a desarrollar normas, procedimientos, y mecanismos para garantizar la participación política de la mujer. A continuación, se menciona las normas, y convenios internacionales señalados en el informe de (Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, 2009):

“A) Convención sobre los Derechos Políticos de la mujer, ratificada por el Estado peruano el 1 de julio de 1975. B) Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP): Artículo 25. Todos los ciudadanos gozarán, sin ninguna de las distinciones mencionadas en el artículo 2, y sin restricciones indebidas, de los siguientes derechos y oportunidades: Tener acceso, en condiciones generales de igualdad, a las funciones públicas de su país. Artículo 26. Toda persona tiene derecho a igual protección de la ley, sin discriminación. C) Convención Americana sobre Derechos Humanos: Artículo 23. Numeral 1. Todos los ciudadanos deben gozar de los siguientes derechos y oportunidades: a. (...) de tener acceso, en condiciones generales de igualdad, a las funciones públicas de su país. (...). Artículo 24.- Todas las personas son iguales ante la ley. En consecuencia, tienen derecho, sin discriminación, a igual protección de la ley. D) Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW): La adopción por los Estados Partes de medidas especiales de carácter temporal encaminadas a acelerar la igualdad de facto entre el hombre y la mujer (...) (Artículo 4, inciso 1). También obliga al Estado Peruano a garantizar el derecho a la participación de las mujeres, en

igualdad de condiciones con los hombres: participar en la formulación de las políticas gubernamentales y en la ejecución de éstas, y ocupar cargos públicos y ejercer todas las funciones públicas en todos los planos gubernamentales. (Artículo 7, inciso b). E) Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer: Artículo 4º: Toda mujer tiene derecho al reconocimiento, goce, ejercicio y protección de todos los derechos humanos y a las libertades consagradas por los instrumentos regionales e internacionales sobre derechos humanos. Estos derechos comprenden, entre otros: Inciso j) El derecho a tener igualdad de acceso a las funciones públicas de su país y a participar en los asuntos públicos, incluyendo la toma de decisiones.”

1.2.1.2 Marco Legal Nacional

El marco legal peruano para la participación de la mujer según el informe (Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, 2009):

“Ley N° 26859, Ley General de Elecciones, incorporó a la legislación nacional la cuota mínima de participación de mujeres o varones en las listas de candidatos al Congreso de la República, ascendente a un 25% posteriormente incrementada a 30% con la Ley N° 27387.

Ley N° 27683, Ley de Elecciones Regionales, incorporó la cuota de género de 30% en las listas de candidatos a los Consejos Regionales, un mínimo de 20% para jóvenes y de un 15% de representantes de comunidades nativas y pueblos originarios de cada región donde existan, conforme lo determine el Jurado Nacional de Elecciones, de esta manera se incorporó

el sistema de cuotas para favorecer a miembros de las comunidades indígenas en los lugares en los que éstos, teniendo una importante presencia, por lo general no eran incluidos en las listas de candidatos a los cargos de elección popular.

Ley N° 26864, Ley de Elecciones Municipales. Estableció la cuota de género en 25% para las listas de candidatos a regidores, porcentaje que sería incrementado a 30% por la Ley 27734. Asimismo, y al igual que para los gobiernos regionales, dispuso la obligatoriedad de un mínimo de 20% para jóvenes y de 15% de representantes de comunidades nativas y pueblos originarios en las provincias donde lo determine el Jurado Nacional de Elecciones.

Ley 28607, publicada el 4 de octubre del 2005 modifica el artículo 191 de la Constitución Política del Perú de 1993, elevando a rango constitucional el sistema de cuotas de género y de comunidades nativas y pueblos originarios para los consejos regionales y municipales. 13 (La ley establece porcentajes mínimos para hacer accesible la representación de género, comunidades campesinas y nativas, y pueblos originarios en los Consejos Regionales. Igual tratamiento se aplica para los Concejos Municipales).

La Ley de Partidos Políticos, Ley No. 28094, de noviembre de 2003 estableció el sistema de cuotas de género del 30% tanto para las listas de candidatos para cargos de dirección de los partidos políticos como para cargos de elección popular.

La Ley 28983 de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de marzo del 2007, establece el marco normativo, institucional y de políticas públicas en los ámbitos nacional, regional y local para garantizar a mujeres y hombres el ejercicio de sus derechos a la igualdad, dignidad, libre desarrollo, bienestar y autonomía.”

En este contexto, es evidente que a nivel normativo existe el compromiso o intención de cerrar la brecha en la igualdad de géneros, no solo en lo social, sino en el marco político participativo de la mujer en la sociedad, y su desarrollo.

2.2.1.3 Regulación de Cuotas

En cuanto a la regulación de cuotas (Asti, Nazario, & Iparraguirre, 2014):

“cuotas y tratos preferentes no existe una distinción importante. Por ello se establece que las cuotas establecen una reserva rígida de un mínimo garantizado de las plazas, mediante reserva basada en número enteros o porcentajes, y además mediante atribución de calificación (o puntos especiales) para los grupos que serán favorecidos (excluidos). Entonces un sistema de cuotas, en stricto sensu no serían las cuotas las que establecerían la reserva de las plazas, sino que la reserva vendría establecida por normas o prescripciones sobre las cuotas, entendiendo, una vez más, que son representadas en números o porcentajes de las plazas. Esta regulación a favor de los grupos históricamente rechazados refleja en todo el sentido normativo el trato preferente sobre los resultados esperados en cuanto a la inclusión de aquellos que han sido excluidos. Los legisladores buscarían a través de estas medidas que generar una igualdad gradual en

la participación de los individuos o grupos excluidos en los sectores donde no han conseguido lograr posicionarse, como suele ser el mercado laboral y el mercado político, y que por ejemplo (principal a este trabajo) en el caso de la inclusión de la mujer en cargos públicos, como sería el parlamento, sería el establecimiento de cuotas que aseguren concretamente en las listas de candidatos (ex ante) y/o estableciendo plazas para los cargos (ex post). Este privilegio otorgado en razón al género busca que posicionar o dar una ventaja significativa a las mujeres respecto de los hombres, como punto de salida, ante la inminente brecha existente en la participación pública (política), pero enfocado en un resultado material”

2.2.1.4 Cuota de género

El jurado nacional de elecciones, en la resolución N.º 0288-2015-JNE, señala lo siguiente (Jurada Nacional de Elecciones, 2015):

“Artículo primero: establecer, para la aplicación de la cuota de género en las listas de candidatos para los representantes ante el Parlamento Andino, el número de candidatos equivalente al porcentaje dispuesto por ley:



Cuadro 1 Cuota de Género en Parlamento Andino

Artículo segundo: establecer el número máximo de designados directamente por el órgano del partido político que disponga el estatuto, que pueden contener las listas de candidatos para representantes ante el

Parlamento Andino, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley N.º 28094, Ley de Partidos Políticos, de acuerdo al siguiente detalle:



Cuadro 2 Máximo de Candidatos Designados

Artículo tercero: remitir La presente resolución a la oficina nacional de procesos electorales y al registro nacional de identificación y estado civil, para los fines pertinentes.

Artículo cuarto.: disponer la publicación de la presente resolución en el diario oficial el peruano y en el portal electrónico institucional del jurado nacional de elecciones.”

En el contexto del marco legal , para las elecciones del 2018 el estado peruano mediante resolución estableció la cuota de participación de genero a cumplir por los partidos políticos (Jurado Nacional de Elecciones, 2018): “Artículo tercero: establecer para la aplicación de las cuotas electorales de género y jóvenes en las Elecciones Municipales 2018, el número de candidatos equivalente a los porcentajes dispuestos por ley, según el siguiente detalle”

2.2.1.3 Acciones Afirmativas y paridad en la Representación Política

Según el informe presentado por (Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, 2013):

“En la política sub nacional, las medidas afirmativas son sumamente relevantes ya que subsisten prácticas de exclusión basadas en creencias culturales sesgadas acerca de las capacidades políticas de las mujeres. Ellas serían visualizadas como menos aptas para asumir las responsabilidades del Estado, a lo que se suma una preferencia de las autoridades políticas por las candidaturas masculinas. Tello (2009), en la encuesta ya mencionada, identificó que un 31% de las mujeres encontró dificultades culturales, un 13% aludió a obstáculos financieros, e incluso un 20% de ellas mencionó una activa oposición. Alrededor de un cuarto de mujeres (27%) afirmó no haber enfrentado inconvenientes en el momento de lanzar su candidatura. Es decir, la mitad de las entrevistadas (51%) experimentó problemas vinculados con actitudes sociales de discriminación y menor valoración del involucramiento de mujeres en política y, también, con una división social del trabajo que interfiere con la plena inserción femenina en la contienda electoral.”

1.2.2 Índice de efectividad de la cuota de género (IECG)

Según la propuesta presentada por (Cruz, 2011) :

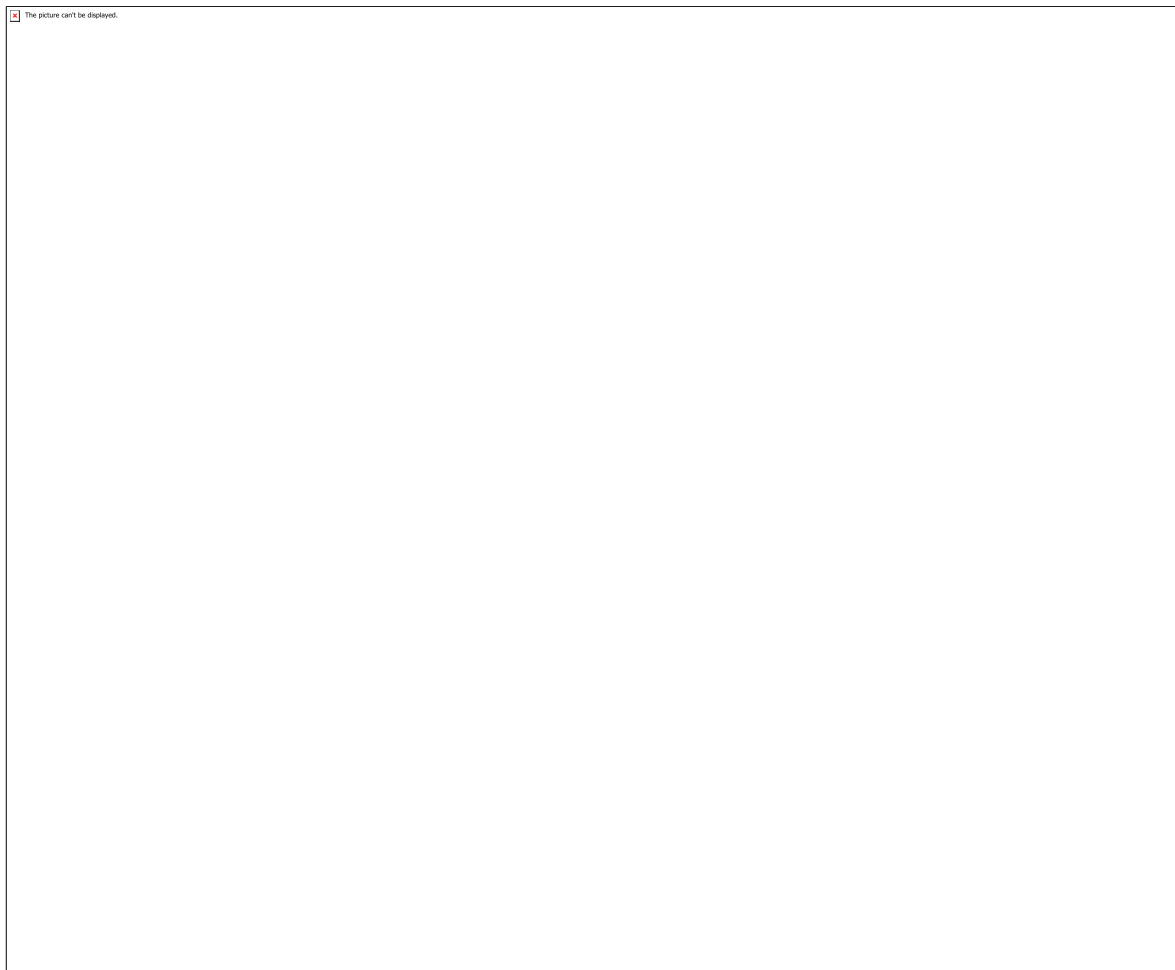
“Los indicadores de género tienen la función de señalar los cambios sociales en términos de relaciones de género a lo largo del tiempo. Su utilidad se centra en la habilidad de señalar la situación relativa de mujeres y hombres en algún aspecto. Su principal objetivo es comprobar qué tanto los acuerdos nacionales e internacionales en materia de igualdad se cumplen, a la vez que permiten

ver en qué medida hombres y mujeres participan en ciertas actividades y las razones de ausencia de los mismos.

El indicador que propone (*Índice de efectividad de la cuota de género (IECG)*) busca generar un consenso en torno a los ejes y dimensiones que deben ser tomados en cuenta al analizar la legislación electoral con perspectiva de género, intentando no limitarse a la estrategia minimalista de identificar si un estado establece o no cuotas, pero sin llegar al análisis exhaustivo de particularidades de la legislación de cada entidad, que en el fondo no explica la totalidad del porcentaje de mujeres. Si bien existen trabajos exhaustivos de comparación de códigos electorales que ilustran de manera notable las diferencias locales, aún no se ha creado un parámetro común que permita comparar cuál tipo de cuota es más o menos completa o qué estado ha tenido más avances que otros en la calidad de su regla. Por ello, este indicador evalúa, a partir del análisis de las legislaciones estatales, qué tan completa y eficiente es la incorporación de la perspectiva de género en las 32 normas electorales locales vigentes a julio de 2011. Mediante la revisión de la literatura existente, se procedió a construir una propuesta que toma en cuenta las distintas variables que se ha comprobado inciden en que una cuota sea más o menos completa y miden la disposición y voluntad política de las autoridades locales para promover el avance político de las mujeres”.

El índice propuesto por (Cruz, 2011), evalúa en relación a nueve indicadores:

“Cuota en candidaturas de mayoría, cuota en candidaturas de representación proporcional, ordenamiento de las listas de representación proporcional, cuota en ayuntamientos, no excepción en elecciones internas, suplencia del mismo sexo, respeto de la cuota en coaliciones, tipo de sanción en caso de incumplimiento, porcentaje de financiamiento etiquetado para mujeres. Con el objeto de estandarizar la información en todos los estados, se estableció una escala de puntos que asigna valores del 0 al 4 a cada factor, siendo 0 el valor que se asigna cuando no existe legislación al respecto y 4 el valor que se asigna cuando la normatividad establece los elementos que podrían considerarse tienen el mayor alcance en la aplicación de la cuota. Como resultado, el valor máximo que podría obtener un estado que cumpliera de forma ideal con todos los elementos es 36 puntos y el mínimo 0. En la tabla siguiente, se presenta la descripción de cómo se codificó cada una de las variables para la asignación de puntajes”



Cuadro 3 Codificación de Variables
Elaborado por Cruz, Y

En tal sentido, la interpretación que le da (Cruz, 2011), a su investigación del índice de efectividad de cuota de género, es la siguiente:

“su naturaleza, toda norma está sujeta a interpretación. No obstante, es posible establecer parámetros comunes que reduzcan el margen de interpretación a su nivel mínimo. En los casos en que una norma no encajaba de manera precisa en la codificación, se analizó de forma particular para la puntuación. Con el objeto de hacerlo comparable el IECG se estandarizó a partir de la siguiente fórmula.”



Cuadro 4 Formula de IECG
Elaborado por Cruz,Y

1.2.2.1 Tipos de cuotas y su funcionamiento

Según el informe de Sistemas electorales de cuotas de género, y su aplicación en Europa, presentado por (Dahlerup & Freidenvall, 2008):

“La primera dimensión se refiere a dónde es obligatorio el sistema de cuotas, en la constitución, en la legislación electoral o en los estatutos de los partidos. Las cuotas legisladas de candidatos se incluyen en la constitución y/o en las leyes electorales de un país y tienen por objeto la composición de género de las listas electorales de todos los partidos políticos, por ejemplo, la obligatoriedad de que un determinado número de candidatos sean mujeres. Las cuotas de partido voluntarias son adoptadas de forma voluntaria por los partidos políticos y toman la forma de obligaciones internas de partido de designar como mínimo un número o porcentaje determinado de mujeres para cargos electos. Sin embargo, existe una segunda dimensión. Esta segunda dimensión se refiere al grado de selección y proceso de designación para el que se usan las cuotas de género. Un sistema de cuotas puede pretender modificar la composición de ambos sexos de: (a) la reserva de candidatos potenciales, denominados aspirantes; (b) los candidatos presentados a la elección; y/o (c) los electos”

Los tipos de cuotas en el ámbito político, según el informe de taller publicado por (Internacional IDEA, 2003) :



Cuadro 5 Tipos de Cuotas

1.2.2.2 Sanciones por incumplimiento de Cuotas de Género

En cuanto a sanciones por incumplimiento de cuotas de género se refiere, no existen leyes internacionales o en su defecto normativas nacionales que establezcan sanciones, sin embargo, a nivel mundial, con la evolución del sistema de igualdad, y los avances en los sistemas políticos democráticos, se han aportado ideas de sanciones, como lo detallan (Dahlerup & Freidenvall, 2008):

“La efectiva aplicación de las cuotas también depende de las sanciones por su incumplimiento. Aun cuando las sanciones legales sólo son posibles en caso de sistemas de cuotas legislados, los órganos centrales de los partidos

han poder influir en las decisiones durante el proceso de nominación de los órganos locales. Las sanciones pueden ser económicas, como en el caso de Francia en el plano nacional. Sin embargo, este caso demuestra que sólo los pequeños partidos no se pueden permitir el incumplimiento. En general, el análisis de las cuotas de género en todo el mundo evidencia que la sanción más eficaz implica la facultad de las autoridades electorales de rechazar las listas que no incluyan un número suficiente de mujeres en los puestos requeridos, y que se haga uso de esa facultad. La sanción radical, en general, se aplica rara vez. ¿Por qué? Porque los partidos políticos, para evitar que se rechacen sus listas, se afanan por captar un número suficiente de mujeres. En líneas generales, todo sistema de cuotas en función del género se ha de basar en cambiar el modelo de captación de los partidos políticos y en obligarles a buscar activamente un mayor número de candidatas.”

1.2.2.3 Argumentos a favor, y en contra de las Cuotas

A nivel mundial existen una serie de argumentos a favor, y en contra de las cuotas de géneros en el espacio político, los cuales fueron resumidos en el informe de sistemas electorales de cuotas de género y su aplicación en Europa, presentado por (Dahlerup & Freidenvall, 2008):

“Argumentos en contra de las cuotas:

- La representación política consiste en la representación de ideas e intereses y no de género ni en la representación de grupos sociales.

- La representación política es una cuestión de mérito: ¡que gane el mejor candidato!
- Las cuotas van en contra del principio de igualdad de oportunidades para todos y el principio de igualdad de trato puesto que se concede prioridad a un grupo.
- Las cuotas son discriminatorias puesto que será favorecido un grupo de candidatos a costa de apartar a los candidatos más cualificados. De este modo, las cuotas representan una discriminación a la inversa en la que los hombres más cualificados perderán por lograr una cuota para las mujeres.
- Las cuotas van en contra del principio de autonomía local puesto que las prerrogativas de las organizaciones de partidos deciden si su proceso de selección de candidatos está restringido.
- Las cuotas no son democráticas puesto que los votantes deberían tener la última palabra sobre quién les va a representar.
- Muchas mujeres no quieren ser elegidas solo porque sean mujeres. Las cuotas contribuyen a fomentar la sospecha de que las mujeres han sido promocionadas gracias a su género y no a su talento.
- Las cuotas son símbolo de una emancipación forzada al «estilo soviético».

Argumentos a favor de las cuotas:

- Las asambleas políticas deberían reflejar los principales grupos sociales de la sociedad. Dado que las mujeres constituyen la mitad de la población, deberían tener la mitad de los puestos en los órganos públicos de toma de decisión.

- La representación política no consiste únicamente en mérito y competencia. Se trata de representar al pueblo.
- La representación política se refiere a derechos y justicia. Las mujeres tienen derecho como ciudadanos a la igualdad de representación. ¿De qué modo puede justificarse el hecho de que los hombres ocupen más del 80 % de los escaños parlamentarios del mundo?
- Las cuotas para mujeres no son discriminatorias. Al contrario, compensan las barreras existentes que impiden que las mujeres reciban su cuota justa de escaños políticos e impiden que se creen más barreras y mecanismos de exclusión.
- Las cuotas para mujeres no son discriminatorias para los hombres. Al contrario, las normativas sobre cuotas limitan la tendencia de los partidos políticos a designar principalmente a hombres y obligarles a que busquen candidatas femeninas competentes y activas. Para los votantes, se amplían las oportunidades puesto que ahora es posible votar a partidos con candidatos que sean mujeres.
- Las mujeres están tan cualificadas como los hombres, pero sus cualificaciones están menospreciadas y minimizadas en un sistema político dominado por hombres.
- La experiencia de las mujeres es necesaria en la vida política. Las asambleas políticas deberían aprovechar todos los recursos y todas las reservas de competencia de la sociedad.

- Las mujeres están mejor representadas por mujeres puesto que comprenden lo que la igualdad significa para ellas, un entendimiento que los hombres no tienen.
- Las cuotas son un método rápido para aumentar el número de mujeres elegidas. La introducción de cuotas, por tanto, agiliza el proceso y da lugar a mayores avances en el número de mujeres elegidas.
- Las cuotas, de manera formal o informal, ya están en uso para otras categorías de procesos de designación, tales como territorios geográficos, intereses sindicalistas, profesión, edad, etc.
- El hecho de incluir a las mujeres puede contribuir al proceso de democratización y aumentar la legitimidad de las democracias establecidas.”

1.2.3 Orden de aparición de los partidos políticos en elecciones

Mediante acta se establecen la forma de selección o aparición de las lista de partidos en las elecciones parlamentarias, municipales o regionales, según el acta presentada en noviembre de 2017 por (Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), 2017):

“Artículo 3º.- Sorteo para asignar el orden de a parición: El sorteo se desarrolla en acto público y se realiza de acuerdo a los siguientes pasos:
a Se ordena alfabéticamente a los partidos políticos y alianzas de partidos con derecho al espacio en período no electoral.

- b. De acuerdo a este orden se le asigna un número correlativo, en orden ascendente, empezando por el número 1 hasta completar la numeración de todos los partidos políticos y alianzas de partidos
- c. Se utilizan bolillos que se identifican con los números que correspondan al orden alfabético de los partidos políticos y alianzas de partidos, los cuales se introducen en el bolillero.
- d. Los bolillos son mostrados a los asistentes al momento de ser colocados en el bolillero. El Notario Público da conformidad de ello.
- e. El Notario Público invita a un colaborador de la ONPE, para que, de revolver el bolillero, extraiga los bolillos uno a uno y los muestre a los asistentes.
- f. Al partido político o alianzas de partidos a la que corresponda el primer bolillo extraído, obtiene el primer lugar de aparición, al partido político y alianza de partido al que corresponda el segundo bolillo ocupa el segundo lugar, y así sucesivamente hasta concluir el sorteo. Simultáneamente al literal anterior, el colaborador de la ONPE registra en una computadora los resultados obtenidos y los muestra al público asistente.
- h. El Notario Público da conformidad a los bolillos extraídos y los resultados obtenido”

1.2.4 Financiamiento de Partidos Políticos en Perú

1.2.4.1 Antecedentes legales sobre la regulación de los partidos políticos

En el Artículo Sobre el Financiamiento de los Partidos Políticos en Perú, se señala (Sagastegui):

“La Constitución Política del Perú no regula la figura de los partidos políticos, únicamente podemos asociar este tema con el derecho de asociación que se establece en la Constitución, indicando expresamente que toda persona tiene derecho a asociarse y a constituir fundaciones y diversas formas de organización jurídica sin fines de lucro, sin autorización previa y con arreglo a ley (artículo 2, inciso 13 de la Constitución Política del Perú), pero se debe tener en cuenta lo indicado en el Código Civil en su título 11, sección segunda, al referirse que la asociación es una organización estable de personas naturales o jurídicas, o de ambas, que a través de una actividad común, persigue un fin no lucrativo (artículo 80º del Código Civil). Sin embargo, debemos cuestionar que la Constitución no haga ninguna referencia a los partidos políticos, en este punto es distinto el caso español en el que se hace indica que los partidos políticos expresan el pluralismo político, concurren a la formación y manifestación de la voluntad popular y son instrumentos para la participación política. Asimismo, debemos indicar que hasta la emisión de la Ley 28094, Ley de Partidos Políticos, en el Perú no se contaba con una regulación sobre partidos políticos que desarrolle temas importantes como democracia interna de los partidos, fuentes de financiamiento de los partidos, financiamiento público o privado de los partidos y supervisión del uso del financiamiento de los partidos. No obstante, si revisamos los estatutos de los partidos políticos existen ciertas pautas sobre el financiamiento de los partidos, pero tenemos que indicar que los partidos políticos han venido obteniendo sus recursos sin ampararse

en ninguna ley, salvo la aplicación de forma supletoria la regulación de las asociaciones civiles establecidas en el Código Civil”.

1.2.4.2 Financiamiento de los partidos políticos en los periodos electorales en el Perú

El Financiamiento de los Partidos Políticos en Perú, según (Sagastegui):

“En este acápite desarrollaremos la figura de la franja electoral, en este caso se entiende como el espacio en estaciones de radio y televisión de propiedad privada y del Estado, al que tienen derecho de forma gratuita y proporcional todos los partidos políticos en el proceso electoral para elegir al Presidente, Vicepresidente y Congresistas de la República. El periodo en que operará esta franja es de 30 días anteriores a la realización de los comicios hasta 2 días previos al acto electoral (artículo 21 ° de la Resolución Jefatura N° 060-05-J/ONPE). Tiene derecho a esta franja electoral todos los partidos políticos o alianzas que hayan logrado inscribir a sus candidatos a las elecciones, distribuyéndose los tiempos de la siguiente manera: la mitad del tiempo se distribuye equitativamente y la otra mitad en proporción a la representación con que cuenta cada partido en el Congreso de la República, debiendo la Gerencia de Supervisión fijar mediante resolución los tiempos que tienen cada partido, en caso no compartan esta distribución los partidos, estos pueden pedir que se revise este tema ante el Jefe del ONPE³³. El Instituto Nacional de Radio y Televisión hará llegar a los diferentes partidos la relación y descripción de la infraestructura que es puesta a disposición y las condiciones, plazos y procedimientos para que

cada partido pueda pedir su uso, a la vez la definición de los medios privados 34 por los que se propalará la franja electoral se determinará considerando el presupuesto aprobado y las normas que establezca el Ministerio de Transportes y Comunicaciones sobre la compensación a los medios de comunicación con la reducción del pago del canon por el uso del espacio radioeléctrico (artículo 27º de la Resolución Jefatura N° 060-05-J/ONPE)”.

1.2.4.3 Régimen de control, y sanción en el financiamiento

Las Sanciones al incumplimiento en las regulaciones de financiamientos Partidos Políticos en Perú, según (Sagastegui):

“La Ley de Partidos políticos refiere a dos tipos de control del financiamiento, un control interno y un control externo, el propio Reglamento establece que los sistemas de control interno son la base y el sustento para cumplir con los objetivos de formalización y transparente. Los partidos políticos tienen 15 días para impugnar la resolución que emita la Gerencia, debiendo resolver el Jefe de la ONPE en el plazo de 7 días. Los medios de comunicación remitirán cada semana a la Gerencia la información. El Reglamento establece como una figura importante en el control interno de los partidos políticos al Tesorero del partido, quien tiene las funciones de ejecución de las decisiones económico financieras del partido, por ello cumple funciones como: manejo exclusivo de las cuentas bancarias del partido, contratación de publicidad, recepción de gastos de los fondos partidarios, suscripción de informes financieros, contables, entre otros

(¡artículo 61° de la Resolución Jefatura! W 060-05- J/ONPE). Si revisamos las funciones que realiza el Jurado Nacional de Elecciones, veremos que tiene una mayor vinculación con los partidos como son mantener y custodiar el registro de organizaciones políticas, velar por el cumplimiento de las normas sobre organizaciones políticas (artículo 178° de Constitución Política del Perú), aunque no hay una función específica sobre la fiscalización del financiamiento de los partidos, considero que entre estas dos instituciones, el Jurado Nacional de Elecciones al mantener una mayor relación con los partidos políticos, se debió de haber optado por esta entidad en vez de crear un órgano dentro de la Oficina Nacional de Procesos Electorales. Respecto al tema de los controles internos y externos, considero

que estos deben contribuir a una mejora en la formalización de los partidos en el Perú, sobre todo en sus manejos contables, es más, la figura del tesorero cumple un rol importante al interior de los partidos, además, sería recomendable que la Gerencia pueda elaborar para los partidos sistemas de contabilidad adaptadas a las necesidades de los mismos (conforme ocurrió en el caso español), esto es importante considerando la realidad de los partidos en el Perú y puesto que estos sistemas servirán de guías a los partidos”

El punto de vista teórico que asumen las investigadoras, se basa en el marco legal peruano para la participación de la mujer, aspecto que, según el (Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, 2009):

“Ley N° 26859, Ley General de Elecciones, incorporó a la legislación nacional la cuota mínima de participación de mujeres o varones en las listas de candidatos al Congreso de la República, ascendente a un 25% posteriormente incrementada a 30% con la Ley N° 27387”.

Por otro lado también tiene fundamentación teórica en lo señalado por (Dahlerup & Freidenvall, 2008), quienes sostienen que:

“La efectiva aplicación de las cuotas también depende de las sanciones por su incumplimiento. Aun cuando las sanciones legales sólo son posibles en caso de sistemas de cuotas legislados, los órganos centrales de los partidos han de poder influir en las decisiones durante el proceso de nominación de los órganos locales”.

La presente investigación tiene fundamentación teórica en los mencionados autores, puesto que, para la elaboración del instrumento aplicado, se realizó bajo la concepción del marco legal, y la efectividad en la participación de la mujer dentro de los partidos políticos.

La evolución se refiere a como el Perú ha evolucionado, respecto a la promoción de cuota de género, como se desarrolla su participación en candidaturas internas, en los partidos políticos, y su posición respecto a otros países.

1.3 Definición de Términos Básicos

Cuota de Participación

“El sistema de cuotas es una medida de acción positiva, uno de los instrumentos más aceptados a nivel internacional para corregir una situación de discriminación en razón del género, por ello se ubica en el

ámbito de los derechos humanos.” (Comisión Económica para América Latina y el Caribe(CEPAL), 2003)

Cuota de Genero

“Las cuotas para las mujeres son una forma de acción afirmativa para ayudar a superar los obstáculos que les impiden ingresar en la política del mismo modo que sus colegas masculinos” (Comisión Interamericana de Mujeres, 2018)

Cuotas Electorales

“Porcentajes establecidos normativamente para asegurar la participación de determinados colectivos. En nuestro ordenamiento jurídico se tienen tres cuotas electorales: de género, de jóvenes y de comunidades nativas, campesinas y pueblos originarios” (Jurado Nacional de Elecciones, 2018)

Elecciones Municipales

“Son comicios que se realizan cada cuatro años, en los que se eligen a alcaldes y regidores de los concejos municipales, provinciales y distritales en toda la República, de conformidad con la LEM. También comprenden a aquellos procesos que se realizan para elegir autoridades en distritos recientemente creados” (Jurado Nacional de Elecciones, 2018)

Elecciones Municipales Complementarias

“Constituyen un proceso electoral de carácter especial, que comprende la convocatoria a un nuevo acto eleccionario como consecuencia de la

imposibilidad de que en la primera elección ordinaria se haya proclamado a las autoridades respectivas” (Jurado Nacional de Elecciones, 2018)”

Organización Política

“El término organización política comprende a los partidos políticos que son de alcance nacional, a los movimientos regionales que son de alcance regional o departamental, a las alianzas electorales que estas constituyan, así como a las organizaciones políticas locales, provinciales y distritales. Las organizaciones políticas son representadas por su personero legal.” (Jurado Nacional de Elecciones, 2018)

Periodo Electoral

“Intervalo de tiempo que abarca desde el día siguiente de la convocatoria a un proceso electoral hasta la publicación, en el diario oficial, de la resolución del JNE que declara su conclusión.” (Jurado Nacional de Elecciones, 2018)

Plan de Gobierno

“Documento elaborado y presentado por cada organización política, que proponga, en base a un diagnóstico y visión de desarrollo, los objetivos, lineamientos de política, acciones, estrategias y metas en el ámbito municipal. Las propuestas de las organizaciones políticas deben ser formuladas con claridad y precisión, sin exceder las competencias asignadas a los gobiernos locales.” (Jurado Nacional de Elecciones, 2018)

Registro de Organizaciones Políticas

“Es el registro a cargo de la Dirección Nacional del Registro de Organizaciones Políticas en el que se inscriben las organizaciones políticas, así como la modificación y actualización de las partidas electrónicas y los padrones de afiliados.” (Jurado Nacional de Elecciones, 2018) (Jurado Nacional de Elecciones, 2018)

CAPÍTULO II: PREGUNTAS Y OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

La investigación tuvo como finalidad de, analizar el desarrollo de la participación de la mujer, y su incidencia en la cuota de género, de los partidos políticos, en el Perú 2018. Tomando en cuenta que la igualdad de género es un tema de suma importancia, el cual ha evolucionado significativamente en las últimas décadas, logrando en los últimos años la participación de la mujer en temas políticos, y cargos en organizaciones políticas, representaciones (regionales, municipales, presidenciales) a nivel mundial. En tal sentido se entiende que, la cuota de género, según la (Comisión Interamericana de Mujeres, 2018):

“Las cuotas para las mujeres son una forma de acción afirmativa para ayudar a superar los obstáculos que les impiden ingresar en la política del mismo modo que sus colegas masculinos”

La cuota de género en el Perú para elecciones, según la Ley de Elecciones Regionales y lo señalado por (Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, 2009)

“la cuota de género es de 30% en las listas de candidatos a los Consejos Regionales, un mínimo de 20% para jóvenes y de un 15% de representantes de comunidades nativas y pueblos originarios de cada región donde existan, conforme lo determine el Jurado Nacional de Elecciones”.

Bajo esta concepción se realiza la presente investigación donde, se analizó la variable (cuota de género) partiendo de comprobar la efectividad de cuota de género (IECG), para ello se recopiló información que permitió comparar los siguientes factores (cuota en elecciones internas de los partidos, representación proporcional alcanzada, orden en el registro de la lista de representación proporcional, tipo de sanciones en caso de incumplimiento, partidos políticos que consideran las cuotas de género en las candidaturas, cuota relativa en la inscripción de candidaturas, financiamiento etiquetado para mujeres, conocimiento del marco legal de la cuota de género, y la percepción de la evolución de la participación política del género femenino) durante las elecciones regionales, y municipales durante el 2018.

La presente investigación contó con viabilidad, económica, por parte de los investigadores, así mismo, contó con recursos humanos, financieros y de tiempo, de parte de los investigadores, aspectos que le dieron sostenibilidad a la investigación.

Los actores involucrados que permitieron la operacionalización de la presente investigación fueron, las dirigentes, militantes, y simpatizantes de los partidos políticos, quienes gentilmente, aceptaron responder las encuestas aplicadas.

Para la obtención de información se utilizó la técnica de encuesta, cuyos instrumentos fueron dos cuestionarios que se aplicaron a mujeres dirigentes, militantes o simpatizantes de los partidos políticos activos durante el 2018

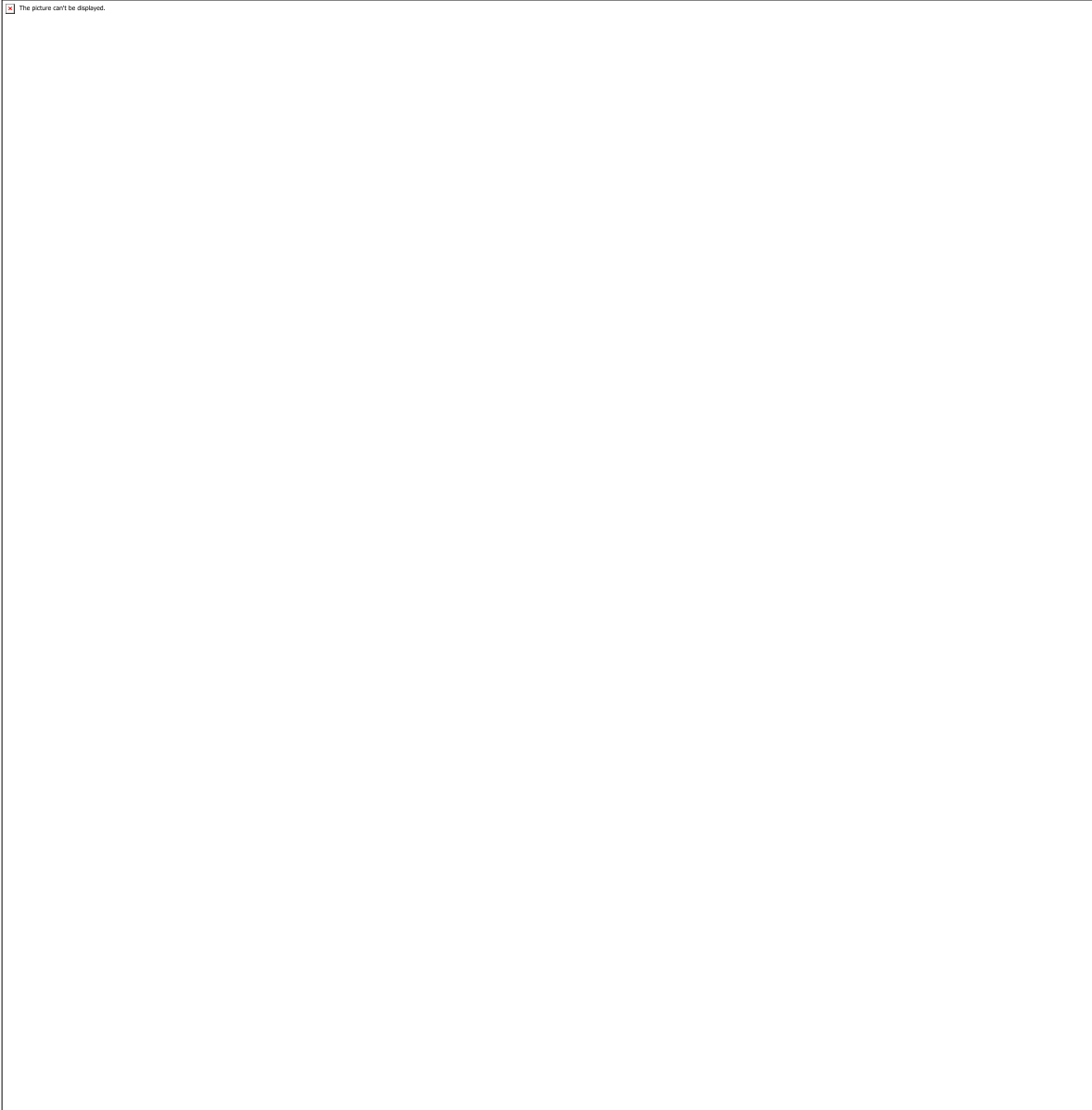
Se utilizó el software estadístico SPSS versión 25 en español para el procesamiento de la información, y análisis, utilizando las técnicas estadísticas descriptivas e inferenciales, para arribar a los resultados, en cumplimiento de los objetivos del presente trabajo de investigación.

Figura 2 Matriz de Operacionalización de Variables

Matriz de Operacionalización					
Variables	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Medida
PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LA MUJER	Es un elemento esencial de los sistemas democráticos	Es un elemento esencial para la igualdad de género y la conformación de los sistemas democráticos	Marco Legal	Acceso a la información Promoción del conocimiento Fortalecimiento de las normas Aplicación de sanciones	Ordinal
			Evolución	Políticas de cuotas de género Proceso de postulación Resultado de las elecciones internas Conocimiento de problemas Contribución en organizaciones Equivalencia en la participación de los hombres y mujeres Promoción de la igualdad de género	
CUOTA DE GÉNERO	El sistema de cuotas es una medida de acción positiva, uno de los instrumentos más aceptados a nivel internacional para corregir una situación de discriminación en razón del género, por ello se ubica en el ámbito de los derechos humanos	Son un mecanismo por el cual se pretende alcanzar una igualdad efectiva de diferentes grupos sociales en el acceso a cargos de decisión o elección popular	Índice de Efectividad	Participación como candidatas Disposición de representar partidos políticos Cargos significativos Consideración de la cuota en elecciones internas Consideración de la cuota en elecciones municipales Cumplimiento de la cuota Conocimiento de sanciones por incumplimiento Financiamiento	Ordinal

Elaboración: Propia

Matriz de preguntas relacionadas con los indicadores



Elaboración: Propia

CAPÍTULO III: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1 Diseño Metodológico

El diseño de la investigación es no experimental, de corte transversal, descriptivo.

Se denomina no experimental porque no se manipuló ninguna variable, observándose de manera natural los hechos o fenómenos, es decir tal y como se dan en su contexto natural.

Los procedimientos que se siguieron para la obtención de la información son:

1. Primeramente, se procedió a determinar la población femenina en los partidos políticos
2. Se determinó el tamaño de la muestra en forma aleatoria.
3. Se aplicó a esta muestra seleccionada el cuestionario que se encuentra en el anexo 1 de la presente investigación.
4. Se procedió a recolectar información estadística, obtenida del informe de la (Unión Interparlamentaria , 2017), relacionada con la participación política de la mujer a nivel internacional, tales como:
 1. Mujeres con Participación Política en la Cámara Única o Baja, en los Países Sudamericanos para el año 2017
 2. Mujeres con Participación Política en la Cámara Alta o Senado, en los Países Sudamericanos para el año 2017
 3. Representación de la mujer en los parlamentos, a nivel mundial para el año 2017
 4. Mujeres con representación política en los Ministerios, en los Países Sudamericanos para el año 2017

5. La información recolectada como resultado de la aplicación del cuestionario, y la información estadística obtenida, se sistematizó para pasar luego al procesamiento de los datos.

3.2 Diseño Muestral

3.2.1 Población

La población de mujeres afiliadas a los partidos políticos, de acuerdo al informe del Registro de Organizaciones Políticas del (Jurado Nacional de Elecciones), al año 2017, estuvo conformada por 684,319, cantidad que servirá de base para calcular la muestra.

3.2.2. Muestra

Se utilizó una muestra representativa de la población. Para el cálculo del tamaño de la muestra, se utilizó las técnicas estadísticas de muestreo, y se determinó con la siguiente formula:



Donde:

n = Muestra

N = 684,319 es la población femenina en los partidos políticos

Z = 1.96 para el nivel de confianza 95%

e = 0.0512 es el error permitido

p = 0.15 es la probabilidad de ocurrencia que, siempre se refuerzan las normas para la cuota de participación femenina dentro de los comicios electorales.

q = 0,85 es la probabilidad de no ocurrencia que, no siempre, se refuerzan las normas para la cuota de participación femenina dentro de los comicios electorales

Reemplazando tenemos

$$n = \frac{1.96^2(0.15)(0.85)(684319)}{0.0512^2(684319 - 1) + 1.96^2(0.15)(0.85)}$$

Resultando, n=187 mujeres en los partidos políticos.

Por tratarse de mujeres relacionadas con la política, se seleccionó aleatoriamente, a 187 mujeres en los partidos políticos

Para el 2018, según el (Jurado Nacional de Elecciones, 2018), estableció 23 partidos políticos en el Perú, a continuación se señalan:

Acción Popular	Fuerza Popular	Perú Libertario	Siempre Unidos
Alianza Para El Progreso	Juntos Por El Perú	Perú Nación	Solidaridad Nacional
Avanza País - Partido De Integración Social	Partido Aprista Peruano	Perú Patria Segura	Todos Por El Perú
Democracia Directa	Partido Democrático Somos Perú	Peruanos Por El Kambio	Unión Por El Perú
El Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad	Partido Nacionalista Peruano	Podemos Por El Progreso Del Perú	Vamos Perú
Frente Popular Agrícola Fia Del Perú - Frepap	Partido Popular Cristiano - Ppc	Restauración Nacional	

Figura 3 Lista de Partidos Políticos Activos 2018

Elaboración: Propia

El cuestionario se aplicó a la muestra calculada (187) de la población femenina en 10 locales partidarios de los 23 partidos políticos existentes.

Adicionalmente, se utilizó información estadística, obtenida del informe de la (Unión Interparlamentaria , 2017), referente a:

6. Mujeres con Participación Política en la Cámara Única o Baja, en los Países Sudamericanos para el año 2017
7. Mujeres con Participación Política en la Cámara Alta o Senado, en los Países Sudamericanos para el año 2017
8. Representación de la mujer en los parlamentos, a nivel mundial para el año 2017
9. Mujeres con representación política en los Ministerios, en los Países Sudamericanos para el año 2017

3.3 Técnicas de Recolección de Datos

Se utilizó la técnica de encuesta, recolectando así, la información estadística a través de cuestionarios de 20 preguntas cerradas, formuladas con una escala de respuesta (nunca, casi nunca, algunas veces, casi siempre, siempre) aplicados a integrantes de los partidos políticos que estuvieron activos durante las elecciones del 2018.

La validez del instrumento que se aplicó en la presente investigación fue realizada por juicio de expertos. Para la confiabilidad se utilizó el coeficiente de Alfa de Cronbach, se trata de un índice de consistencia interna que toma valores entre 0 y 1, y que sirve para comprobar si el instrumento que se está evaluando recopila información defectuosa y por tanto nos llevaría a conclusiones equivocadas o si se trata de un instrumento fiable que hace mediciones estables y consistentes. Su interpretación es que, cuanto más se acerque al extremo 1, mejor es la fiabilidad.

Para el cuestionario aplicado en la presente investigación, el alfa de Cronbach, resultó 0,829, (cuadro 6, y cuadro 7) indicando que el instrumento presentó una excelente confiabilidad. Por lo que el cuestionario puede ser aplicado para desarrollar otra investigación.

Cuadro 6 - Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	187	100,0
	Excluido ^a	0	,0
	Total	187	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Fuente: Cuestionario aplicado a 187 participantes mujeres de edades entre 18, y 80 años, de los diferentes partidos políticos activos del año 2018.

Elaboración: Propia

Cuadro 7 - Cálculo del Alfa de Cronbach

Alfa de Cronbach	N de elementos
,829	20

Fuente: Cuestionario aplicado a 187 participantes mujeres de edades entre 18, y 80 años, de los diferentes partidos políticos activos del año 2018.

Elaboración: Propia

3.4 Técnicas Estadísticas para el Procesamiento de la Información

Para el análisis de los resultados se utilizó el software estadístico SPSS versión 25 en español, utilizando las técnicas estadísticas descriptivas e inferenciales, tales como las técnicas de pruebas de asociatividad, para la determinación de la relación que podría existir entre las variables e indicadores que son materia de estudio, para cumplir con los objetivos del trabajo de investigación.

3.5 Aspectos Éticos

En la elaboración del trabajo de investigación, se respetó la honestidad intelectual de los autores, fuentes de información consultadas y/o utilizadas, en concordancia con lo

establecido en las normas de la Universidad San Martín de Porres, y del Instituto de Gobierno y Gestión Pública. En la aplicación de los cuestionarios se respetó la reserva de las encuestadas.

CAPITULO IV RESULTADOS

4.1 Características de las mujeres encuestadas en los partidos políticos en el Perú.

A continuación, se presentan las características de las 187 participantes mujeres, relacionadas con la edad, y su situación dentro de su partido, en las encuestas, que se realizaron en los locales partidarios, de los partidos políticos.

4.1.1. Edad De las Participantes mujeres.

En la tabla 1, se puede observar las edades por grupos, de las mujeres participantes, en los partidos políticos, notándose que, el 39% de las mujeres entrevistadas en los diferentes partidos políticos, tienen edades concentradas entre 36 a 50 años, siendo el promedio de edad, 44 años, con un rango entre 18, y 79 años, como se muestra en la tabla 2. Es decir, se podría interpretar que, entre las mujeres, no son las más jóvenes las que mayormente participan en los partidos políticos. Las más jóvenes que oscilan entre 18 y 35 años, solo representan el 27 %. El 73 % es mayor de 35 años.

Tabla 1 Edad de mujeres participantes en los locales partidarios

Años	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
18-35	50	27	27
36 - 50	73	39	66
51 - 64	54	29	95
65+	10	5	100
Total	187	100	

Fuente: Cuestionario aplicado a 187 participantes mujeres de edades entre 18, y 80 años, de los diferentes partidos políticos activos del año 2018.

Elaboración: Propia

Tabla 2 Promedio de edad de mujeres participantes en partidos políticos

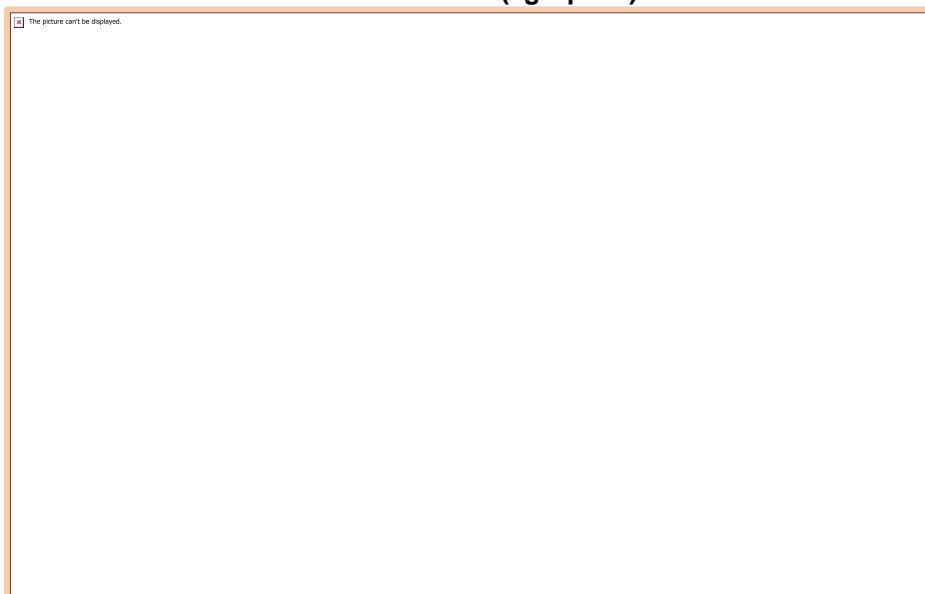
	Total			
	Media	N	Mínimo	Máximo
Edad	44	187	18	79

Fuente: Cuestionario aplicado a 187 participantes en los locales, de los diferentes partidos políticos activos del año 2018.

Elaboración: Propia

Se muestran a continuación en el grafico 1, los resultados antes mencionados.

Gráfico 1 Edad (agrupada)



Fuente: Cuestionario aplicado a 187 participantes mujeres de edades entre 18, y 80 años, de los diferentes partidos políticos activos del año 2018.
Elaboración: Propia

4.1.2 Situación dentro del partido.

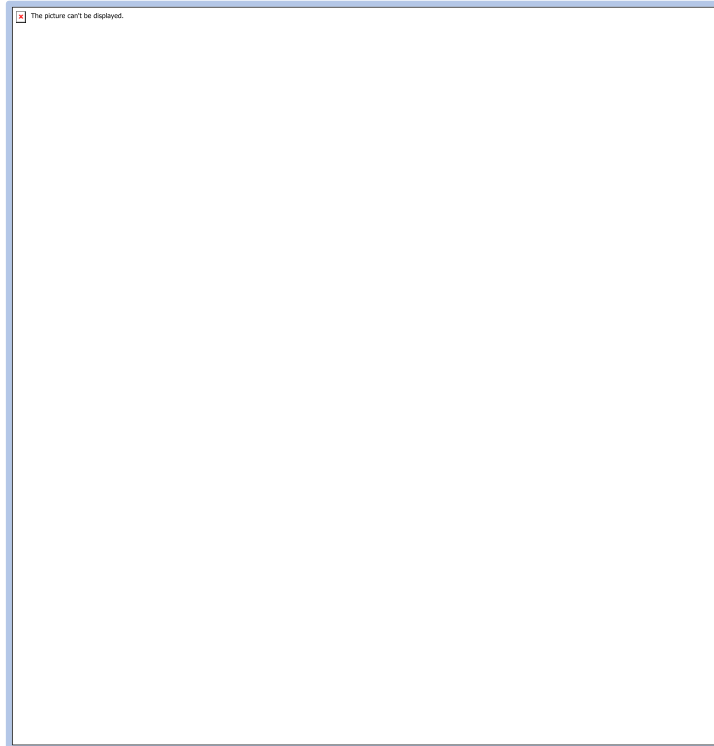
Se puede notar en la tabla 3, y grafico 2, que el 51% de las entrevistadas manifestaron ser simpatizantes de los diferentes partidos políticos, mientras que el 42% son militantes, y solo el 7% dirigente.

Tabla 3 Situación dentro del partido

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Dirigente	13	7	7
Militante	79	42	49
Simpatizante	95	51	100
Total	187	100	

Fuente: Cuestionario aplicado a 187 participantes mujeres de edades entre 18, y 80 años, de los diferentes partidos políticos activos del año 2018.
Elaboración: Propia

Gráfico 2 Situación de las participantes mujeres dentro del partido.



Fuente: Cuestionario aplicado a 187 participantes mujeres de edades entre 18, y 80 años, de los diferentes partidos políticos activos del año 2018.
Elaboración: Propia

4.2 Marco Legal

Seguidamente se presenta, los resultados referentes a cada indicador de la dimensión marco legal.

4.2.1 Acceso a la información de las reformas Internacionales en materia de igualdad de género, y participación política.

En la tabla 4, se observa que el **62%** de las entrevistadas manifestaron que, **casi siempre**, y **siempre** tienen acceso a la información de las reformas internacionales en

materia de igualdad de género, y participación política, el **32%** expresó que **algunas veces**, y solo el **6%** que **nunca**, y **casi nunca**.

Tabla 4 Tiene usted, acceso a la información de las reformas Internacionales en materia de igualdad de género y participación política

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Nunca	4	2	2
Casi Nunca	7	4	6
Algunas veces	60	32	38
Casi Siempre	73	39	77
Siempre	43	23	100
Total	187	100	

Fuente: Cuestionario aplicado a 187 participantes mujeres de edades entre 18, y 80 años, de los diferentes partidos políticos activos del año 2018.

Elaboración: Propia

Los resultados expresados en la tabla 4, se pueden visualizar en el grafico 3 a continuación.

Gráfico 3 Tiene usted, acceso a la información de las reformas Internacionales en materia de igualdad de género y participación política



Fuente: Cuestionario aplicado a 187 participantes mujeres de edades entre 18, y 80 años, de los diferentes partidos políticos activos del año 2018.
Elaboración: Propia

4.2.2 Promoción del conocimiento de la normativa nacional sobre la equidad de género en la participación política.

En la tabla 5, y el grafico 4 se aprecia que, el **66%** de las participantes mujeres de los diferentes partidos políticos, expresaron que **casi siempre**, y **siempre** en su partido político, se promueve el conocimiento de la normativa nacional sobre la equidad de género en la participación política, mientras que el **27%** manifestó que **algunas veces**, y solo el **7%** indicó que **nunca**, y **casi nunca**.

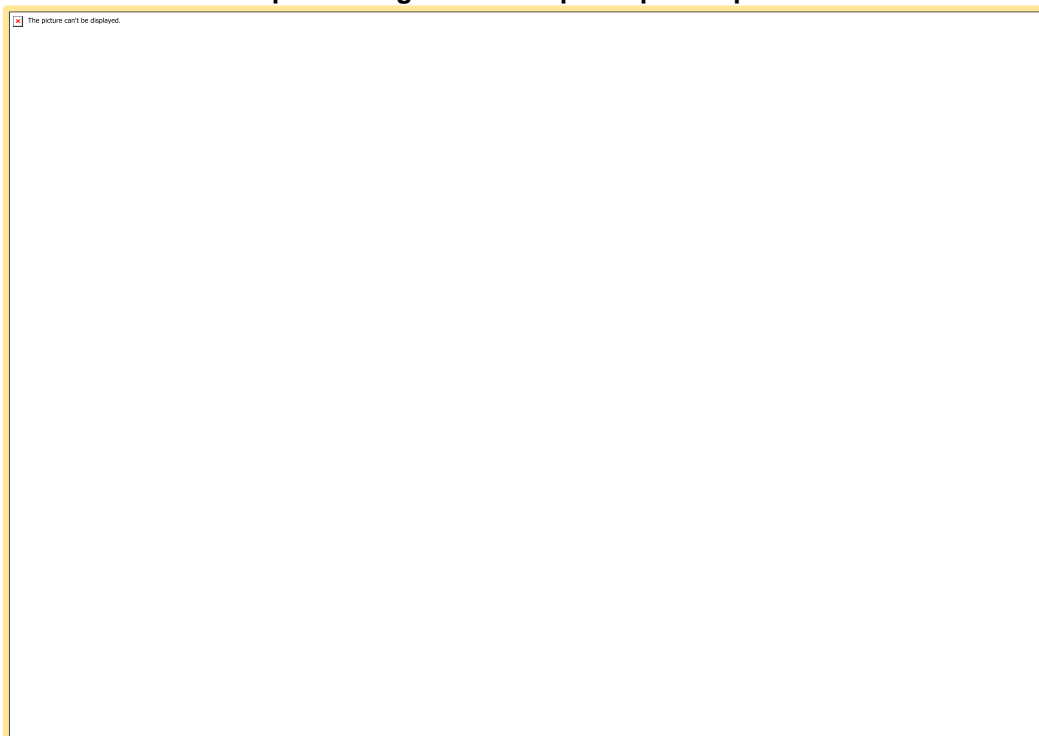
Tabla 5 En su partido, se promueve el conocimiento de la normativa nacional sobre la equidad de género en la participación política

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Nunca	1	1	1
Casi Nunca	11	6	6
Algunas veces	51	27	34
Casi Siempre	82	44	78
Siempre	42	22	100
Total	187	100	

Fuente: Cuestionario aplicado a 187 participantes mujeres de edades entre 18, y 80 años, de los diferentes partidos políticos activos del año 2018.

Elaboración: Propia

Gráfico 4 En su partido, se promueve el conocimiento de la normativa nacional sobre la equidad de género en la participación política



Fuente: Cuestionario aplicado a 187 participantes mujeres de edades entre 18, y 80 años, de los diferentes partidos políticos activos del año 2018.

Elaboración: Propia

4.2.3 Fortalecimiento de las normas para la cuota de participación femenina dentro de los comicios electorales.

Se puede notar en la tabla 6 que, el **52%** de las participantes entrevistadas manifestaron que, **casi siempre**, y **siempre**, se refuerzan las normas para la cuota de participación femenina dentro de los comicios electorales, mientras que el **35%** expresó que **algunas veces**, y el **13%** manifestó que **nunca**, y **casi nunca**.

Tabla 6 ¿En la actualidad considera Ud., que se refuerzan las normas para la cuota de participación femenina dentro de los comicios electorales?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Nunca	3	2	2
Casi Nunca	21	11	13
Algunas veces	65	35	48
Casi Siempre	67	36	84
Siempre	31	16	100
Total	187	100	

Fuente: Cuestionario aplicado a 187 participantes mujeres de edades entre 18, y 80 años, de los diferentes partidos políticos activos del año 2018.

Elaboración: Propia

Los resultados mostrados anteriormente en la tabla 4, se pueden observar en el grafico 5.

Gráfico 5 ¿En la actualidad considera Ud., que se refuerzan las normas para la cuota de participación femenina dentro de los comicios electorales?



Fuente: Cuestionario aplicado a 187 participantes mujeres de edades entre 18, y 80 años, de los diferentes partidos políticos activos del año 2018.
Elaboración: Propia

4.2.4 Aplicación de sanciones en caso de incumplimiento de las leyes y normativas que establecen la cuota de participación femenina.

En la tabla 7, y grafico 6 se puede observar que, el **52%** de las entrevistadas expresaron que **casi siempre**, y **siempre**, se aplican sanciones en caso de incumplir a las leyes, y normativas que establecen la cuota de participación femenina, el **30%** manifestó que **algunas veces**, y solo el **18%** que **nunca**, y **casi nunca**.

Tabla 7 ¿Se aplican sanciones en caso de incumplir a las leyes y normativas que establecen la cuota de participación femenina?

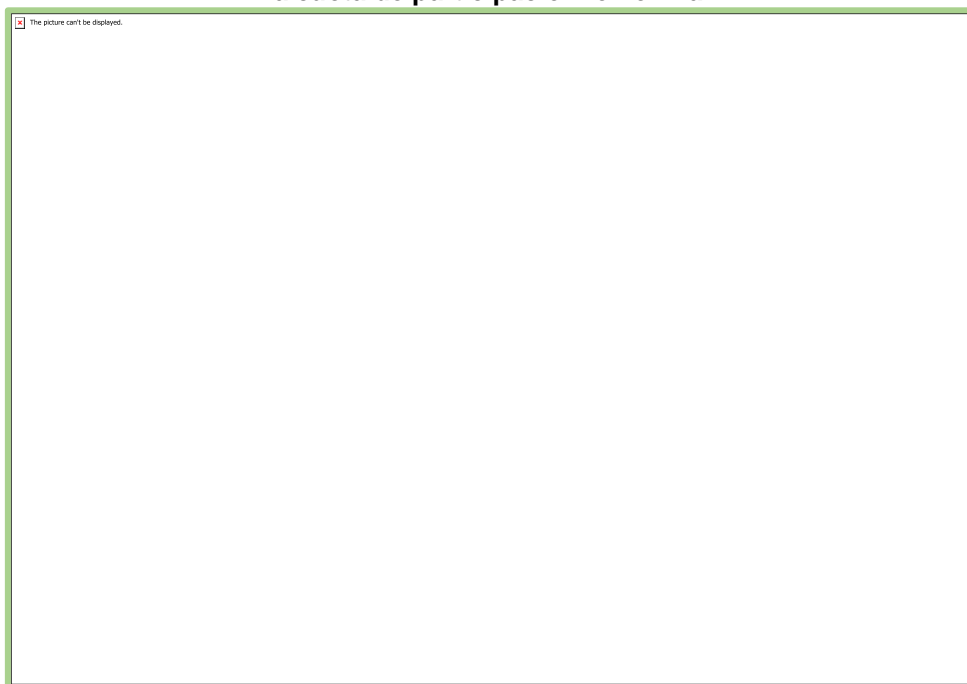
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
--	------------	------------	----------------------

Nunca	11	6	6
Casi Nunca	23	12	18
Algunas veces	57	30	49
Casi Siempre	59	32	80
Siempre	37	20	100
Total	187	100	

Fuente: Cuestionario aplicado a 187 participantes mujeres de edades entre 18, y 80 años, de los diferentes partidos políticos activos del año 2018.

Elaboración: Propia

Gráfico 6 ¿Se aplican sanciones en caso de incumplir a las leyes y normativas que establecen la cuota de participación femenina?



Fuente: Cuestionario aplicado a 187 participantes mujeres de edades entre 18, y 80 años, de los diferentes partidos políticos activos del año 2018.

Elaboración: Propia

4.2.5 Promedios en los Procesos del marco legal.

La situación general de los procesos que se viene desarrollando en los diferentes partidos políticos tuvo un promedio de **4**, con un valor cualitativo de “**Casi siempre**” como se muestra en la tabla 8, y grafico 7, lo que significa que a las participantes de los diferentes partidos políticos se les está informando de los procesos del marco legal.

Tabla 8 Promedios dimensión marco legal

	Total Media	Valor cualitativo
Tiene usted, acceso a la información de las reformas Internacionales en materia de igualdad de género y participación política	4	Casi Siempre
En su partido, se promueve el conocimiento de la normativa nacional sobre la equidad de género en la participación política	4	Casi Siempre
¿En la actualidad considera Ud., que se refuerzan las normas para la cuota de participación femenina dentro de los comicios electorales?	4	Casi Siempre
¿Se aplican sanciones en caso de incumplir a las leyes y normativas que establecen la cuota de participación femenina?	3	Algunas Veces
Dimensión Marco Legal	4	Casi Siempre

Fuente: Cuestionario aplicado a 187 participantes mujeres de edades entre 18, y 80 años, de los diferentes partidos políticos activos del año 2018.
Elaboración: Propia

Gráfico 7 Promedios dimensión marco legal



Fuente: Cuestionario aplicado a 187 participantes mujeres de edades entre 18, y 80 años, de los diferentes partidos políticos activos del año 2018.
Elaboración: Propia

En el grafico 8, también se puede observar los resultados antes mencionados, apreciándose que el 41% de las participantes femeninas de los distintos partidos políticos manifestaron que **Casi siempre**, es el valor cualitativo predominante en la dimensión marco legal.

Gráfico 8 Dimensión Marco Legal



Fuente: Cuestionario aplicado a 187 participantes mujeres de edades entre 18, y 80 años, de los diferentes partidos políticos activos del año 2018.
Elaboración: Propia

4.3 Evolución de los partidos políticos, y la participación de la mujer

A continuación, se muestra los resultados pertinentes a los indicadores de la dimensión evolución.

4.3.1 Políticas de cuotas de género, establecidas en Perú y su promoción en la participación política en forma equitativa de las mujeres.

Se puede notar en la tabla 9, y gráfico 9 que, el **48%** de las entrevistadas expresaron que **casi siempre**, y **siempre** las políticas de cuotas de género, establecidas en Perú, promueven la participación política en forma equitativa de las mujeres, mientras que el **42%** indicaron que **algunas veces**, solo el **10%** manifestaron que **nunca**, y **casi nunca**.

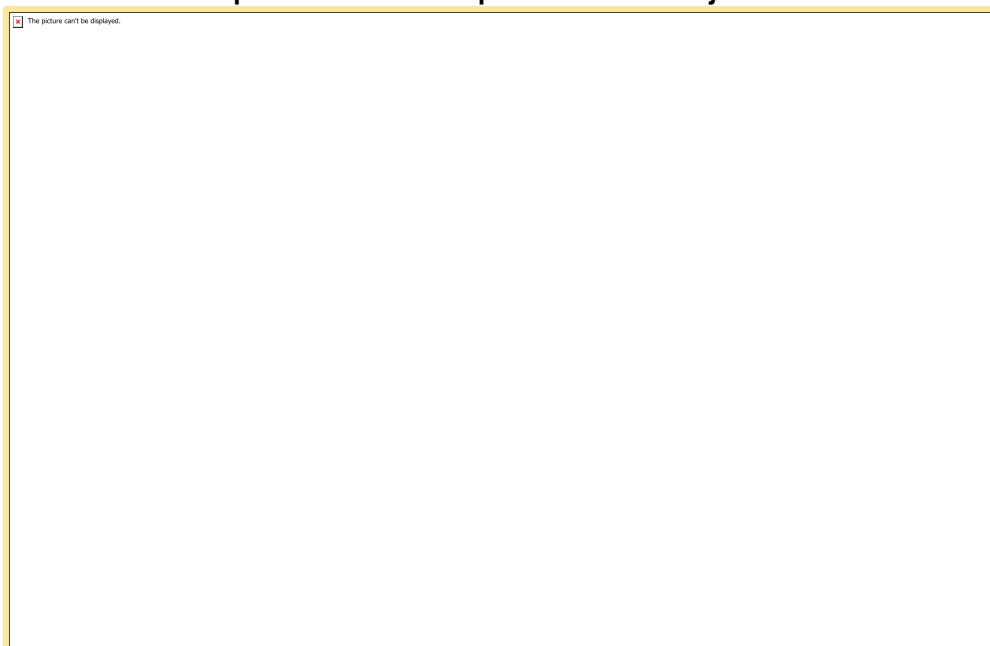
Tabla 9 Desde su perspectiva, considerando que en otros países como México, Ecuador, Bolivia, las políticas de cuotas género, establecidas en Perú, promueven la participación política en forma equitativa de las mujeres

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Nunca	2	1	1
Casi Nunca	16	9	10
Algunas veces	79	42	52
Casi Siempre	73	39	91
Siempre	17	9	100
Total	187	100	

Fuente: Cuestionario aplicado a 187 participantes mujeres de edades entre 18, y 80 años, de los diferentes partidos políticos activos del año 2018.

Elaboración: Propia

Gráfico 9 Desde su perspectiva, considerando que en otros países como México, Ecuador, Bolivia, las políticas de cuotas género, establecidas en Perú, promueven la participación política en forma equitativa de las mujeres



Fuente: Cuestionario aplicado a 187 participantes mujeres de edades entre 18, y 80 años, de los diferentes partidos políticos activos del año 2018.

Elaboración: Propia

1. Proceso de postulación para las candidaturas de mujeres en los partidos políticos.

En la tabla 10 se observa que, el **56%** de las entrevistadas indicaron que **casi siempre**, y **siempre**, en los partidos políticos, favorecen los procesos de postulación para las candidaturas de mujeres, el **31%** expresó que **algunas veces**, y el **13%** que **nunca**, y **casi nunca**.

Tabla 10 ¿Favorecen los procesos de postulación para las candidaturas de mujeres en los partidos políticos?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Nunca	1	1	1
Casi Nunca	23	12	13
Algunas veces	58	31	44
Casi Siempre	79	42	86
Siempre	26	14	100
Total	187	100	

Fuente: Cuestionario aplicado a 187 participantes mujeres de edades entre 18, y 80 años, de los diferentes partidos políticos activos del año 2018.

Elaboración: Propia

En el grafico 10 a continuación, se observan los resultados antes mencionados.

Gráfico 10 ¿Favorecen los procesos de postulación para las candidaturas de mujeres en los partidos políticos?



Fuente: Cuestionario aplicado a 187 participantes mujeres de edades entre 18, y 80 años, de los diferentes partidos políticos activos del año 2018.
Elaboración: Propia

2. Resultado de las elecciones internas, y la notoria presencia de mujeres.

Se puede observar en la tabla 11, y grafico 11 que, para el **56%** de las participantes **casi siempre**, y **siempre** se nota la presencia de mujeres, como resultado de las elecciones internas en los partidos políticos, mientras que, para el **38% algunas veces**, y para el **6% nunca**, y **casi nunca**, se nota la presencia de mujeres, como resultado de las elecciones internas.

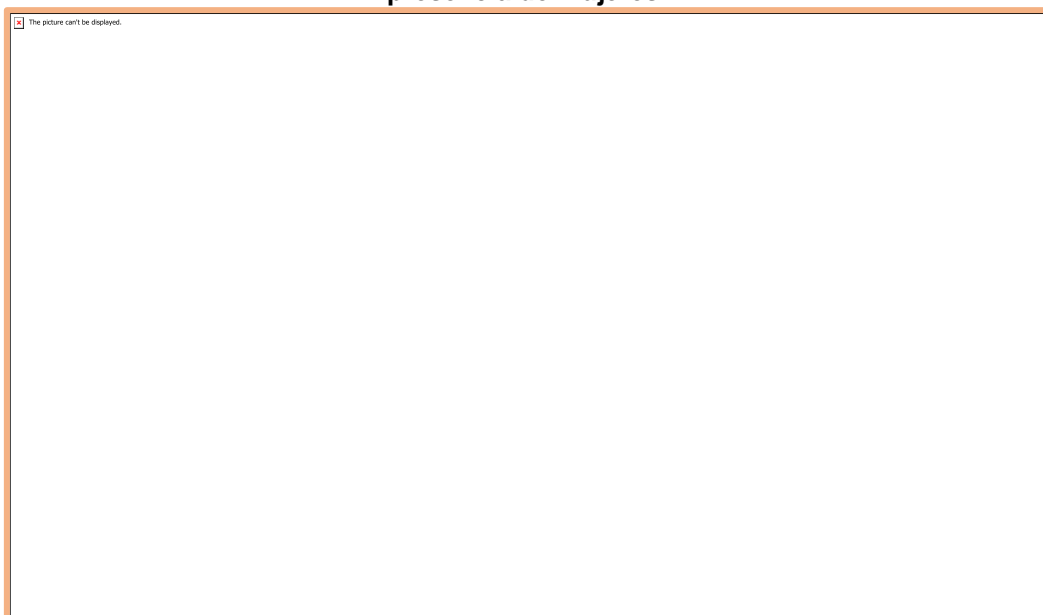
Tabla 11 ¿En su partido político, como resultado de las elecciones internas, se nota la presencia de mujeres?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Nunca	2	1	1
Casi Nunca	10	5	6
Algunas veces	70	38	44
Casi Siempre	67	36	80
Siempre	38	20	100
Total	187	100	

Fuente: Cuestionario aplicado a 187 participantes mujeres de edades entre 18, y 80 años, de los diferentes partidos políticos activos del año 2018.

Elaboración: Propia

Gráfico 11 ¿En su partido político, como resultado de las elecciones internas, se nota la presencia de mujeres?



Fuente: Cuestionario aplicado a 187 participantes mujeres de edades entre 18, y 80 años, de los diferentes partidos políticos activos del año 2018.

Elaboración: Propia

3. Conocimiento de problemas que se presentan en los partidos políticos con respecto a la igualdad de género

En la tabla 12 se puede notar que, el **46%** de las entrevistadas de los diferentes partidos políticos expresaron que, **nunca**, y **casi nunca** las participantes dieron a conocer los problemas que aquejan a su partido político con respecto a la igualdad de género, mientras que el **31%** consideró que **algunas veces**, y el **23%** manifestó que **casi siempre**, y **siempre**.

Tabla 12 ¿Alguna vez usted dio a conocer los problemas que aquejan a su partido político con respecto a la igualdad de género?

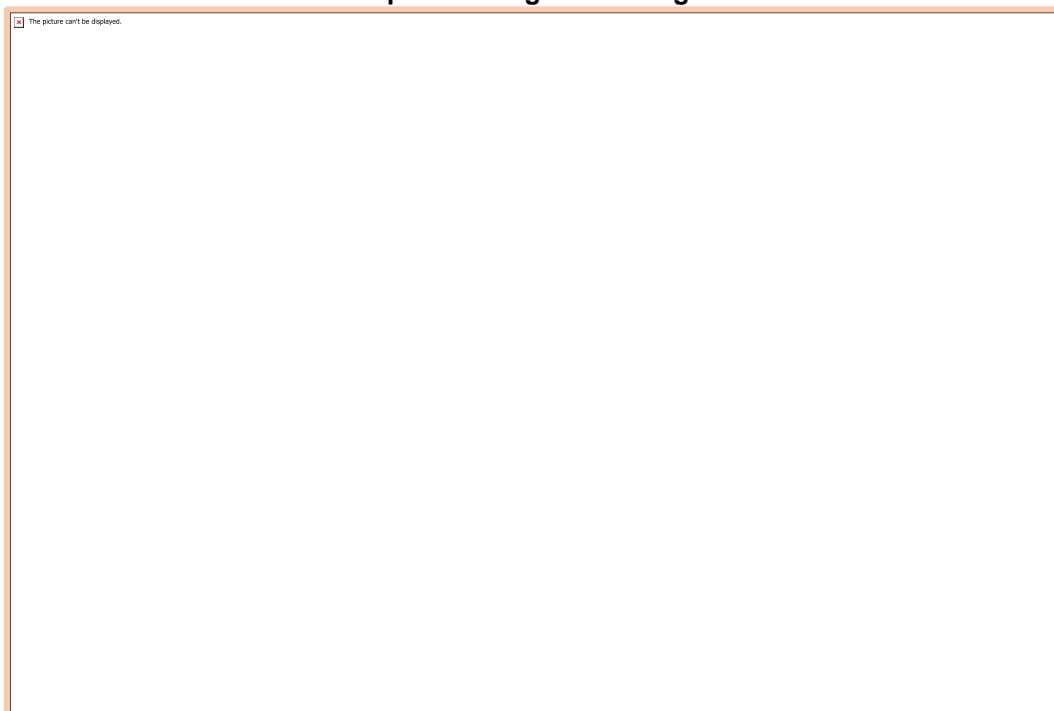
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Nunca	48	26	26
Casi Nunca	38	20	46
Algunas veces	58	31	77
Casi Siempre	31	17	94
Siempre	12	6	100
Total	187	100	

Fuente: Cuestionario aplicado a 187 participantes mujeres de edades entre 18, y 80 años, de los diferentes partidos políticos activos del año 2018.

Elaboración: Propia

Los resultados expresados anteriormente se muestran a continuación en el grafico 12.

Gráfico 12 ¿Alguna vez usted dio a conocer los problemas que aquejan a su partido político con respecto a la igualdad de género?



Fuente: Cuestionario aplicado a 187 participantes mujeres de edades entre 18, y 80 años, de los diferentes partidos políticos activos del año 2018.

Elaboración: Propia

4. Contribución en organizaciones para promover la participación igualitaria de las mujeres.

Se presenta en la tabla 13, que el **44%** de las entrevistadas consideraron que **algunas veces**, se participa en organizaciones para promover la intervención igualitaria de las mujeres, mientras que el **34%** expresó que **nunca**, y **casi nunca**, y el **22%** indicaron que **casi siempre**, y **siempre**.

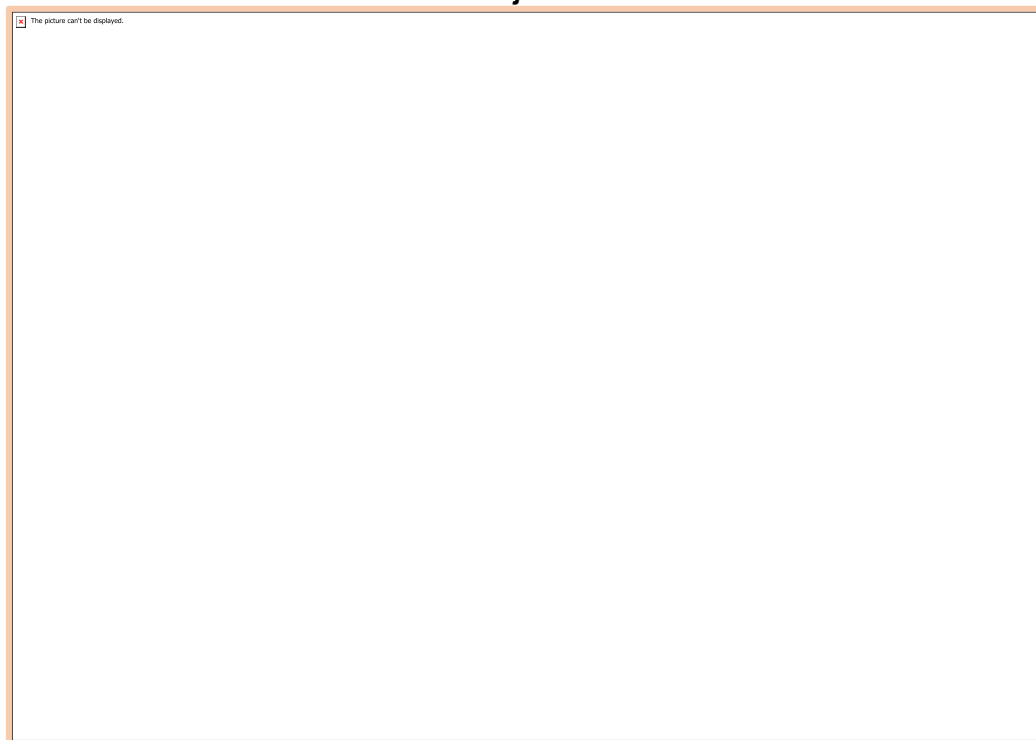
Tabla 13 ¿Usted participa en organizaciones para promover la participación igualitaria de las mujeres

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Nunca	31	16	16
Casi Nunca	33	18	34
Algunas veces	82	44	78
Casi Siempre	37	20	98
Siempre	4	2	100
Total	187	100	

Fuente: Cuestionario aplicado a 187 participantes mujeres de edades entre 18, y 80 años, de los diferentes partidos políticos activos del año 2018.
Elaboración: Propia

Se muestran a continuación en el grafico 13 los resultados antes mencionados.

Gráfico 13 ¿Usted participa en organizaciones para promover la participación igualitaria de las mujeres.



Fuente: Cuestionario aplicado a 187 participantes mujeres de edades entre 18, y 80 años, de los diferentes partidos políticos activos del año 2018.
Elaboración: Propia

5. Equivalencia en la participación de los hombres y mujeres, en la elaboración de planes de su Partido Político.

En la tabla 14 se aprecia que el **46%** de las participantes manifestaron que **casi siempre**, y **siempre**, es igualitaria la participación de los hombres, y mujeres en la elaboración de planes de su partido, el **44%** manifestó que **algunas veces**, y solo el **10%** indicaron que **nunca**, y **casi nunca**.

Tabla 14 ¿Es igualitaria la participación de los hombres y mujeres, en la elaboración de planes de su Partido Político?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Nunca	3	2	2
Casi Nunca	16	8	11
Algunas veces	82	44	55
Casi Siempre	69	37	91
Siempre	17	9	100
Total	187	100	

Fuente: Cuestionario aplicado a 187 participantes mujeres de edades entre 18, y 80 años, de los diferentes partidos políticos activos del año 2018.

Elaboración: Propia

Gráfico 14 ¿Es igualitaria la participación de los hombres y mujeres, en la elaboración de planes de su Partido Político?



Fuente: Cuestionario aplicado a 187 participantes mujeres de edades entre 18, y 80 años, de los diferentes partidos políticos activos del año 2018.
Elaboración: Propia

6. Promoción de la Igualdad de género en cargos políticos en Partidos Políticos.

En la siguiente tabla 15 se observa que, el **44%** de las entrevistadas de los diferentes partidos políticos, expresaron que **algunas veces**, existen prácticas que promueven la igualdad de género en cargos políticos en los partidos políticos, mientras que el **43%** lo considero **casi siempre**, y **siempre**, y solo el **13%** manifestó que **nunca**, y **casi nunca**.

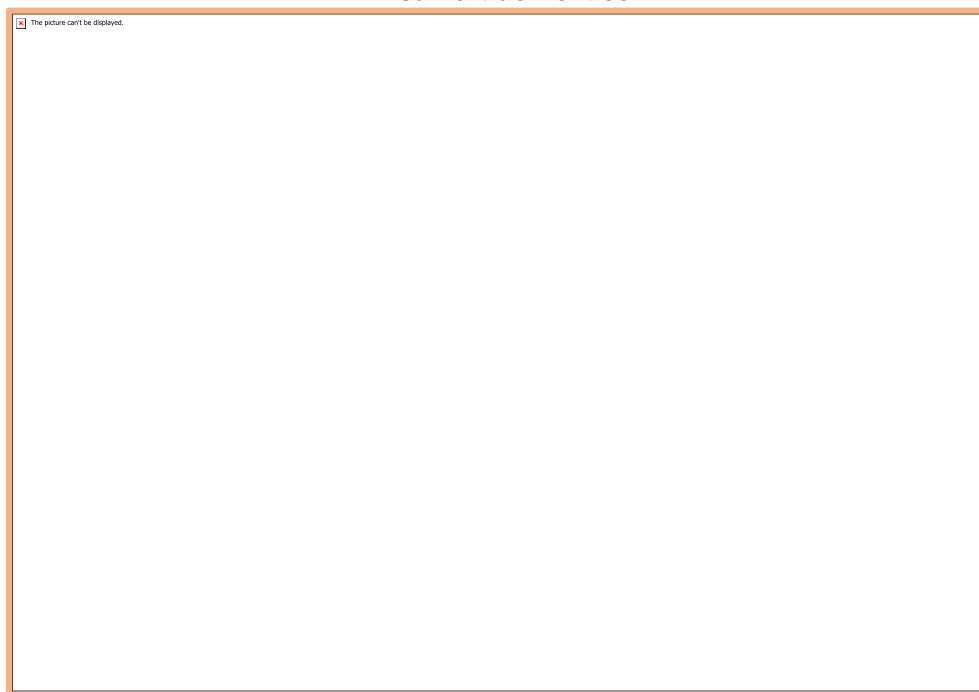
Tabla 15 ¿Existen prácticas que promueven la Igualdad de género en cargos políticos en su Partido Político?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Nunca	3	2	2
Casi Nunca	20	11	13
Algunas veces	83	44	57
Válido Casi Siempre	59	31	88
Siempre	22	12	100
Total	187	100	

Fuente: Cuestionario aplicado a 187 participantes mujeres de edades entre 18, y 80 años, de los diferentes partidos políticos activos del año 2018.
Elaboración: Propia

Los resultados mostrados en la tabla 16, se aprecian a continuación en el grafico 15.

Gráfico 15 ¿Existen prácticas que promueven la Igualdad de género en cargos políticos en su Partido Político?



Fuente: Cuestionario aplicado a 187 participantes mujeres de edades entre 18, y 80 años, de los diferentes partidos políticos activos del año 2018.
Elaboración: Propia

4.3.8 Promedios de la Evolución de los partidos políticos, y participación de la mujer

La situación general de los procesos que se vienen desarrollando en los diferentes partidos políticos, tuvo un promedio de **3**, con un valor cualitativo de “**Algunas Veces**”, como se muestra en la tabla 16, y grafico 17, lo que significa que el proceso de la evolución de los partidos políticos, y de las participantes, dentro de los partidos políticos tiene un comportamiento regular.

Tabla 16 Promedios de la Evolución de los partidos políticos, y participación de la mujer

	Media	Valor cualitativo
Desde su perspectiva, considerando que en otros países como México, Ecuador, Bolivia, las políticas de cuotas género, establecidas en Perú, promueven la participación política en forma equitativa de las mujeres	3	Algunas veces
¿Favorecen los procesos de postulación para las candidaturas de mujeres en los partidos políticos?	4	Casi siempre
¿En su partido político, como resultado de las elecciones internas, se nota la presencia de mujeres?	4	Casi siempre
¿Alguna vez usted dio a conocer los problemas que aquejan a su partido político con respecto a la igualdad de género?	3	Algunas veces
¿Usted participa en organizaciones para promover la participación igualitaria de las mujeres?	3	Algunas veces
¿Es igualitaria la participación de los hombres y mujeres, en la elaboración de planes de su Partido Político?	3	Algunas veces
¿Existen prácticas que promueven la Igualdad de género en cargos políticos en su Partido Político?	3	Algunas veces
Dimensión Evolución	3	Algunas veces

Fuente: Cuestionario aplicado a 187 participantes mujeres de edades entre 18, y 80 años, de los diferentes partidos políticos activos del año 2018.

Elaboración: Propia.

Se muestra en el grafico 17 los resultados de la tabla antes mencionados.

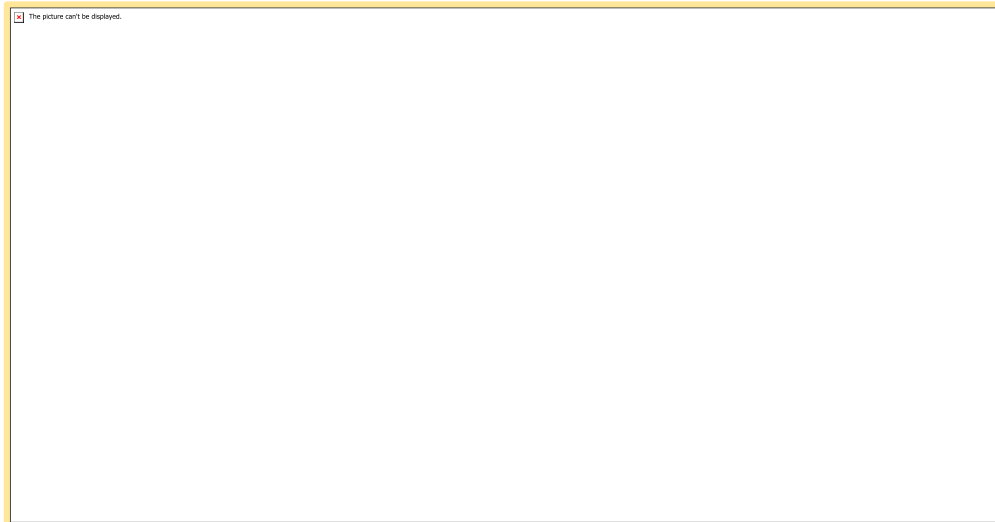
Gráfico 16 Promedios de la Evolución de los partidos políticos, y participación de la mujer



Fuente: Cuestionario aplicado a 187 participantes mujeres de edades entre 18, y 80 años, de los diferentes partidos políticos activos del año 2018.
Elaboración: Propia

También se aprecia en el gráfico 16, los resultados antes mencionados, observándose que el 53% de las participantes femeninas de los distintos partidos políticos, expresaron que **Algunas veces**, los partidos políticos, y la participación de las mujeres, ha evolucionado.

Gráfico 17 Dimensión Evolución



Fuente: Cuestionario aplicado a 187 participantes mujeres de edades entre 18, y 80 años, de los diferentes partidos políticos activos del año 2018.
Elaboración: Propia

4.4 Efectividad de la participación de la mujer en los partidos políticos

Se presenta a continuación, los resultados de los diferentes indicadores que corresponden a la dimensión Efectividad de la participación de la mujer en los partidos políticos.

4.4.1 Participación como candidatas en elecciones internas de partidos políticos.

Se observa en la tabla 17, y grafico 18 que, el **64%** de las participantes entrevistadas de los diferentes partidos políticos, manifestaron que **nunca**, y **casi nunca**, han participado como candidatas en las elecciones internas de su partido político, evidenciándose poca participación, mientras que el **19%** indicaron que **algunas veces**, y el **17%** que **casi siempre**, y **siempre**.

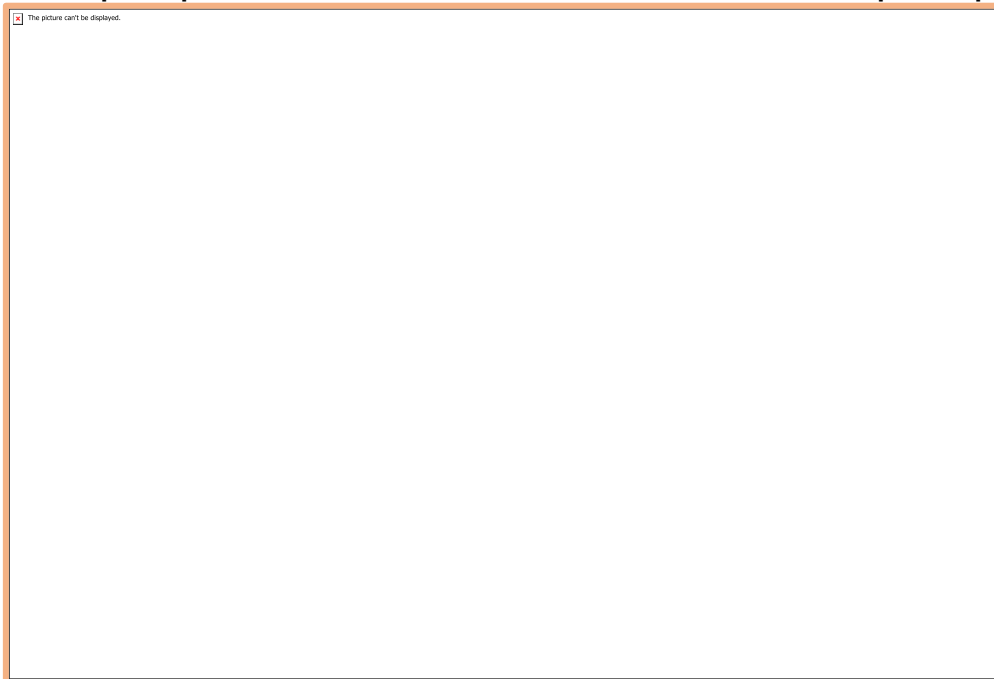
Tabla 17 Ha participado como candidata en las elecciones internas de su partido político?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Nunca	103	55	55
Casi Nunca	17	9	64
Algunas veces	35	19	83
Casi Siempre	29	15	98
Siempre	3	2	100
Total	187	100	

Fuente: Cuestionario aplicado a 187 participantes mujeres de edades entre 18, y 80 años, de los diferentes partidos políticos activos del año 2018.

Elaboración: Propia

Gráfico 18 Ha participado como candidata en las elecciones internas de su partido político?



Fuente: Cuestionario aplicado a 187 participantes mujeres de edades entre 18, y 80 años, de los diferentes partidos políticos activos del año 2018.
Elaboración: Propia

4.4.2 Disposición de representar a partidos políticos, en elecciones para cargos por elección popular.

Se visualiza en la tabla 18, y grafico 19 que, el **41%** de las entrevistadas expresaron **casi siempre**, y **siempre** están dispuestas a representar a algún partido político en elecciones para cargos por elección popular, evidenciándose el interés en los en la participación partidos políticos, mientras que el **32%** indicaron que **algunas veces**, y el **27%** que **nunca**, y **casi nunca**.

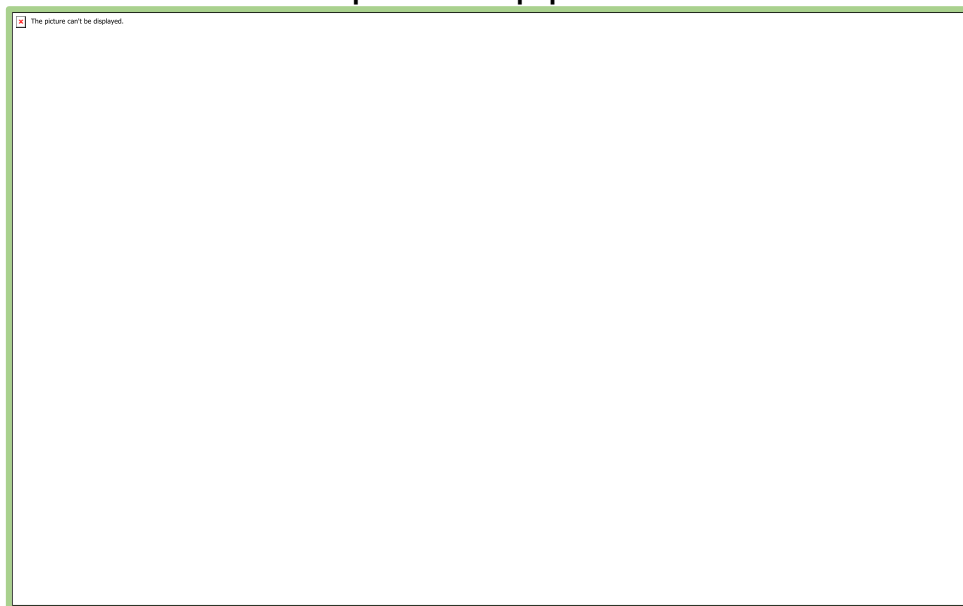
Tabla 18 Ud. ¿Está dispuesta a representar a algún partido político en elecciones para cargos por elección popular?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Nunca	44	24	24
Casi Nunca	6	3	27
Algunas veces	60	32	59
Casi Siempre	40	21	80
Siempre	37	20	100
Total	187	100	

Fuente: Cuestionario aplicado a 187 participantes mujeres de edades entre 18, y 80 años, de los diferentes partidos políticos activos del año 2018.

Elaboración: Propia

Gráfico 19 Ud. ¿Está dispuesta a representar a algún partido político en elecciones para cargos por elección popular?



Fuente: Cuestionario aplicado a 187 participantes mujeres de edades entre 18, y 80 años, de los diferentes partidos políticos activos del año 2018.

Elaboración: Propia

4.4.3 Cargos significativo de las mujeres dentro de los partidos políticos.

En la tabla 19 se presenta que, **56%** de las participantes manifestaron que, **casi siempre**, y **siempre** consideran que las mujeres tienen un cargo significativo dentro de su partido, mientras que el **34% algunas veces**, y el **10%** que **nunca**, y **casi nunca**.

Tabla 19 En la lista de candidatos presentados, ¿Usted, considera que las mujeres tienen un cargo significativo dentro de su partido?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Nunca	2	1	1
Casi Nunca	16	9	10
Algunas veces	64	34	44
Casi Siempre	73	39	83
Siempre	32	17	100
Total	187	100	

Fuente: Cuestionario aplicado a 187 participantes mujeres de edades entre 18, y 80 años, de los diferentes partidos políticos activos del año 2018.

Elaboración: Propia

Se muestra en el grafico 20 a continuación, los resultados antes mencionados.

Gráfico 20 En la lista de candidatos presentados, ¿Usted, considera que las mujeres tienen un cargo significativo dentro de su partido?



Fuente: Cuestionario aplicado a 187 participantes mujeres de edades entre 18, y 80 años, de los diferentes partidos políticos activos del año 2018.

Elaboración: Propia

4.4.4 Consideración de la cuota de género al momento de realizar las elecciones internas, en los partidos políticos

En la tabla 20, y gráfico 21 se aprecia que, el **60%** de las encuestadas expresaron que **casi siempre**, y **siempre** en su partido político consideran la cuota de género al momento de realizar las elecciones internas, el **33%** manifestó que **algunas veces**, y solo el **7%** entre **nunca**, y **casi nunca**.

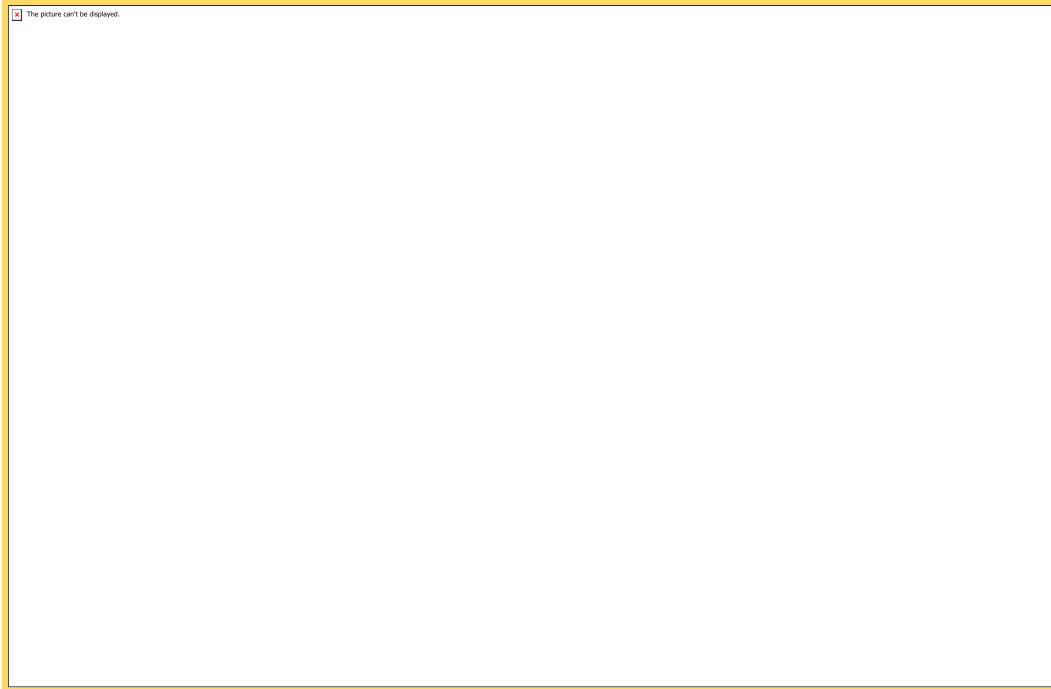
Tabla 20 El partido político al cual pertenece, ¿Considera la cuota de género al momento de realizar las elecciones internas?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Nunca	2	1	1
Casi Nunca	12	6	7
Algunas veces	62	33	41
Casi Siempre	78	42	82
Siempre	33	18	100
Total	187	100	

Fuente: Cuestionario aplicado a 187 participantes mujeres de edades entre 18, y 80 años, de los diferentes partidos políticos activos del año 2018.

Elaboración: Propia

Gráfico 21 El partido político al cual pertenece, ¿Considera la cuota de género al momento de realizar las elecciones internas?



Fuente: Cuestionario aplicado a 187 participantes mujeres de edades entre 18, y 80 años, de los diferentes partidos políticos activos del año 2018.
 Elaboración: Propia

4.4.5 Consideración de la cuota de género en las elecciones Municipales, o del Congreso, en los partidos políticos.

En la tabla 21, y grafico 22 se observa que, **el 62%** de las participantes expresaron que casi **siempre**, y **siempre**, en sus partidos políticos, consideran la cuota de género en elecciones municipales o de congreso, mientras que el **31%** manifestó que **algunas veces**, y solo el **7%** entre **nunca**, y **casi nunca**.

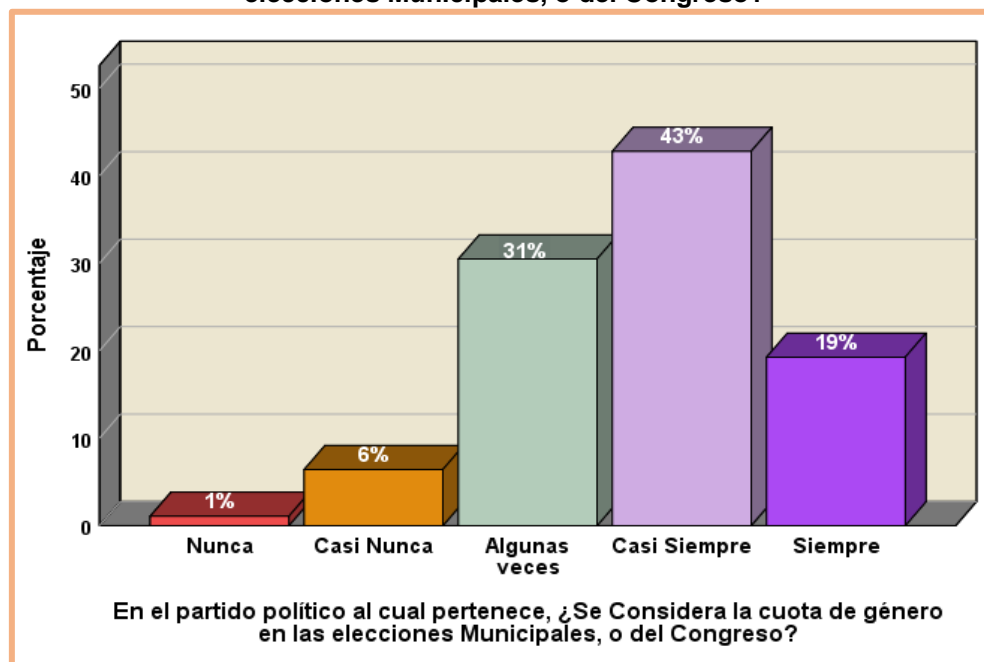
Tabla 21 En el partido político al cual pertenece, ¿Se Considera la cuota de género en las elecciones Municipales, o del Congreso?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
<u>Válido</u>	Nunca	2	1	1

Casi Nunca	12	6	7
Algunas veces	57	31	38
Casi Siempre	80	43	81
Siempre	36	19	100
Total	187	100	

Fuente: Cuestionario aplicado a 187 participantes mujeres de edades entre 18, y 80 años, de los diferentes partidos políticos activos del año 2018.
Elaboración: Propia

Gráfico 22 En el partido político al cual pertenece, ¿Se Considera la cuota de género en las elecciones Municipales, o del Congreso?



Fuente: Cuestionario aplicado a 187 participantes mujeres de edades entre 18, y 80 años, de los diferentes partidos políticos activos del año 2018.
Elaboración: Propia

4.4.6 Cumplimiento de la cuota de género en los partidos políticos, para presentar mujeres en las elecciones Municipales o del Congreso.

Se puede observar en la tabla 22, y gráfico 23 que, el **56%** de las entrevistadas manifestaron que, **casi siempre**, y **siempre** en el Perú, se considera el **30%** como cuota de género, y se cumple la cuota de género en el partido para presentar mujeres

en las elecciones municipales o del congreso, mientras que el **33%** indicaron que **algunas veces**, y solo el **11%** lo considero **nunca**, y **casi nunca**.

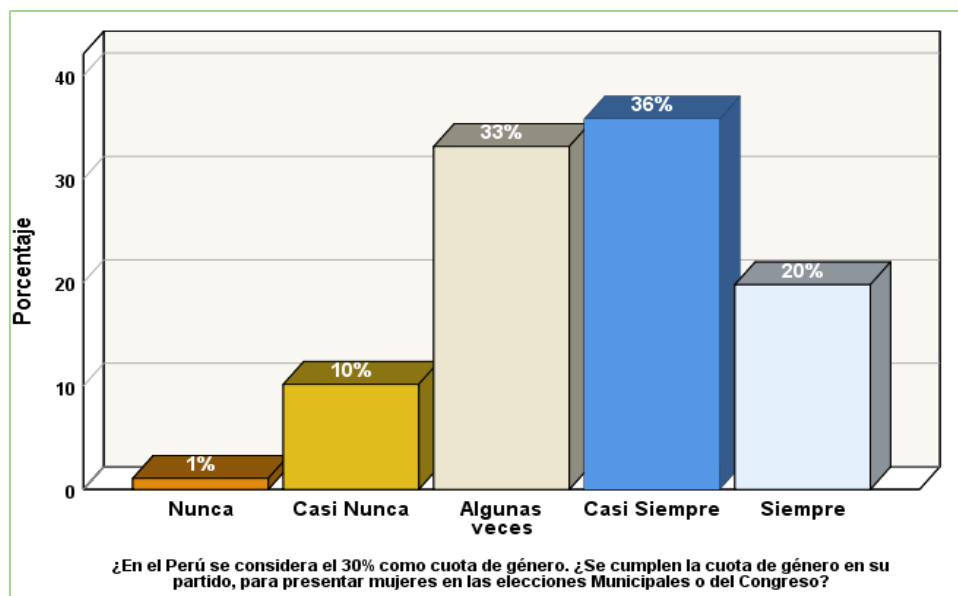
Tabla 22 ¿En el Perú se considera el 30% como cuota de género. ¿Se cumplen la cuota de género en su partido, para presentar mujeres en las elecciones Municipales o del Congreso?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Nunca	2	1	1
Casi Nunca	19	10	11
Algunas veces	62	33	44
Casi Siempre	67	36	80
Siempre	37	20	100
Total	187	100	

Fuente: Cuestionario aplicado a 187 participantes mujeres de edades entre 18, y 80 años, de los diferentes partidos políticos activos del año 2018.

Elaboración: Propia

Gráfico 23 ¿En el Perú se considera el 30% como cuota de género. ¿Se cumplen la cuota de género en su partido, para presentar mujeres en las elecciones Municipales o del Congreso?



Fuente: Cuestionario aplicado a 187 participantes mujeres de edades entre 18, y 80 años, de los diferentes partidos políticos activos del año 2018.
Elaboración: Propia

4.4.7 Conocimiento de las sanciones por incumplimiento en la cuota de género.

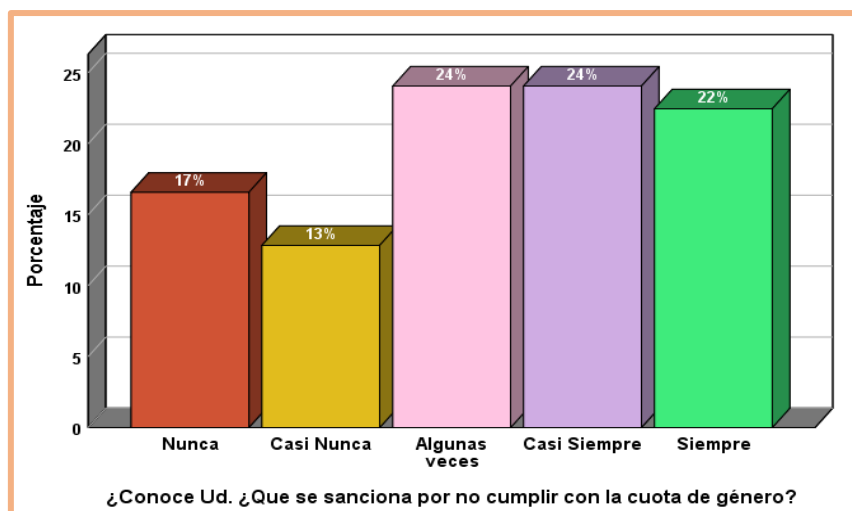
Se aprecia en la siguiente tabla 23, y grafico 24 que, el **46%** de las participantes manifestaron que **casi siempre**, y **siempre**, conocen la sanción por no cumplir con la cuota de género, mientras que el **30%** indicaron que **nunca**, y **casi nunca** saben el tipo de sanción, y el **24%** expresó que **algunas veces**.

Tabla 23 ¿Conoce Ud. Que se sanciona por no cumplir con la cuota de género?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Nunca	31	17	17
Casi Nunca	24	13	29
Algunas veces	45	24	53
Casi Siempre	45	24	78
Siempre	42	22	100
Total	187	100	

Fuente: Cuestionario aplicado a 187 participantes mujeres de edades entre 18, y 80 años, de los diferentes partidos políticos activos del año 2018.
Elaboración: Propia

Gráfico 24 ¿Conoce Ud. ¿Que se sanciona por no cumplir con la cuota de género?



Fuente: Cuestionario aplicado a 187 participantes mujeres de edades entre 18, y 80 años, de los diferentes partidos políticos activos del año 2018.
Elaboración: Propia

4.4.8 Financiamientos para candidaturas femeninas en las elecciones internas.

En la tabla 24, se presenta que el **51%** de las participantes expresaron que, **casi siempre**, y **siempre** existe financiamiento para candidaturas femeninas en las elecciones internas, mientras que el **25%** manifestaron que **algunas veces**, y el **24%** que **nunca**, y **casi nunca**.

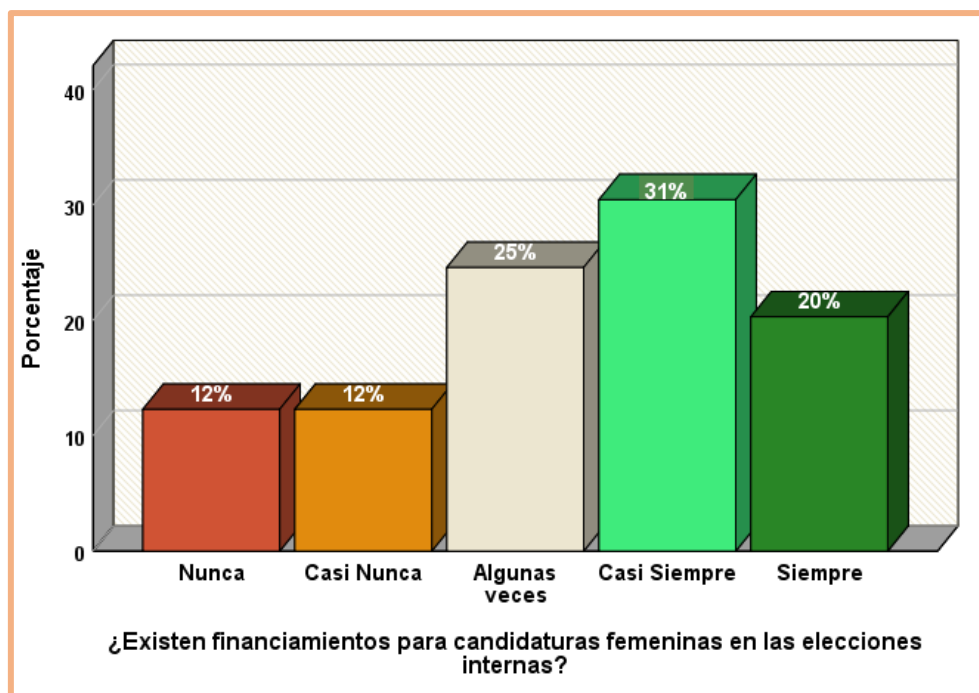
Tabla 24 ¿Existen financiamientos para candidaturas femeninas en las elecciones internas?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Nunca	23	12	12
Casi Nunca	23	12	24
Algunas veces	46	25	49
Casi Siempre	57	31	80
Siempre	38	20	100
Total	187	100	

Fuente: Cuestionario aplicado a 187 participantes mujeres de edades entre 18, y 80 años, de los diferentes partidos políticos activos del año 2018.
Elaboración: Propia

Los resultados visualizados en la tabla 24, se pueden observar en el grafico 25.

Gráfico 25 ¿Existen financiamientos para candidaturas femeninas en las elecciones internas?



Fuente: Cuestionario aplicado a 187 participantes mujeres de edades entre 18, y 80 años, de los diferentes partidos políticos activos del año 2018.
Elaboración: Propia

4.4.9 Financiamientos para candidaturas femeninas en las elecciones Municipales, o Nacionales.

Se observa en la tabla 25 que, el **55%** de las entrevistadas expresaron que, **casi siempre**, y **siempre**, existen financiamientos para candidaturas femeninas en las elecciones municipales o nacionales, mientras que el **24%** manifestaron que **algunas veces**, y solo el 21% considero entre **nunca** y **casi nunca**.

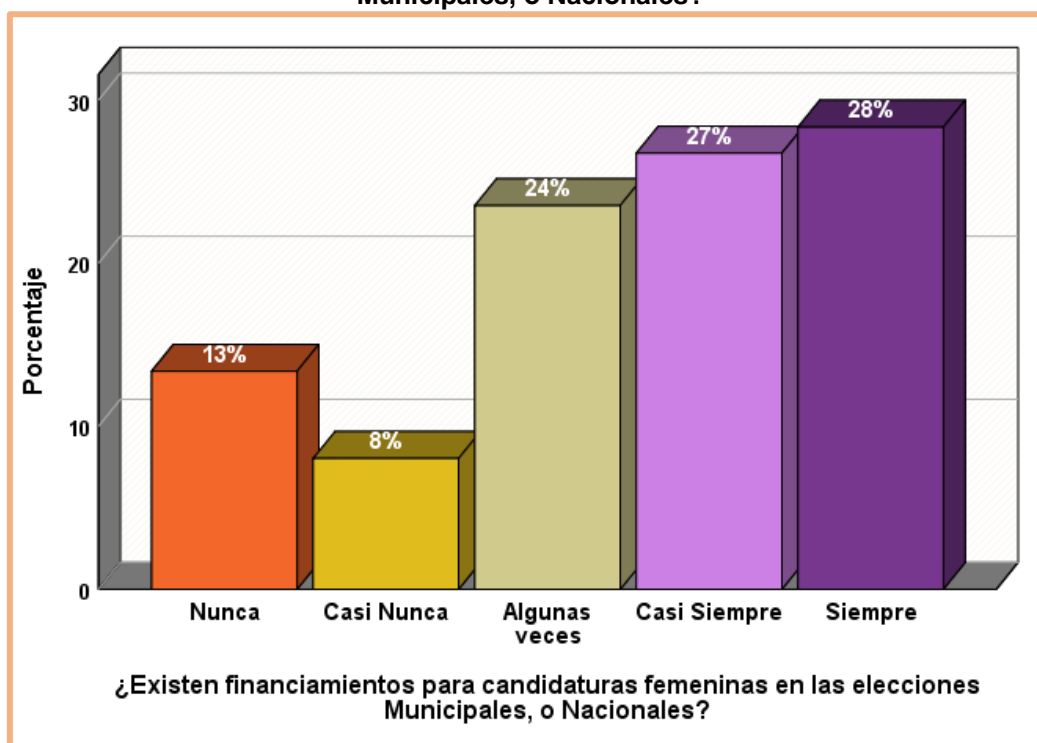
Los resultados mencionados se pueden observar en el grafico 26.

Tabla 25 ¿Existen financiamientos para candidaturas femeninas en las elecciones Municipales, o Nacionales?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Nunca	25	13	13
Casi Nunca	15	8	21
Algunas veces	44	24	45
Casi Siempre	50	27	72
Siempre	53	28	100
Total	187	100	

Fuente: Cuestionario aplicado a 187 participantes mujeres de edades entre 18, y 80 años, de los diferentes partidos políticos activos del año 2018.
Elaboración: Propia

Gráfico 26 ¿Existen financiamientos para candidaturas femeninas en las elecciones Municipales, o Nacionales?



Fuente: Cuestionario aplicado a 187 participantes mujeres de edades entre 18, y 80 años, de los diferentes partidos políticos activos del año 2018.
Elaboración: Propia

4.4.10 Promedio de la dimensión Efectividad de la participación de la mujer en los partidos políticos

La situación general de la **Efectividad de la participación de la mujer**, que se viene desarrollando en los diferentes partidos políticos, tuvo un promedio de “3”, con un valor cualitativo de **Algunas Veces**, como se muestra en la tabla 26, y grafico 27, sin embargo, se observa también que **casi siempre** la efectividad de la cuota de género en los diferentes partidos políticos, indicando que el promedio de la efectividad de la participación de la mujer, dentro de los partidos políticos tiene un comportamiento regular.

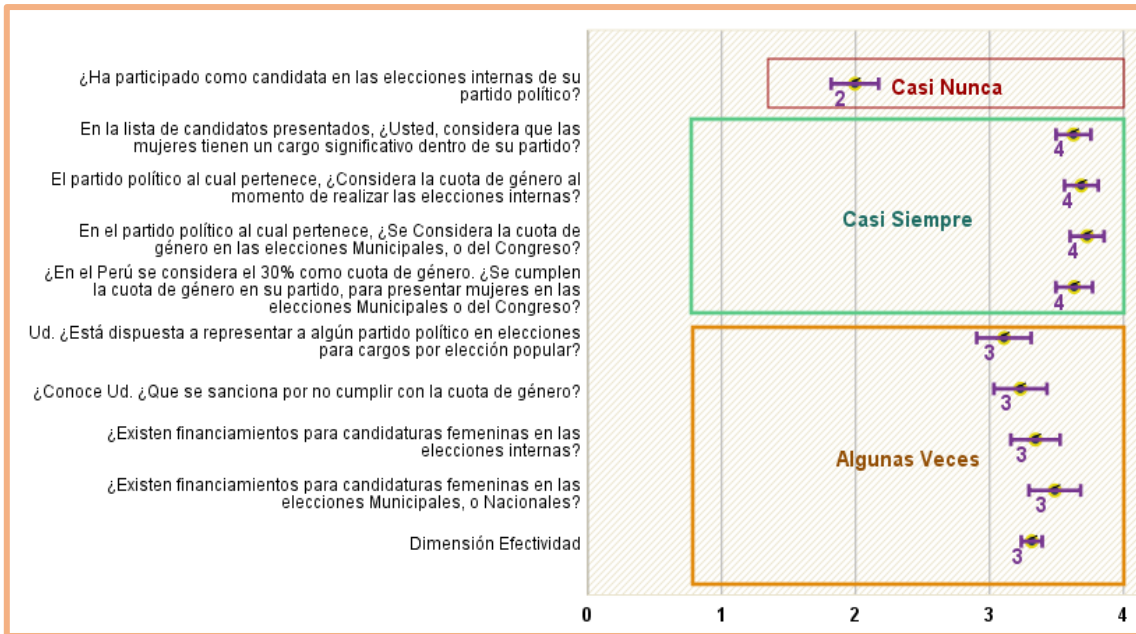
Tabla 26 Promedios de la Dimensión Efectividad de la participación de la mujer en los partidos políticos

	Media	Valor cualitativo
¿Ha participado como candidata en las elecciones internas de su partido político?	2	Casi nunca
Ud. ¿Está dispuesta a representar a algún partido político en elecciones para cargos por elección popular?	3	Algunas veces
En la lista de candidatos presentados, ¿Usted, considera que las mujeres tienen un cargo significativo dentro de su partido?	4	Casi siempre
El partido político al cual pertenece, ¿Considera la cuota de género al momento de realizar las elecciones internas?	4	Casi siempre
En el partido político al cual pertenece, ¿Se Considera la cuota de género en las elecciones Municipales, o del Congreso?	4	Casi siempre
¿En el Perú se considera el 30% como cuota de género. ¿Se cumplen la cuota de género en su partido, para presentar mujeres en las elecciones Municipales o del Congreso?	4	Casi siempre
¿Conoce Ud. ¿Que se sanciona por no cumplir con la cuota de género?	3	Algunas veces
¿Existen financiamientos para candidaturas femeninas en las elecciones internas?	3	Algunas veces
¿Existen financiamientos para candidaturas femeninas en las elecciones Municipales, o Nacionales?	3	Algunas veces
Dimensión Efectividad	3	Algunas veces

Fuente: Cuestionario aplicado a 187 participantes mujeres de edades entre 18, y 80 años, de los diferentes partidos políticos activos del año 2018.

Elaboración: Propia

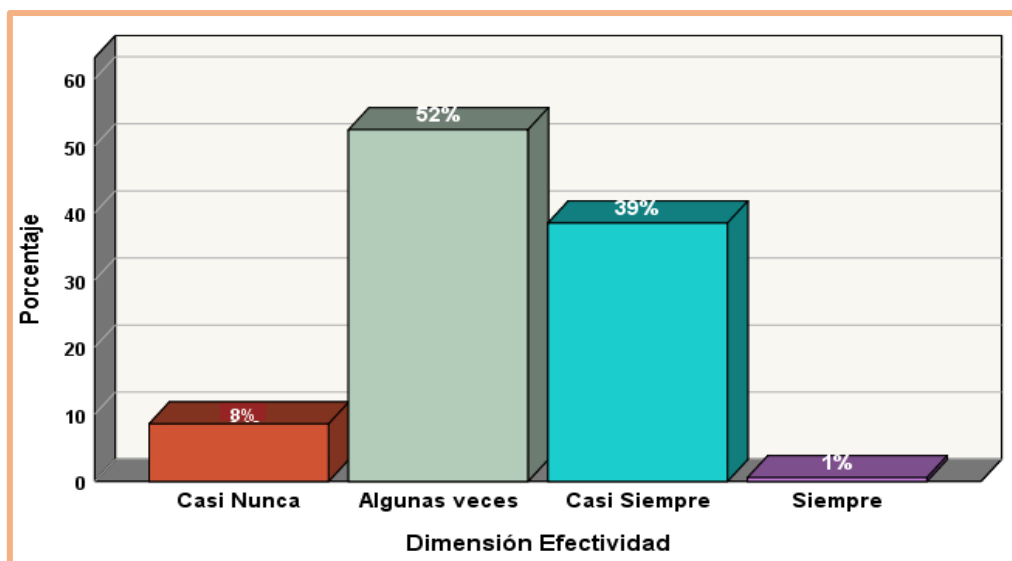
Gráfico 27 Promedios de la Dimensión Efectividad de la participación de la mujer en los partidos políticos



Fuente: Cuestionario aplicado a 187 participantes mujeres de edades entre 18, y 80 años, de los diferentes partidos políticos activos del año 2018.
 Elaboración: Propia

Se aprecia en el gráfico 28 también, los resultados antes mencionados, observándose que el **52%** de las participantes femeninas de los distintos partidos políticos, expresaron que **Algunas veces** es el valor cualitativo predominante en la dimensión efectividad.

Gráfico 28 Dimensión Efectividad



Fuente: Cuestionario aplicado a 187 participantes mujeres de edades entre 18, y 80 años, de los diferentes partidos políticos activos del año 2018.

Elaboración: Propia

4.5 Promedios de las Dimensiones estudiadas

La situación general de como se vienen desarrollando, las dimensiones de la participación de la mujer en los diferentes partidos políticos, tuvo un promedio **Regular** como se muestra en la tabla 27, lo que significa que hay ciertas deficiencias en las dimensiones, de marco legal, evolución, y efectividad. Los mismos resultados pueden apreciarse en el grafico 29.

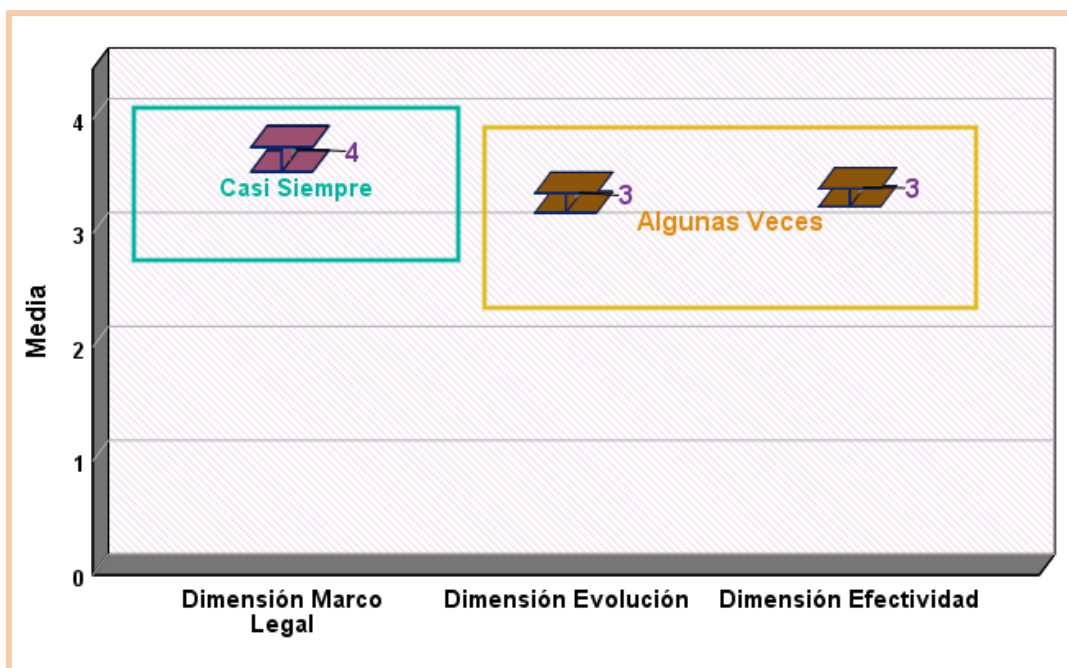
Tabla 27 Promedios de Dimensiones

	Dimensión Marco Legal	Dimensión Evolución	Dimensión Efectividad
Total Media	4	3	3

Fuente: Cuestionario aplicado a 187 participantes mujeres de edades entre 18, y 80 años, de los diferentes partidos políticos activos del año 2018.

Elaboración: Propia

Gráfico 29 Promedios de Dimensiones



Fuente: Cuestionario aplicado a 187 participantes mujeres de edades entre 18, y 80 años, de los diferentes partidos políticos activos del año 2018.
Elaboración: Propia

4.6 Asociación entre el desarrollo de la participación de la mujer, y su incidencia en la cuota de género, de los partidos políticos en el Perú 2018.

Para determinar la relación entre el desarrollo de la participación de la mujer, y su incidencia de la cuota de género en los partidos políticos, primeramente, se estableció la relación entre el marco legal, y la efectividad de la participación de la mujer, y luego se estableció la relación entre la evolución de los partidos políticos, y la efectividad de la participación de la mujer.

4.6.1 Asociación entre el marco legal, y la efectividad en la participación de la Mujer dentro de los partidos políticos en el Perú 2018.

En la tabla 28, se puede apreciar el análisis del chi cuadrado de Pearson entre el marco legal, y la efectividad de la participación de la mujer dentro de los partidos políticos, donde se observa que existe asociación significativa, entre los elementos de estudio.

Tabla 28 Prueba del chi cuadrado

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	42,392 ^a	12	,000
Razón de verosimilitud	34,762	12	,001
Asociación lineal por lineal	22,771	1	,000
N de casos válidos	187		

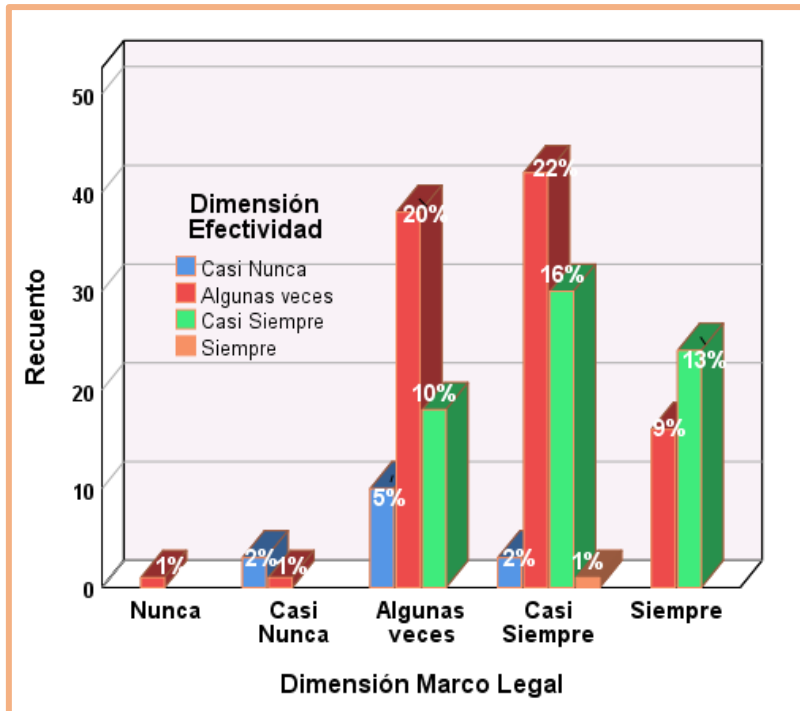
a. 12 casillas (60.0%) han esperado un recuento menor que 5.
El recuento mínimo esperado es .01.

Fuente: Cuestionario aplicado a 187 participantes mujeres de edades entre 18, y 80 años, de los diferentes partidos políticos activos del año 2018.

Elaboración: Propia

El gráfico 30 se observa el comportamiento de la asociación.

Gráfico 30 Asociación entre el marco legal y la efectividad



Fuente: Cuestionario aplicado a 187 participantes mujeres de edades entre 18, y 80 años, de los diferentes partidos políticos activos del año 2018.
Elaboración: Propia

4.6.2 Asociación entre la evolución de los partidos políticos, y la efectividad en la participación de la Mujer dentro de los partidos políticos en el Perú 2018.

Se observa en la tabla 29, el análisis del chi cuadrado de Pearson entre la evolución de los partidos políticos, y la efectividad de la participación de la mujer dentro de los partidos políticos, donde se observa que existe asociación, entre los elementos de estudio.

Tabla 29 Prueba del chi cuadrado

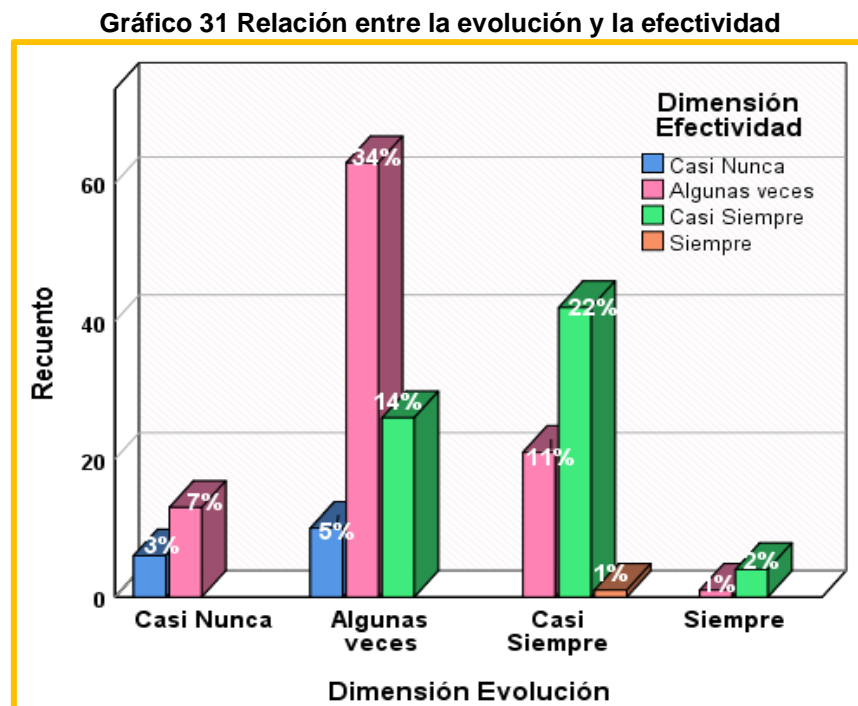
Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
-------	----	--------------------------------------

Chi-cuadrado de Pearson	54,506 ^a	9	,000
Razón de verosimilitud	61,686	9	,000
Asociación lineal por lineal	48,518	1	,000
N de casos válidos	187		

a. 8 casillas (50.0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es .03.

Fuente: Cuestionario aplicado a 187 participantes mujeres de edades entre 18, y 80 años, de los diferentes partidos políticos activos del año 2018.
Elaboración: Propia

En el gráfico 31, se aprecia el comportamiento de la asociación.

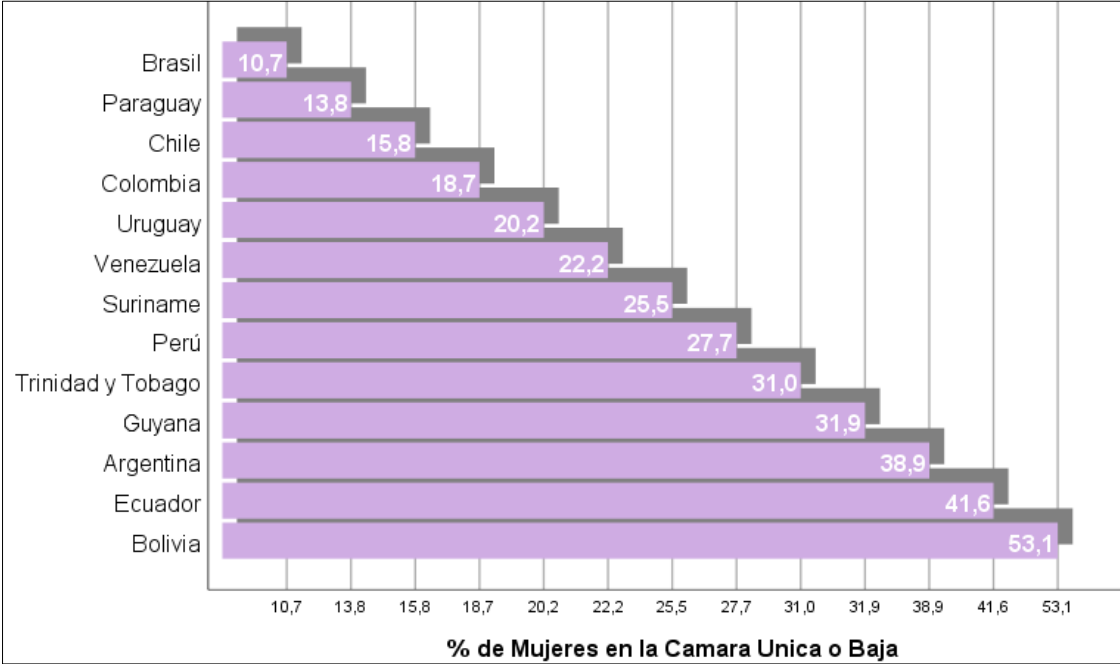


Fuente: Cuestionario aplicado a 187 participantes mujeres de edades entre 18, y 80 años, de los diferentes partidos políticos activos del año 2018.
Elaboración: Propia

4.7 Mujeres con Participación Política en la Cámara Única o Baja, en los Países Sudamericanos para el año 2017

En el gráfico 32 se observa, como varía el porcentaje de participación política de la mujer en los países Sudamericanos, el porcentaje más bajo lo representa Brasil con 10,7 %, seguido por Paraguay 13,8%, Chile 15,8%, Colombia 18,7%, Uruguay 20,2%, Venezuela 22,2%, Suriname 25,5%, y Perú 27,7%, quienes aún se encuentran por debajo del 30% de participación política de la mujer. Entre los países con una participación mayor al 30% se encuentra, Trinidad y Tobago con 31%, Guyana 31,9%, Argentina 38,9%, Ecuador 41,6 %, y Bolivia con 53,1%.

Gráfico 32 Mujeres con Participación Política en la Cámara Única o Baja en Países Sudamericanos

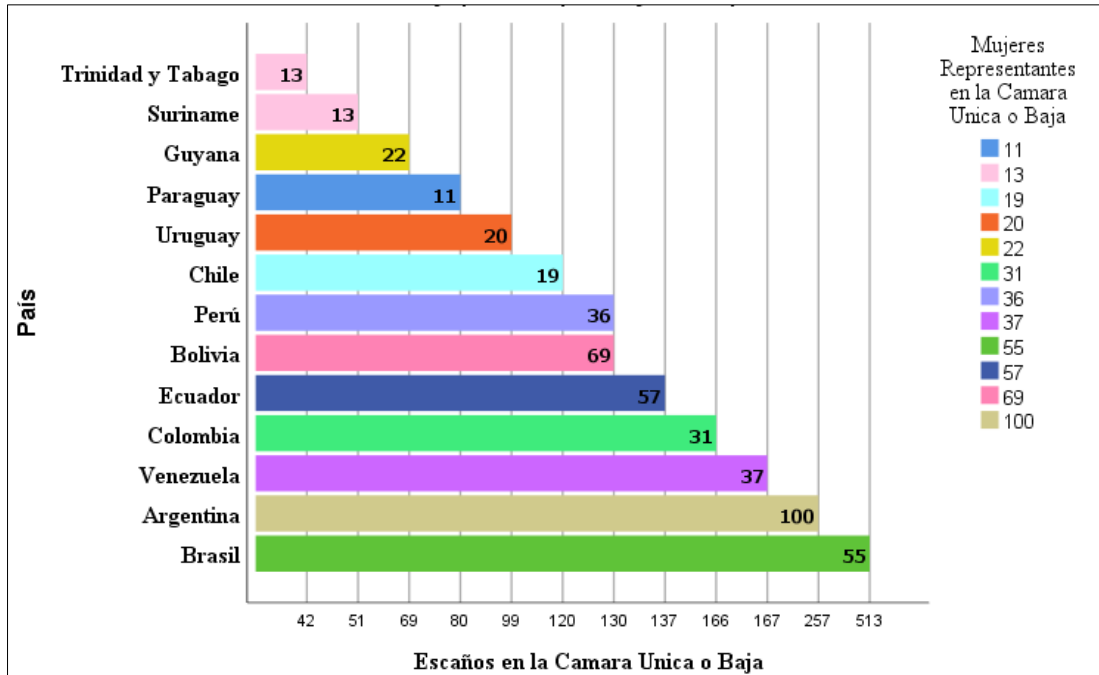


Fuente: Informe de la (Unión Interparlamentaria , 2017)
 Elaboración: Propia

En el gráfico 33 se puede observar, el número de Mujeres con puestos dentro de los escaños de la Cámara única o baja en los Países Sudamericanos. El país con mayor representación de mujeres según la cantidad de escaños es, Bolivia con 69/130, Ecuador 57/137, Argentina 100/257, Guyana 22/69, Trinidad y Tobago 13/42, Perú

36/130, Suriname 13/51, Venezuela 37/167, Uruguay 20/99, con menor representación se ubica, Colombia 31/166, Chile 19/120, Paraguay 11/80, y Brasil 55/513.

Gráfico 33 Número de Mujeres representante en los Escaños, de la Cámara Única o Baja en Países Sudamericanos

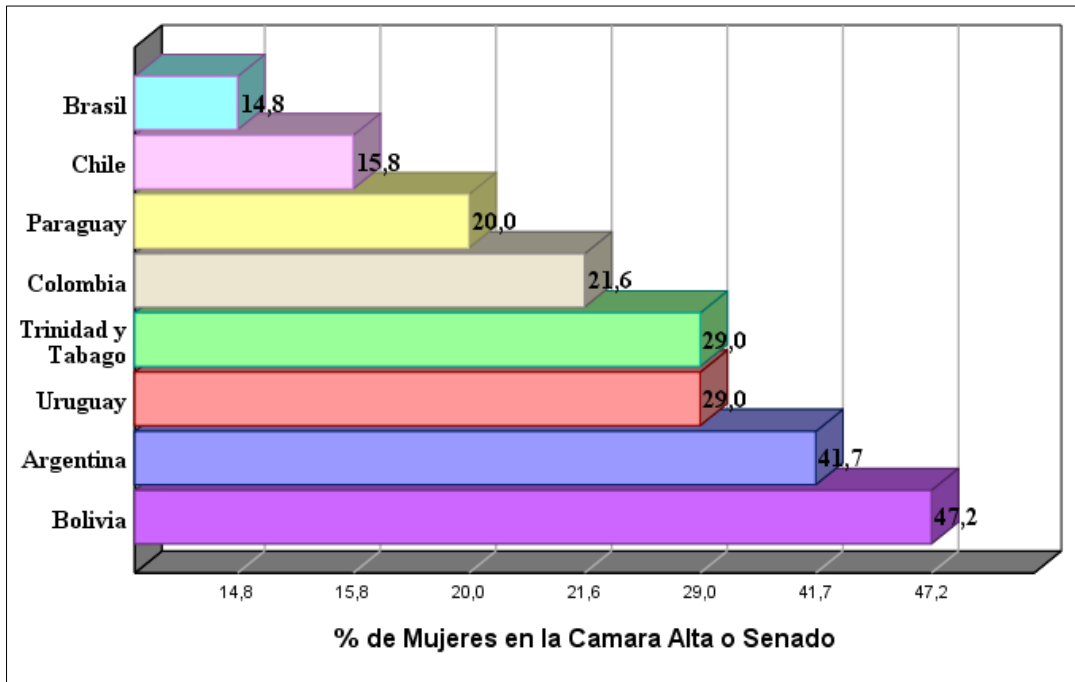


Fuente: Informe de la (Unión Interparlamentaria , 2017)
Elaboración: Propia

4.8 Mujeres con Participación Política en la Cámara Alta o Senado, en los Países Sudamericanos para el año 2017

En el gráfico 34, se puede observar el porcentaje de participación política de la Mujer en la cámara alta o senado, de países sudamericanos. La mayor participación de mujer se refleja en Bolivia con un 47,2%, seguido de Argentina 41,7%, Uruguay 29%, Trinidad y Tobago 29%. Con un porcentaje inferior está, Colombia 21,6%, Paraguay 20%, Chile 15,8%, y Brasil 14,8%.

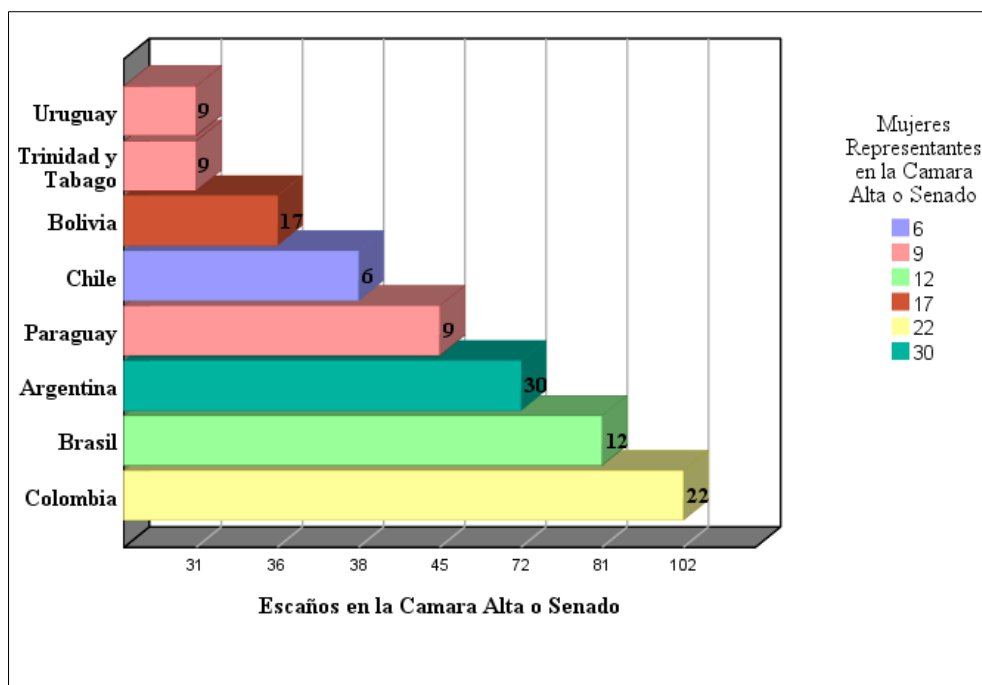
Gráfico 34 Mujeres con Participación Política en la Cámara Alta o Senado en Países Sudamericanos



Fuente: Informe de la (Unión Interparlamentaria , 2017)
Elaboración: Propia

Se puede observar en el gráfico 35, el número de mujeres representantes en la cámara Alta o Senado, en contraste con los escaños para dichos cargos, el país con más número de mujeres con cargos dentro del senado es Bolivia con 17/36, seguido de Argentina 30/72, Uruguay 9/31, Trinidad y Tobago 9/31, Colombia 22/102, siendo los países con menor número de mujeres representantes dentro de la cámara alta o senado, Paraguay 9/45, Chile 6/38, y Brasil 12/81.

Gráfico 35 Número de Mujeres representante en los Escaños, de la Cámara Alta o Senado, en Países Sudamericanos



Fuente: Informe de la (Unión Interparlamentaria , 2017)
 Elaboración: Propia

4.9 Representación de la mujer en los parlamentos, a nivel mundial para el año 2017

En la tabla 30, se observa el promedio mundial en porcentaje de participación de la mujer en los parlamentos, al año 2017, donde se aprecia que en las Américas tienen mayor participación política de la mujer con un 28,3% en la cámara baja, y 27,5% en el senado; seguido de Europa (Países nórdicos incluidos) 26,4% en la cámara baja, y 26% en el senado; Europa (Países nórdicos no incluidos) 25% en la cámara baja, y 26% en el senado; África 23,8% en la cámara baja, y 22,1% en el senado; finalizando con Asia con un 19,6% en la cámara baja, y 26,3% en el senado. Esto mismo se puede apreciar en los Gráficos 36, y 37.

Tabla 30 Promedios mundial y regionales de mujeres en los parlamentos

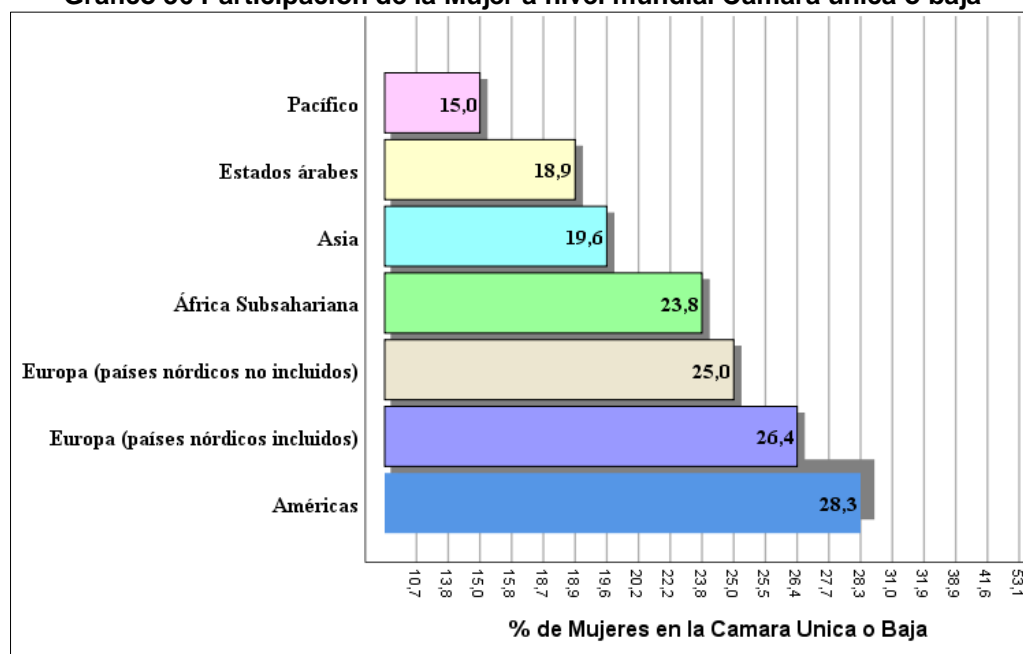
	Cámara única o baja	Cámara alta o Senado	Ambas cámaras combinadas
Américas	28,3%	27,5%	28,1%
Europa (países nórdicos incluidos)	26,4%	26,0%	26,3%
Europa (países nórdicos no incluidos)	25,0%	26,0%	25,2%
África Subsahariana	23,8%	22,1%	23,6%
Asia	19,6%	26,3%	19,3%

Fuente: Informe de la (Unión Interparlamentaria , 2017)

Elaboración: Propia

A continuación, se presentan en los gráficos 36 y 37, los resultados señalados previamente.

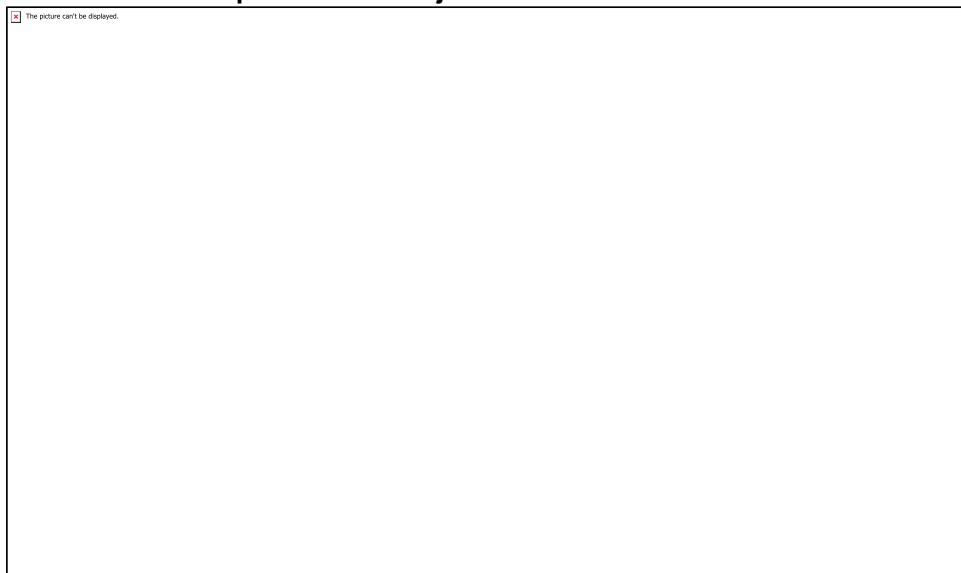
Gráfico 36 Participación de la Mujer a nivel mundial Cámara única o baja



Fuente: Informe de la (Unión Interparlamentaria , 2017)

Elaboración: Propia

Gráfico 37 Participación de la Mujer a nivel mundial Cámara Alta o Senado



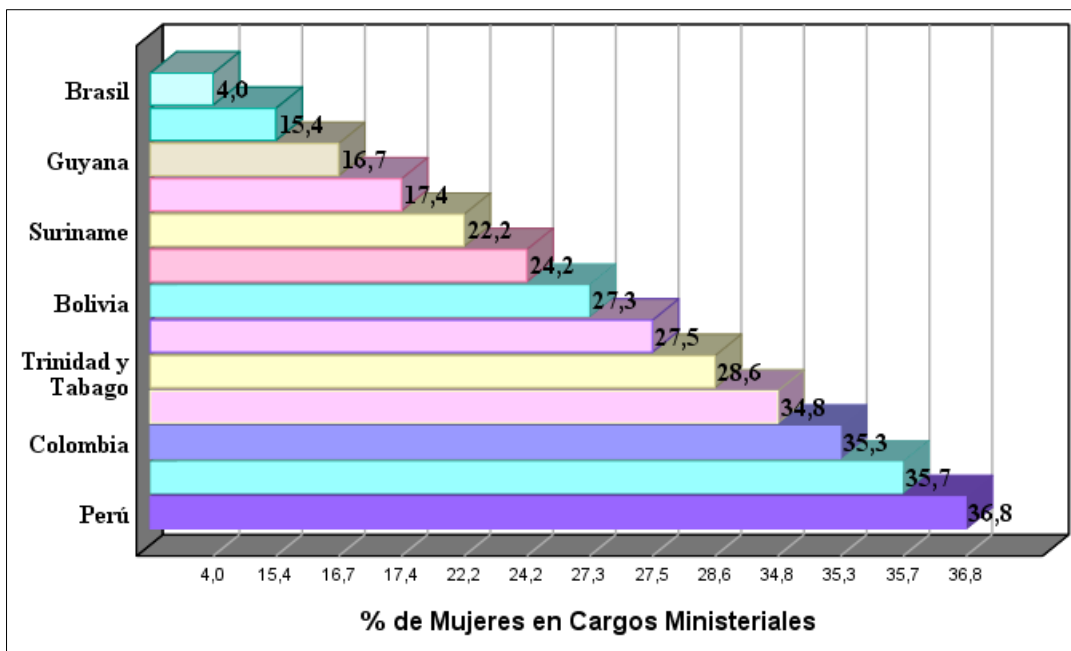
Fuente: Informe de la (Unión Interparlamentaria , 2017)

Elaboración: Propia

4.10 Mujeres con representación política en los Ministerios, en los Países Sudamericanos para el año 2017

En el Gráfico 38, se puede observar el porcentaje de participación que tiene la mujer al año 2017, en cargos ministeriales en países Sudamericanos. En primer lugar, se ubica Perú con 36,8%, seguido de Uruguay con 35,7%, Colombia 35,3%, Chile 34,8%, con un porcentaje inferior al 30%, se encuentra, Trinidad y Tobago con 28,6%, Ecuador 27,5%, Bolivia 27,3%, Venezuela 24,2%, Suriname 22,2%, Argentina 17,4%, Guyana 16,7%, Paraguay 15,4% y Brasil 4%.

Gráfico 38 Mujeres con Participación Política en cargos Ministeriales de los Países Sudamericanos

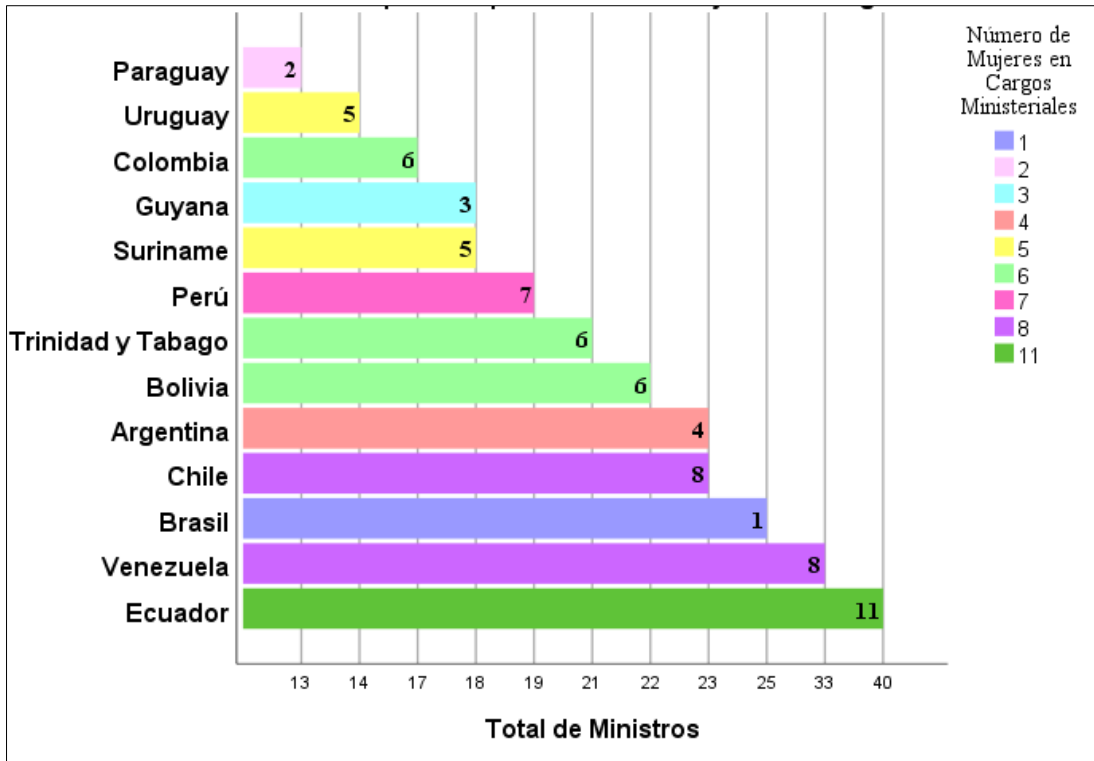


Fuente: Informe de la (Unión Interparlamentaria , 2017)

Elaboración: Propia

En el gráfico 39, se observa el número de mujeres con cargos ministeriales, en los países Sudamericanos, al año 2017, entre ellos el que tiene menos mujeres en estos cargos es Brasil con solo 1/25, Paraguay 2/13, Guyana 3/18, Argentina 4/23, Suriname 5/18, Venezuela 8/33, Bolivia 6/22, Ecuador 11/40, Trinidad y Tobago 6/21, Chile 8/23, Colombia 6/17, Uruguay 5/14, el país con mayor representación femenina en cargos ministeriales es Perú con 7/19.

Gráfico 39 Número de Mujeres representante en cargos Ministeriales , en Países Sudamericanos



Fuente: Informe de la (Unión Interparlamentaria , 2017)
 Elaboración: Propia

CAPITULO V DISCUSIÓN

A continuación, se presenta la discusión de resultados, de la presente investigación, referente a la evolución de la participación de la mujer, y su incidencia en la cuota de género, de los partidos políticos en el Perú 2018.

En cuanto a la dimensión de la evolución de las políticas de cuotas de género, establecidas en Perú, y la participación en forma equitativa de las mujeres en la política, se encontró que, el 48% de las entrevistadas expresaron que casi siempre, y siempre las políticas de cuotas de género, establecidas en Perú, promueven la participación política de la mujer en forma equitativa, mientras que el 42% expresaron

que algunas veces, solo el 10% manifestaron nunca, y casi nunca. Estos hallazgos de la investigación, muestra cierta similitud con, (Navarro, 2015) en su investigación titulada “La división sexual del trabajo en las comisiones municipales de los gobiernos provinciales de Huancayo, y Jauja entre el 2011 y el 2014”, donde manifiesta lo siguiente:

“Para el 2002, y el 2006 las mujeres representaron un porcentaje de 33.3% y 36.9% respectivamente, para el 2010 alcanzaron un 40%. Naturalmente, que esta cifra sea relativamente alta por lo menos superior al 30% exigido por ley, no significa que más mujeres hayan logrado un escaño efectivo”

Se considera que existe similitud en los resultados obtenidos por ambas investigaciones, puesto que, en la presente investigación el 48% de las entrevistadas opinaron que casi siempre, y siempre, se promueve la participación política de forma equitativa entre los géneros, de la misma manera para (Navarro, 2015), establece que se alcanzó el 40% de representación femenina en las lista de candidaturas en Huancayo, sin embargo, pese a que existe una evidente evolución en la promoción de la participación política de la mujer, esto no significa que más mujeres hayan logrado un escaño efectivo en las últimas elecciones.

Siguiendo este orden de ideas, en cuanto a la participación de candidatas en elecciones, el **64%** de las participantes entrevistadas de los diferentes partidos políticos, manifestaron que **nunca**, y **casi nunca**, han participado como candidatas en las elecciones internas de su partido político, evidenciando poca participación, mientras que el **19% algunas veces**, y el **17% casi siempre**, y **siempre** han participado como candidatas. Esto difiere en cuanto a los porcentajes de participación

encontrado por (Capcha & Inga, 2015), en su investigación titulada "El rol reproductivo de la mujer y la influencia en su participación política del Distrito del Mantaro en el año 2013", donde encontró lo siguiente:

“El nivel de participación como candidata a una elección municipal es bastante inferior, el 98.36% de mujeres que manifiestan no haber candidateado en las últimas elecciones municipales. Podemos observar también que **sólo el 1.63% manifiestan que si participó en las últimas elecciones** municipales como candidatas de las cuales ingresaron a conformar parte de las regidurías de asistencia social, deporte y cultura.”

La diferencia entre las investigaciones, se establece en el porcentaje de participación a candidaturas de las mujeres encuestadas, puesto que, en la presente investigación el 17% manifiesta haber participado como candidata dentro de su partido político, mientras que, en los hallazgos de (Capcha & Inga, 2015), solo el 1,63% de las encuestadas manifestó haber participado en elecciones políticas. Aunque las cifras de esta investigación en relación al tema de la participación política son superiores por un 15,37% de los resultados obtenidos por Capcha & Inga, es importante señalar que en ambos casos el porcentaje de participación, es bastante bajo en relación al 30% que es la cuota mínima establecida.

Así mismo, como resultado de las elecciones internas de los partidos políticos, se observó que, las participantes consideraron que el 56% **casi siempre**, y **siempre**, se nota la presencia de mujeres, como resultado de las elecciones internas, mientras que el **38%** lo manifestó que **algunas veces**, el otro **6%** restante expreso que **nunca**, y **casi nunca**. Estos datos difieren de los resultados de (Capcha & Inga, 2015), en su

investigación titulada "El rol reproductivo de la mujer y la influencia en su participación política del Distrito del Mantaro en el año 2013", donde señala lo siguiente:

“El 98.37% de las mujeres encuestadas no fueron elegidas, mientras que el 1.08% siendo 2 de ellas fueron consideradas en la 4ta regiduría nivel de participación como candidata a una elección municipal es bastante inferior y el 0.55% que equivale a 1 mujer fue considerada en el puesto de 3er regidora. Deduciendo de ello que aún se está presenciando la incidencia de la mujer en menor escala.”

Ambas investigaciones difieren puesto que, en los resultados presentados por (Capcha & Inga, 2015), solo el 1,63% de las encuestadas fueron consideradas para puestos de regidoras, mientras que en la presente investigación el 56% de las participantes manifestaron que casi siempre, y siempre son consideradas dentro de las elecciones internas de sus respectivos partidos políticos.

Para finalizar con la discusión, en cuanto al cumplimiento de la cuota de género en los partidos políticos, para presentar mujeres en las elecciones Municipales o del Congreso. El 56% de las entrevistadas manifestaron que, casi siempre, y siempre en el Perú se considera el 30% como cuota de género, haciendo referencia que se cumple con la cuota de género en los partidos a los que pertenecen, al momento de presentar mujeres en las elecciones municipales o del congreso, mientras que el 33% expreso que solo algunas veces, y el 11% consideró que nunca, y casi nunca. Estos resultados difieren de los presentados por, (Jurado Nacional de Elecciones, 2016), en su informe estadístico de las Elecciones Generales, donde reseñan lo siguiente:

“De las 130 curules, 94 fueron cubiertas por hombres, y 36 por mujeres. El partido político Fuerza Popular logro obtener la participación parlamentaria de 47 hombres, y 26 mujeres, el partido político Frente Amplio por Justicia, Vida y Libertad será representado por 16 hombres y 4 mujeres, el partido político Peruanos por el Cambio conformado por 15 hombres y 3 mujeres, la alianza electoral Alianza para el Progreso del Perú conformado por 7 hombres y 2 mujeres, el partido político Acción Popular conformado por 5 hombres y la alianza Alianza Popular conformado por 4 hombres y 1 mujer”

Ambas investigaciones difieren puesto que, las entrevistadas manifestaron en un 56% que, los partidos políticos cumplen con la cuota mínima equivalente al 30% de participación al momento de presentar candidaturas en las elecciones municipales o del congreso, y según el informe del Jurado Nacional de Elecciones solo el 27 % de las mujeres logro obtener participación parlamentaria, siendo este porcentaje inferior a la cuota mínima exigida.

CONCLUSIONES

PRIMERA: Se concluye que, existe una asociación significativa entre el marco legal, y la efectividad de la cuota de género dentro de los partidos políticos en el Perú. En este sentido si el marco legal mejora, la efectividad de la cuota de género en los partidos políticos, también mejora.

SEGUNDA: Se concluye que, existe asociación entre la evolución de la participación política de la mujer, y la efectividad de la cuota de género dentro de los partidos políticos. En otras palabras, si la evolución de la representatividad de la mujer, en los partidos políticos, presenta

mejorías, de la misma manera, la efectividad de la cuota de género también mejoraría.

TERCERA: Se concluye que, la efectividad de la cuota de género tiene un comportamiento regular en los partidos políticos, así mismo se observó que, el porcentaje de participación de las mujeres como candidatas en las elecciones internas de los partidos políticos es sumamente baja, solo el 17% manifestó haber participado como candidata en elecciones internas, siendo alarmante el 64% que indicaron que nunca, y casi nunca han sido candidatas políticas, aun cuando manifiestan que en sus partidos políticos se promueve, y respeta la participación igualitaria.

CUARTA: Por haberse encontrado el Alfa de Cronbach con un valor de 0.829 se concluye que, el cuestionario aplicado en la presente investigación es un instrumento que cuenta con excelente confiabilidad, y puede aplicarse en otras investigaciones.

QUINTA: El cuanto al porcentaje de participación que tiene la mujer al año 2017, en cargos ministeriales en países Sudamericanos, en primer lugar, se ubica Perú con 36,8%, seguido de Uruguay con 35,7%, Colombia 35,3%, Chile 34,8%, con un porcentaje inferior al 30%, se encuentra, Trinidad y Tobago con 28,6%, Ecuador 27,5%, Bolivia 27,3%, Venezuela 24,2%, Suriname 22,2%, Argentina 17,4%, Guyana 16,7%, Paraguay 15,4% y

Brasil 4%. Pero en cuanto a la participación de la mujer, en asientos congresales, como cámara baja, el Perú tiene el 27%, después de, Trinidad y Tobago con 31%, Guyana 31,9%, Argentina 38,9%, Ecuador 41,6 %, y Bolivia con 53,1%.

RECOMENDACIONES

PRIMERA: Por haberse encontrado que existe una asociación significativa entre el marco legal, y la efectividad de la cuota de género, al Jurado Nacional de Elecciones, y líderes de los partidos políticos, en el Perú, se les recomienda, aplicar sanciones en caso de incumplir a las leyes y normativas que establecen la cuota de participación femenina. Puesto que, de esa manera mejoraría la efectividad de la participación de la mujer dentro de los partidos políticos.

SEGUNDA: A la Oficina Nacional de Procesos Electorales, y a los líderes, de los partidos políticos, se les recomienda promover la participación política en forma equitativa de las mujeres. Asimismo, incentivarlas a:

1. Dar a conocer los problemas que aquejan a su partido político con respecto a la igualdad de género
2. Participar en organizaciones para promover la participación igualitaria de las mujeres
3. Igualar la participación de los hombres y mujeres, en la elaboración de planes del Partido Político
4. Fomentar prácticas que promueven la Igualdad de género en cargos políticos en los Partidos Políticos

TERCERA: A la Oficina Nacional de Procesos Electorales, y a los líderes, de los partidos políticos, se les recomienda, desarrollar campañas que incentiven la participación de la mujer en las elecciones internas de los partidos políticos a los que pertenecen.

CUARTA: A la Oficina Nacional de Procesos Electorales, y a los líderes, de los partidos políticos, se le recomienda trabajar en conjunto, para elaborar programas o campañas informativas que, contribuyan al incremento de financiamientos para candidaturas de mujeres en los comicios electorales.

REFERENCIA BIBLIOGRÁFICAS

- Unión Interparlamentaria (UIP). (2015). Las mujeres en el parlamento: Una Perspectiva de 20 años. Obtenido de <http://archive.ipu.org/pdf/publications/WIP20Y-sp.pdf>
- Anduiza, E. (2007). Comportamiento político y electoral (2da ed.). Madrid: Ariel. Recuperado el 17 de 10 de 2018, de <https://books.google.com.pe/books?id=DnMR9Ae0fZgC&printsec=frontcover&dq=ANDUIZA,+Eva+y+BOSCH,+Agust%C3%AD,+Comportamiento+pol%C3%ADtico+y+electoral,+2%C2%AA+ed.,+Ariel,+Madrid,+2007,+p.+26.&hl=es-419&sa=X&ved=0ahUKEwj0xJjOmY7eAhUwrVvKkKHQupCC4Q6AEIMTAB#v=o>
- Asti, J., Nazario, B., & Iparraguirre, K. (2014). Discriminación Positiva: Un acercamiento sobre la inclusión de la mujer en la política peruana a propósito de las cuotas de género. XVIII CONFERENCIA ANUAL DE LA ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE DE DERECHO Y ECONOMÍA (ALACDE) 2014, Lima.

Banco Interamericano de Desarrollo y Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral. (2015). PARTIDOS POLÍTICOS Y PARIDAD: UN DESAFÍO DE LA DEMOCRACIA EN AMÉRICA LATINA. Informe Digital. Obtenido de <https://publications.iadb.org/bitstream/handle/11319/7356/int320.PDF?sequence=1>

Brussino, S., Rabbia, H., & Sorribas, P. (2009). Perfiles Sociocognitivos de la Participación Política de los Jóvenes. Revista Interamericana de Psicología/Interamerican Journal of Psychology, vol. 43, (núm. 2), 279. Obtenido de <http://www.redalyc.org/pdf/284/28412891009.pdf>

Capcha, C., & Inga, R. (2015). "El rol reproductivo de la mujer y la influencia en su participación política del Distrito del Mantaro en el año 2013". Huancayo, Perú. Obtenido de http://repositorio.uncp.edu.pe/bitstream/handle/UNCP/879/TTS_03.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Comisión Económica para América Latina y el Caribe(CEPAL). (27 de 10 de 2003). www.cepal.org. Recuperado el 02 de 10 de 2018, de <https://www.cepal.org/mujer/proyectos/gobernabilidad/documentos/reunion/Peru.pdf>

Comisión Interamericana de Mujeres. (02 de 10 de 2018). portal.oas.org. Obtenido de Cuotas de género: <http://portal.oas.org/Portal/Topic/Comisi%C3%B3nInteramericanadeMujeres/Participaci%C3%B3nPol%C3%ADtica/Cuotasdegenero/tabid/961/Default.aspx>

- Cruz, Y. (2011). Un aporte para la armonización de los derechos político electorales de las mujeres. México. Obtenido de https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/igualdad-genero/2017-02/2dolugarEnsayo_2011.pdf
- Dahlerup, D., & Freidenvall, L. (09 de 2008). www.europarl.europa.eu. Obtenido de [http://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/etudes/join/2008/408309/IPOL-FEMM_ET\(2008\)408309_ES.pdf](http://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/etudes/join/2008/408309/IPOL-FEMM_ET(2008)408309_ES.pdf)
- D'Angelo, N. (s.f.). Cuotas de género y representación en la provincia de Buenos Aires en perspectiva comparada. México. Obtenido de <http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/tesis/te.593/te.593.pdf>
- Garrido, T. (2016). “La Paridad de Género en El Sistema Electoral Mexicano. Límites y alcances de las medidas de acción afirmativa en Sede Judicial”. SALAMANCA. Obtenido de https://gredos.usal.es/jspui/bitstream/10366/132792/1/DDPG_GarridoManzoT_ParidadGenero.pdf
- Internacional IDEA. (2003). La aplicación de las cuotas: aplicación Latinoamericana. Lima, Perú. Obtenido de <https://www.idea.int/sites/default/files/publications/la-aplicacion-de-las-cuotas-experiencias-latinoamericanas.pdf>
- Jurada Nacional de Elecciones. (06 de 10 de 2015). portal.jne.gob.pe. Recuperado el 17 de 10 de 2018, de Resolución N.º 0288-2015-JNE: https://portal.jne.gob.pe/portal_documentos/files/procesoselectorales/Informacion%20Electoral/Elecciones%20Generales%202016/AcuerdosResoluciones/RES%200288-2015-JNE%20-%20Parlamento%20andino%20cuota.pdf

Jurado Nacional de Elecciones. (2016). Estadística de Elecciones Generales 2016. Lima. Recuperado el 8 de 11 de 2018, de http://portal.jne.gob.pe/portal_documentos/files/0555507c-f982-4f51-b0ca-34e0fa17fc73.pdf

Jurado Nacional de Elecciones. (2018). Resolución N.º 0082-2018-JNE. Obtenido de [http://portal.jne.gob.pe:](http://portal.jne.gob.pe)
http://portal.jne.gob.pe/portal_documentos/files/dd29d96a-1287-48f3-8184-451eb68e02a9.pdf

Jurado Nacional de Elecciones. (16 de 02 de 2018). Resolución N.º 0089-2018-JNE. Obtenido de https://portal.jne.gob.pe/portal_documentos/files/27249b7b-5236-4276-b27e-49a7d947b209.pdf

Jurado Nacional de Elecciones. (s.f.). Resolución N° 0161-2018-JNE. Recuperado el 26 de 11 de 2018, de <file:///C:/Users/USUARIO/Downloads/NL20180310.pdf>

Miloslavich, D., Gomez, D., & Rico, M. (2008). "Las cuotas y la participación política de las mujeres". Revista de la Red Nacional de la Mujer Rural, 37. Obtenido de <http://www.flora.org.pe/pdfs/chac37.pdf>

Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social. (16 de 03 de 2009). www.gob.pe/mimp. Obtenido de https://www.mimp.gob.pe/files/direcciones/dgignd/documentos/informe_cuotas_genero.pdf

Moreno, V. (2016). "Inversiones Municipales en las políticas públicas para la igualdad de género". Lima, Perú. Obtenido de

http://repositorio.up.edu.pe/bitstream/handle/11354/1740/Victoria_Tesis_maestria_2016.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Navarro, A. (2015). La división sexual del trabajo en las comisiones municipales de los gobiernos provinciales de Huancayo y Jauja entre el 2011 y el 2014. tesis, Perú. Recuperado el 03 de 10 de 2018, de http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/123456789/7304/NAVARRO_VELIZ_ALEJANDRA_NORA_GENERO.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE). (30 de 11 de 2017). www.web.onpe.gob.pe. Obtenido de https://www.web.onpe.gob.pe/modFinanciamiento/docs/Acta-sorteo_espacio-no-electoral-2018.pdf

Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo. (2013). Un análisis de la participación política de las mujeres en los Gobiernos Subnacionales en América Latina y El Caribe. Centro Regional para América Latina y El Caribe, Panamá, PANAMÁ. Obtenido de http://www.cr.undp.org/content/dam/costa_rica/docs/undp_cr_Estudio_Participacion_Politica_Mujeres_Ambito_Subnacional.pdf

Sagastegui, F. (s.f.). El Financiamiento de los Partidos Políticos en Perú. Revista PUCP. Obtenido de revistas.pucp.edu.pe/index.php/forojuridico/article/download/18412/18652

Unión Interparlamentaria . (2017). Mujeres en la política: 2017. Recuperado el 7 de 11 de 2018, de <https://www.ipu.org/resources/publications/infographics/2017-03/women-in-politics-2017>

ANEXO 1 CUESTIONARIO PARTICIPACIÓN DE LA MUJER EN PARTIDOS POLÍTICOS

Presentación. El presente cuestionario tiene por objetivo Analizar el desarrollo de la participación de la mujer y su incidencia en la cuota de género, de los partidos políticos en el Perú 2018.

Instrucciones: Marque con una X, la respuesta de su selección. La encuesta es confidencial. Para nosotros no hay respuestas correctas ni incorrectas, todas son importantes. Le pedimos por favor, responder claramente las preguntas realizadas por el encuestador(a), de acuerdo a su criterio.



DATOS GENERALES

EDAD: _____

PARTIDO POLÍTICO:

DIRIGENTE

SIMPATIZANTE

MILITANTE

1. Dimensión Marco Legal

1. Tiene usted, acceso a la información de las reformas Internacionales en materia de igualdad de género y participación política



2. En su partido, se promueve el conocimiento de la normativa nacional sobre la equidad de género en la participación política



3. ¿En la actualidad considera Ud, que se refuerzan las normas para la cuota de participación femenina dentro de los comicios electorales?



4. ¿Se aplican sanciones en caso de incumplir a las leyes y normativas que establecen la cuota de participación femenina?



1. Dimensión Evolución

2. Desde su perspectiva, considerando que en otros países como México, Ecuador, Bolivia, las políticas de cuotas género, establecidas en Perú, promueven la participación política en forma equitativa de las mujeres



3. ¿Favorecen los procesos de postulación para las candidaturas de mujeres en los partidos políticos?



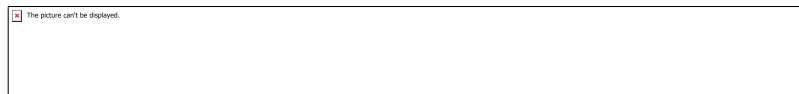
4. ¿En su partido político, como resultado de las elecciones internas, se nota la presencia de mujeres?



5. ¿Alguna vez usted dio a conocer los problemas que aquejan a su partido político con respecto a la igualdad de género?



6. ¿Usted participa en organizaciones para promover la participación igualitaria de las mujeres?



7. ¿Es igualitaria la participación de los hombres y mujeres, en la elaboración de planes de su Partido Político?



8. ¿Existen prácticas que promueven la Igualdad de género en cargos políticos en su Partido Político?



III. Dimensión Efectividad

9. ¿Ha participado como candidata en las elecciones internas de su partido político?



10. Ud. ¿Está dispuesta a representar a algún partido político en elecciones para cargos por elección popular?



11. En la lista de candidatos presentados, ¿Usted, considera que las mujeres tienen un cargo significativo dentro de su partido?



12. El partido político al cual pertenece, ¿Considera la cuota de género al momento de realizar las elecciones internas?



13. En el partido político al cual pertenece, ¿Se Considera la cuota de género en las elecciones Municipales, o del Congreso?



14. ¿En el Perú se considera el 30% como cuota de género. ¿Se cumplen la cuota de género en su partido, para presentar mujeres en las elecciones Municipales o del Congreso?



15. ¿Conoce Ud. ¿Que se sanciona por no cumplir con la cuota de género?



16. ¿Existen financiamientos para candidaturas femeninas en las elecciones internas?



17. ¿Existen financiamientos para candidaturas femeninas en las elecciones Municipales, o Nacionales?



ANEXO 2 – VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS

The picture can't be displayed.

ANEXO 3 – VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS (Cont.)

Informe de Juicio de Experto sobre Instrumento de Investigación

I. Datos Generales

- Título de la Investigación: "EVOLUCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE LA MUJER Y SU INCIDENCIA EN LA CUOTA DE GÉNERO, DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN EL PERÚ 2018"
- Apellidos y Nombres del experto: MAURICIO MENDOZA, BORIS
- Grado Académico: MAGISTER
- Institución en la que trabaja el experto: MINISTERIO DE JUSTICIA
- Cargo que desempeña: DIRECTOR CENTRO DE ESTUDIOS
- Instrumento motivo de evaluación: Cuestionario
- Autor de instrumento: LIZZETH TULA BUTRÓN QUILCA / CINTHYA MARROQUÍN MOGROVEJO

• ASPECTOS DE VALIDACIÓN

The picture can't be displayed.

ANEXO 4 – VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS (Cont.)

Informe de Juicio de Experto sobre Instrumento de Investigación

III. Datos Generales

- Título de la Investigación: "EVOLUCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE LA MUJER Y SU INCIDENCIA EN LA CUOTA DE GÉNERO, DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN EL PERÚ 2018"
- Apellidos y Nombres del experto: Smet, Maite
- Grado Académico: MSc en Políticas, Públicas y Desarrollo Humano
- Institución en la que trabaja el experto: Fondo Centroamericano de Mujeres
- Cargo que desempeña: Coordinadora del Programa "Global Alliance for Green and Gender Action"
- Instrumento motivo de evaluación: Cuestionario
- Autor de instrumento: LIZZETH TULA BUTRÓN QUILCA / CINTHYA MARROQUÍN MÓGROVEJO
- ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están formulados con lenguaje apropiado, es decir libre de ambigüedades.					X
OBJETIVIDAD	Los ítems del instrumento permitirán mensurar la variable en todas sus dimensiones e indicadores en sus aspectos conceptuales y operacionales.				X	
ACTUALIDAD	El instrumento evidencia vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico y legal.					X
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento traducen organicidad lógica en concordancia con la definición operacional y conceptual relacionada con las variables en todas dimensiones e indicadores, de manera que permitan hacer abstracciones e inferencias en función a los problemas y objetivos de la investigación.					X
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento expresan suficiencia en cantidad y calidad.				X	
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento evidencian ser adecuados para el examen de contenido y mensuración de las evidencias inherentes.					X
CONSISTENCIA	La información que se obtendrá mediante los ítems, permitirá analizar, describir y explicar la realidad motivo de la investigación.			X		
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan coherencia entre la variable, dimensiones e indicadores.					X
METODOLOGÍA	Los procedimientos insertados en el instrumento responden al propósito de la investigación.					X
PERTINENCIA	El instrumento responde al momento oportuno o más adecuado.					X
SUBTOTAL				3	8	3 5
TOTAL				46		

III. OPINIÓN DE APLICACIÓN: Es válido para su aplicación

IV. PROMEDIO DE VALIDACIÓN: 4.6 Excelente

Lima, 9 de julio del 2018



FIRMA DE LA EXPERTA
Pasaporte (nacionalidad Belga): EN502943

ANEXO 5 – BASE DE DATOS

	Edad	Participación	Situación	Tiempo	Errores	Errores	Selección	Dimensiones	Dimensiones	Desdoblamiento	Factores	Errores	Algunos	Usos	Esquemas	Existentes	Dimensiones	Dimensiones	Habilidad	Ud. Est.	Errores	El. par.	Errores	En. P.	Conoc.	Ex. n. fi.	Ex. n. fi.	Dimensiones	Dimensiones	Ec. Agr.	eda. rup.
1	26	1	2	4	4	4	4	4,00	4	3	4	3	1	2	3	3	2,71	3	1	2	3	3	3	2	3	3	3	2,56	3	1	1
2	32	1	3	4	3	3	3	3,25	3	3	2	3	1	1	3	3	2,29	2	1	1	2	3	3	3	4	3	3	2,56	3	1	1
3	72	1	3	5	5	4	4	4,50	5	4	5	5	5	4	4	4	4,43	4	1	1	3	4	5	5	5	3	3	3,33	3	3	4
4	59	1	2	5	4	4	5	4,50	5	5	4	4	3	3	4	4	3,86	4	3	4	4	5	4	4	5	3	3	3,89	4	3	3
5	46	1	2	5	5	5	5	5,00	5	4	5	5	1	4	5	5	4,14	4	3	5	4	5	5	5	5	1	1	3,78	4	2	2
6	22	1	3	4	2	3	4	3,25	3	3	3	3	1	2	3	3	2,57	3	1	1	3	3	3	3	4	5	5	3,11	3	1	1
7	39	1	3	4	3	2	2	2,75	3	3	3	3	1	3	3	3	2,71	3	3	3	3	4	4	5	4	3	3	3,56	4	2	2
8	60	1	2	5	5	5	5	5,00	5	4	4	4	5	4	4	4	4,14	4	4	4	4	3	4	4	5	2	2	3,56	4	3	3
9	43	1	3	5	5	4	5	4,75	5	4	3	4	1	1	4	3	2,86	3	1	2	3	4	3	4	5	4	4	3,33	3	2	2
10	39	1	3	5	3	4	4	4,00	4	3	3	4	1	2	3	3	2,71	3	1	2	2	2	2	3	3	5	5	2,78	3	2	2
11	62	1	3	4	3	3	3	3,25	3	3	4	3	1	1	3	3	2,57	3	1	1	3	3	3	4	4	5	5	3,22	3	3	3
12	59	1	2	5	5	4	4	4,50	5	4	4	3	3	3	4	5	3,71	4	4	5	5	4	4	5	5	2	2	4,00	4	3	3
13	64	1	1	5	5	4	5	4,75	5	4	3	4	2	3	4	5	3,57	4	3	4	5	5	5	4	5	1	1	3,67	4	3	3
14	56	1	2	4	3	2	3	3,00	3	3	2	3	2	3	3	3	2,71	3	2	4	3	3	4	3	2	4	4	3,22	3	3	3
15	67	1	3	5	3	1	1	2,50	3	1	2	3	1	1	2	2	1,71	2	1	1	3	1	1	1	5	4	4	2,33	2	3	4
16	53	1	2	1	2	2	1	1,50	2	2	2	2	3	1	2	3	2,14	2	1	1	2	2	2	2	1	4	4	2,11	2	2	3
17	23	1	3	3	3	3	3	3,00	3	2	2	2	1	2	2	3	2,00	2	1	1	2	2	2	2	3	4	4	2,33	2	1	1
18	43	1	2	3	2	3	3	2,75	3	2	3	3	1	3	2	3	2,43	2	1	1	2	2	2	2	3	5	5	2,56	3	2	2
19	56	1	3	3	4	4	4	3,75	4	4	5	5	1	3	4	5	3,86	4	1	3	4	4	4	5	5	1	1	3,11	3	3	3
20	67	1	2	3	3	4	5	3,75	4	3	3	4	1	1	4	4	2,86	3	1	1	3	5	5	4	5	5	5	3,78	4	3	4
21	45	1	2	2	3	4	3	3,00	3	3	2	4	2	2	1	3	2,43	2	1	3	3	4	4	2	1	3	3	2,67	3	2	2
22	56	1	1	5	5	4	4	4,50	5	4	5	5	3	4	3	4	4,00	4	1	3	5	5	5	5	4	1	1	3,33	3	3	3
23	48	1	3	5	5	5	4	4,75	5	4	4	4	2	2	3	3	3,14	3	1	3	3	3	3	4	4	4	4	3,22	3	2	2
24	53	1	3	4	4	3	4	3,75	4	3	3	3	1	1	4	3	2,57	3	1	3	3	3	3	3	4	5	5	3,33	3	2	3
25	27	1	3	4	3	3	3	3,25	3	3	2	3	1	1	3	3	2,29	2	1	1	3	3	3	3	4	4	4	2,89	3	1	1
26	33	1	3	3	3	4	4	3,50	4	3	3	4	2	2	3	3	2,86	3	1	3	3	4	4	4	5	1	1	2,89	3	1	1

ANEXO 6 – BASE DE DATOS (Cont.)

	Edad	Participación	Situación	Tiempo	Entrenamiento	Entrenamiento	Señal	Dimension	Dimension	Desempeño	Fuerza	Entrenamiento	Alcance	Usos	Esquema	Experiencia	Dimension	Dimension	Habilidad	Ud. Est.	Entrenamiento	El. par.	Entrenamiento	Entrenamiento	Conocimiento	Experiencia	Experiencia	Dimension	Dimension	Ecología	educación
27	49	1	3	3	3	3	2	2,75	3	3	3	3	1	3	3	3	2,71	3	1	1	3	3	3	3	3	3	3	2,56	3	2	2
28	64	1	2	5	5	4	5	4,75	5	4	4	4	4	3	3	4	3,71	4	3	4	4	4	5	5	5	2	2	3,78	4	3	3
29	46	1	3	4	3	3	4	3,50	4	3	3	3	2	1	3	3	2,57	3	1	1	2	3	3	3	4	5	5	3,00	3	2	2
30	44	1	3	4	4	4	3	3,75	4	4	3	3	2	2	3	3	2,86	3	1	5	3	3	3	4	2	2	2,89	3	2	2	
31	68	1	2	5	5	5	4	4,75	5	4	4	5	5	4	5	5	4,57	5	4	5	4	4	4	5	4	1	1	3,56	4	3	4
32	47	1	3	4	5	5	4	4,50	5	4	3	4	3	3	4	4	3,57	4	1	3	4	4	4	4	3	5	3	3,33	3	2	2
33	39	1	3	3	3	2	3	2,75	3	3	3	2	1	1	3	3	2,29	2	1	1	2	3	3	3	3	5	5	2,89	3	2	2
34	47	1	3	5	4	4	4	4,25	4	3	3	3	2	2	3	3	2,71	3	1	1	2	2	2	3	4	4	2,44	2	2	2	
35	41	1	2	4	4	3	4	3,75	4	4	3	3	3	3	3	4	3,29	3	2	3	3	3	2	3	2	5	5	3,11	3	2	2
36	48	1	3	4	4	3	4	3,75	4	4	4	3	3	3	4	3	3,43	3	1	3	4	4	4	3	1	3	4	3,00	3	2	2
37	53	1	2	5	5	5	5	5,00	5	3	3	5	5	3	3	3	3,57	4	1	1	5	5	5	5	5	5	5	4,11	4	2	3
38	62	1	3	3	5	5	5	4,50	5	3	5	5	1	3	5	5	3,86	4	1	1	5	5	5	5	1	5	5	3,67	4	3	3
39	62	1	2	3	4	3	3	3,25	3	3	4	4	1	3	4	3	3,14	3	4	4	5	4	3	3	1	5	5	3,78	4	3	3
40	28	1	3	3	4	3	4	3,50	4	3	3	4	2	3	4	3	3,14	3	1	1	3	4	3	3	3	4	4	2,89	3	1	1
41	39	1	2	4	4	3	4	3,75	4	4	4	4	2	4	4	3	3,57	4	2	4	4	4	4	3	1	3	3	3,11	3	2	2
42	41	1	2	3	4	3	3	3,25	3	3	3	2	2	3	3	2	2,57	3	1	3	3	3	4	3	2	5	5	3,22	3	2	2
43	66	1	2	3	4	5	5	4,25	4	4	5	5	3	5	5	5	4,57	5	1	4	5	5	5	5	5	5	5	4,44	4	3	4
44	63	1	1	1	2	5	5	3,25	3	5	4	4	3	1	3	4	3,43	3	4	4	5	5	5	4	2	5	5	4,33	4	3	3
45	37	1	2	4	4	5	3	4,00	4	4	3	4	4	3	3	3	3,43	3	3	5	3	3	3	2	3	4	4	3,33	3	2	2
46	49	1	2	4	3	3	2	3,00	3	2	3	3	3	3	3	3	2,86	3	2	4	2	3	3	2	1	5	5	3,00	3	2	2
47	54	1	3	3	4	4	3	3,50	4	4	4	4	3	2	4	3	3,43	3	1	1	4	4	4	3	2	4	4	3,00	3	2	3
48	57	1	2	4	4	3	4	3,75	4	2	3	3	1	3	3	3	2,57	3	3	4	4	4	3	3	3	4	4	3,56	4	3	3
49	52	1	2	4	4	3	3	3,50	4	3	4	3	2	4	3	3	3,14	3	1	1	4	3	4	3	1	4	5	2,89	3	2	3
50	61	1	1	4	5	4	3	4,00	4	4	4	4	5	4	4	3	4,00	4	4	5	5	4	5	4	3	5	5	4,44	4	3	3
51	39	1	3	3	3	2	3	2,75	3	3	3	3	4	3	2	3	3,00	3	1	3	4	4	4	4	2	4	4	3,33	3	2	2
52	45	1	2	4	3	2	2	2,75	3	3	4	3	4	3	3	3	3,29	3	2	4	4	3	4	3	2	4	5	3,44	3	2	2

ANEXO 7 – BASE DE DATOS (Cont.)

	Edad	Pa tid	Sit ua pa	Tie n ste	Er _s _pa	Er _l _ac	Se _a _lica	Di _m _n	Di _m _n	De s _su	Far _o _cen	Er _s _pa	Alc un _vez	Us _ed _part	Es _ig _uali	Ex _st _n _p	Di _m _n	Di _m _n	Ha _p _rtici	Ud _E _stá	Er _l _lis	El _par _ido	Er _e _pa	En _el _P	Co _noc _e	Ex _st _n _fi	Ex _st _n _fi	Di _m _n	Di _m _n	Ec _ad _Agr	eda _da _rup
53	52	1	2	4	4	3	3	3,50	4	3	4	4	4	4	4	3	3,71	4	1	3	4	4	3	4	3	5	5	3,56	4	2	3
54	46	1	2	4	3	3	2	3,00	3	4	4	3	4	4	4	3	3,71	4	2	4	3	5	5	3	3	5	5	3,89	4	2	2
55	36	2	3	3	3	2	4	3,00	3	4	3	4	2	2	4	2	3,00	3	3	4	4	3	4	3	4	4	4	3,67	4	2	2
56	44	2	2	3	3	4	4	3,50	4	3	3	2	3	4	4	3	3,14	3	3	4	3	4	3	2	3	1	3	2,89	3	2	2
57	39	2	3	4	4	3	2	3,25	3	3	4	3	3	3	4	3	3,29	3	2	3	3	3	4	4	2	4	5	3,33	3	2	2
58	48	2	2	4	4	3	4	3,75	4	2	3	2	4	4	3	4	3,14	3	4	3	4	3	4	3	4	5	4	3,78	4	2	2
59	27	2	2	4	4	3	4	3,75	4	4	4	3	3	4	4	4	3,71	4	3	4	4	3	4	3	4	4	4	3,67	4	1	1
60	45	2	2	4	4	4	3	3,75	4	3	4	3	3	3	2	2	2,86	3	1	3	4	3	3	3	2	4	5	3,11	3	2	2
61	29	2	2	3	3	4	3	3,25	3	4	5	4	3	4	2	3	3,57	4	1	4	3	3	3	4	2	4	5	3,22	3	1	1
62	32	2	3	3	4	3	2	3,00	3	3	3	4	2	3	4	4	3,29	3	1	3	4	3	4	3	3	5	5	3,44	3	1	1
63	58	2	1	5	4	4	3	4,00	4	4	4	3	4	3	3	4	3,57	4	3	4	5	4	4	3	2	5	5	3,89	4	3	3
64	54	2	2	4	4	3	4	3,75	4	4	4	3	4	2	3	4	3,43	3	2	3	4	4	4	3	4	4	4	3,56	4	2	3
65	55	2	3	1	2	5	1	2,25	2	2	2	3	3	3	3	2	2,57	3	1	5	3	1	4	3	1	2	2	2,44	2	2	3
66	42	2	1	3	3	2	4	3,00	3	2	4	5	5	3	4	4	3,86	4	1	5	4	5	5	4	4	1	1	3,33	3	2	2
67	52	2	3	2	1	2	1	1,50	2	3	2	3	1	2	1	5	2,43	2	1	3	4	3	3	2	1	4	5	2,89	3	2	3
68	38	2	2	3	2	5	3	3,25	3	5	3	4	4	3	3	3	3,57	4	3	5	5	5	4	5	1	1	1	3,33	3	2	2
69	48	2	3	4	3	3	1	2,75	3	5	3	3	1	1	2	3	2,57	3	1	3	2	2	2	1	1	2	4	2,00	2	2	2
70	51	2	2	4	4	4	3	3,75	4	3	4	3	3	3	3	2	3,00	3	1	1	3	4	4	3	1	4	4	2,78	3	2	3
71	44	2	2	3	3	3	2	2,75	3	2	3	3	2	3	3	2	2,57	3	1	1	4	3	3	2	1	3	4	2,44	2	2	2
72	57	2	1	5	5	4	4	4,50	5	4	5	4	4	4	4	4	4,14	4	3	4	5	4	4	4	3	5	5	4,11	4	3	3
73	35	2	3	3	4	4	3	3,50	4	4	4	3	3	3	4	3	3,43	3	2	4	4	4	3	3	3	4	4	3,44	3	1	1
74	28	2	3	2	3	2	3	2,50	3	3	4	3	4	4	3	3	3,43	3	4	3	4	3	3	2	3	3	3	3,11	3	1	1
75	36	2	2	3	4	3	2	3,00	3	3	4	3	2	3	4	2	3,00	3	4	5	3	4	4	3	4	4	4	3,89	4	2	2
76	51	2	3	4	4	4	4	4,00	4	5	4	3	2	3	4	4	3,57	4	3	3	3	4	4	3	4	3	4	3,44	3	2	3
77	28	2	3	3	2	4	4	3,25	3	3	4	3	4	1	2	4	3,00	3	1	4	4	4	3	4	4	4	5	3,67	4	1	1
78	44	2	3	4	4	3	4	3,75	4	3	4	4	4	4	3	4	3,71	4	4	4	3	4	4	4	2	3	4	3,56	4	2	2

ANEXO 8 – BASE DE DATOS (Cont.)

	Edad	Participación	Situación	Tiempo	Enseñanza	Enseñanza	Señal	Dimension	Dimension	Desempeño	Fuerza	Enseñanza	Algunas	Usos	Escolaridad	Experiencia	Dimension	Dimension	Habilidad	Ud. Est.	Enseñanza	El. par.	Enseñanza	Enseñanza	Conocimiento	Experiencia	Experiencia	Dimension	Dimension	Edad	edad
79	62	2	2	4	4	2	2	3,00	3	3	4	3	3	4	3	4	3,43	3	2	3	4	3	4	4	3	5	4	3,56	4	3	3
80	42	2	3	4	3	4	3	3,50	4	4	4	4	3	3	3	4	3,57	4	1	3	4	4	4	4	3	4	4	3,44	3	2	2
81	27	2	3	3	2	3	3	2,75	3	3	4	4	3	2	3	4	3,29	3	1	3	5	5	4	3	1	4	5	3,44	3	1	1
82	54	2	2	4	4	3	4	3,75	4	3	4	4	4	3	4	3	3,57	4	4	3	4	4	4	5	4	4	5	4,11	4	2	3
83	49	2	2	3	4	3	5	3,75	4	4	5	5	3	3	4	3	3,86	4	3	4	3	4	3	3	4	4	4	3,56	4	2	2
84	37	2	2	4	4	4	5	4,25	4	4	5	5	2	2	4	4	3,71	4	3	3	3	3	4	4	4	1	1	2,89	3	2	2
85	62	2	2	4	4	5	4	4,25	4	4	5	5	5	4	5	5	4,71	5	5	5	5	5	5	5	5	1	1	4,11	4	3	3
86	46	2	3	5	5	4	5	4,75	5	4	5	5	3	3	3	3,71	4	1	5	3	4	4	4	3	3	3	3,33	3	2	2	
87	19	2	3	3	3	3	2	2,75	3	3	3	4	1	1	3	3	2,57	3	1	1	3	3	4	4	4	4	4	3,11	3	1	1
88	28	2	3	3	4	4	3	3,50	4	2	3	3	1	1	3	3	2,29	2	1	1	3	3	3	3	2	5	5	2,89	3	1	1
89	55	2	2	4	5	5	4	4,50	5	4	4	5	4	4	3	4	4,00	4	5	5	4	5	5	5	5	1	1	4,00	4	2	3
90	67	2	2	5	5	5	5	5,00	5	4	5	5	5	4	4	5	4,29	5	4	1	4	4	4	3	3	2	2	3,00	3	3	4
91	49	2	3	5	5	4	5	4,75	5	4	4	5	3	4	5	5	4,29	4	1	5	4	3	3	4	5	5	5	3,89	4	2	2
92	39	2	3	5	5	4	5	4,75	5	3	3	4	3	2	3	4	3,14	3	1	5	3	4	4	4	5	5	5	4,00	4	2	2
93	20	2	3	4	3	3	3	3,25	3	4	4	4	1	2	3	3	3,00	3	1	1	4	3	3	4	4	3	3	2,89	3	1	1
94	22	2	3	3	3	4	4	3,50	4	3	3	4	2	3	4	4	3,29	3	1	3	3	4	4	4	3	3	5	3,33	3	1	1
95	56	2	3	3	4	4	4	3,75	4	5	5	4	1	3	3	3	3,43	3	1	5	3	3	4	4	5	3	4	3,56	4	3	3
96	29	2	3	3	3	4	4	3,50	4	3	3	3	1	2	3	2	2,43	2	1	4	3	3	3	3	4	4	4	3,22	3	1	1
97	35	2	3	5	4	5	5	4,75	5	4	4	4	1	1	4	3	3,00	3	1	1	3	4	4	4	3	4	5	3,22	3	1	1
98	58	2	3	5	4	4	5	4,50	5	3	3	4	2	3	4	4	3,29	3	3	4	4	5	3	4	4	3	3	3,67	4	3	3
99	52	2	2	4	5	5	5	4,75	5	4	4	5	2	4	4	4	3,86	4	4	5	4	4	5	4	4	2	2	3,78	4	2	3
100	26	2	3	4	5	5	5	4,75	5	4	5	5	2	3	3	3	3,57	4	1	1	4	4	4	5	5	3	4	3,44	3	1	1
101	28	2	3	3	3	3	4	3,25	3	4	3	3	1	2	4	4	3,00	3	1	1	3	3	3	4	4	4	4	3,00	3	1	1
102	42	2	2	4	4	4	4	4,00	4	4	5	4	4	3	4	4	4,00	4	3	5	4	4	4	5	5	2	1	3,67	4	2	2
103	38	2	2	3	3	4	2	3,00	3	3	1	5	2	1	5	5	3,14	3	1	3	5	5	5	5	1	1	1	3,00	3	2	2
104	63	2	2	4	3	4	5	4,00	4	4	4	5	2	3	4	4	3,71	4	3	4	4	4	4	5	5	2	2	3,67	4	3	3

ANEXO 9 – BASE DE DATOS (Cont.)

	Edad	Pa tid po	Sit ua pa	Tie n ste	Er si pa	Er la ac	Se a lica	Di me n	Di me n	De sd su	Far ore cen	Er si pa	Alg un vez	Us ed part	Es ig uali	Ex ste n p	Di me n	Di me ns	Ha pr rtici	Ud E stá	Er la lis	El par ido	Er e pa	En el P.	Co noc e	Ex ste n fi	Ex ste n fi	Di me n e	Di me n e	Ec ad Agr	ede da rup.
105	52	2	2	5	5	5	3	4,50	5	4	4	3	3	3	4	3,43	3	1	1	4	5	5	5	5	1	1	3,11	3	2	3	
106	47	2	2	5	4	4	5	4,50	5	4	4	4	4	2	3	4	3,57	4	4	1	4	4	4	4	3	3	3,44	3	2	2	
107	29	2	2	4	4	5	5	4,50	5	3	4	4	1	3	4	2	3,00	3	1	3	4	4	5	4	5	1	1	3,11	3	1	1
108	42	2	2	3	3	3	4	3,25	3	2	3	3	3	3	3	3	2,86	3	1	3	3	3	3	4	2	2	2,67	3	2	2	
109	22	2	3	5	5	5	4	4,75	5	3	4	3	2	3	4	4	3,29	3	1	3	4	4	4	5	3	3	3,44	3	1	1	
110	48	2	3	2	3	3	3	2,75	3	3	2	4	3	3	3	3	3,00	3	3	3	3	3	3	2	3	3	2,89	3	2	2	
111	24	2	3	3	3	2	2	2,50	3	3	3	4	3	2	3	3	3,00	3	1	3	3	4	4	3	2	3	3	2,89	3	1	1
112	22	2	3	3	3	3	3	3,00	3	2	2	2	1	1	2	2	1,71	2	1	1	2	2	2	1	3	3	1,89	2	1	1	
113	59	2	3	5	3	2	2	3,00	3	3	2	2	1	1	2	3	2,00	2	1	5	1	2	5	4	4	1	1	2,67	3	3	3
114	43	2	2	3	5	4	5	4,25	4	3	5	5	1	3	3	3	3,29	3	2	3	4	4	4	4	3	3	3,33	3	2	2	
115	52	2	3	4	4	5	5	4,50	5	3	4	4	2	5	3	4	3,57	4	1	5	5	5	5	4	5	4	4,22	4	2	3	
116	27	2	3	3	2	1	3	2,25	2	4	2	3	3	2	2	2	2,57	3	1	5	5	2	2	1	2	1	2,33	2	1	1	
117	18	2	3	3	4	5	4	4,00	4	4	4	5	1	3	5	5	3,86	4	1	3	5	5	5	5	3	2	3	3,56	4	1	1
118	75	2	2	5	5	5	3	4,50	5	4	5	5	3	4	3	4	4,00	4	1	4	5	4	4	5	4	3	3	3,67	4	3	4
119	47	3	2	2	4	2	2	2,50	3	2	2	4	1	1	3	3	2,29	2	1	1	3	4	3	4	2	3	3	2,67	3	2	2
120	46	4	2	4	4	3	3	3,50	4	3	2	3	2	3	4	3	2,86	3	1	3	2	3	3	4	2	4	4	2,89	3	2	2
121	35	4	2	4	5	2	4	3,75	4	3	2	3	2	3	4	4	3,00	3	1	3	4	4	3	4	1	4	5	3,22	3	1	1
122	60	4	1	5	5	4	5	4,75	5	5	3	4	4	3	4	3	3,71	4	4	4	5	5	5	4	3	2	3	3,89	4	3	3
123	47	4	2	4	4	3	1	3,00	3	5	2	4	3	2	2	3	3,00	3	2	1	4	4	3	5	1	3	3	2,89	3	2	2
124	53	4	1	5	5	5	5	5,00	5	5	2	5	1	1	5	1	2,86	3	5	5	5	5	4	4	5	1	1	3,89	4	2	3
125	44	4	2	4	5	4	1	3,50	4	4	5	5	3	1	5	5	4,00	4	1	5	5	5	5	1	3	3	3,67	4	2	2	
126	38	4	3	2	4	2	2	2,50	3	3	3	4	1	3	3	3	2,86	3	1	1	3	2	3	2	2	1	1	1,78	2	2	2
127	43	4	3	4	5	4	3	4,00	4	3	3	4	1	1	4	3	2,71	3	1	1	3	3	1	3	1	1	1	1,67	2	2	2
128	40	4	3	4	5	3	1	3,25	3	3	4	5	1	1	5	3	3,14	3	1	3	1	3	2	2	1	1	1	1,67	2	2	2
129	38	4	2	4	4	3	4	3,75	4	5	4	4	3	4	3	4	3,86	4	3	3	4	4	4	5	5	5	5	4,22	4	2	2
130	39	4	2	4	4	3	5	4,00	4	5	5	5	4	3	4	4	4,29	4	3	5	4	4	5	5	3	5	5	4,33	4	2	2


ANEXO 10 – BASE DE DATOS (Cont.)

	Edad	Pa_tido	Situa_ción	Tiempo	Errores	Errores	Señales	Dimensiones	Dimensiones	Dimensiones	Factores	Errores	Alcance	Usos	Esquemas	Exámenes	Dimensiones	Dimensiones	Habilidades	Ud_Está	Errores	El_paso	Errores	En_P	Conocimiento	Exámenes	Exámenes	Dimensiones	Dimensiones	Ecología	edificación
131	32	4	3	4	4	3	3	3,50	4	3	3	3	1	2	3	2	2,43	2	1	1	2	3	3	4	5	4	4	3,00	3	1	1
132	49	4	3	5	5	4	5	4,75	5	4	5	5	4	3	4	4	4,14	4	1	3	4	4	3	4	3	3,22	3	2	2		
133	31	4	3	3	3	2	2	2,50	3	3	3	3	1	1	3	3	2,43	2	1	1	3	3	4	4	3	4	3,00	3	1	1	
134	60	4	2	5	4	5	5	4,75	5	4	5	5	4	4	5	5	4,57	5	4	5	4	5	5	5	2	3	4,22	4	3	3	
135	55	4	2	5	5	5	5	5,00	5	4	4	5	3	4	4	5	4,14	4	3	5	4	5	5	5	1	1	3,78	4	2	3	
136	52	4	3	3	3	3	3	3,00	3	3	3	4	2	3	3	4	3,14	3	1	1	4	5	4	5	2	1	3,11	3	2	3	
137	22	4	3	5	5	4	5	4,75	5	4	5	4	2	3	4	4	3,71	4	1	1	4	5	5	5	2	2	3,33	3	1	1	
138	33	4	3	4	4	5	5	4,50	5	5	4	4	2	1	4	4	3,43	3	1	5	4	5	4	4	5	3	3	3,78	4	1	1
139	24	4	3	3	3	3	4	3,25	3	3	3	4	1	1	3	3	2,57	3	1	5	5	4	4	5	4	2	2	3,56	4	1	1
140	28	4	3	5	4	4	4	4,25	4	4	4	5	1	3	4	4	3,57	4	1	3	4	4	4	4	3	4	3,44	3	1	1	
141	29	4	3	5	4	4	4	4,25	4	3	3	4	2	2	4	5	3,29	3	1	1	4	5	4	4	5	3	3	3,33	3	1	1
142	45	4	3	3	4	4	4	3,75	4	3	3	1	1	4	4	1	2,43	2	1	4	4	4	4	4	2	3	3,33	3	2	2	
143	33	4	3	4	5	5	4	4,50	5	3	4	1	1	5	4	1	2,71	3	1	1	4	4	5	4	4	3	3,22	3	1	1	
144	26	4	3	5	4	4	4	4,25	4	4	4	5	3	4	5	5	4,29	4	1	5	4	4	5	5	5	3	3	3,89	4	1	1
145	49	4	3	4	4	5	5	4,50	5	4	4	5	3	3	4	5	4,00	4	1	4	5	4	4	5	5	2	2	3,56	4	2	2
146	28	5	3	4	4	4	4	4,00	4	4	4	3	4	3	4	4	3,71	4	1	2	4	5	5	4	3	4	5	3,67	4	1	1
147	34	5	3	3	2	3	4	3,00	3	3	3	3	3	4	3	4	3,29	3	4	3	4	3	4	3	3	4	3	3,44	3	1	1
148	29	5	1	4	4	4	3	3,75	4	5	4	4	4	5	5	4	4,43	4	4	4	5	5	3	4	4	4	3	4,00	4	1	1
149	45	5	2	4	3	4	3	3,50	4	4	3	4	3	2	4	3	3,29	3	3	4	3	3	3	4	4	4	5	3,67	4	2	2
150	43	5	2	3	4	3	4	3,50	4	4	2	5	4	1	4	3	3,29	3	3	4	4	4	3	4	4	4	4	3,78	4	2	2
151	24	5	3	3	4	3	3	3,25	3	5	4	4	3	3	4	2	3,57	4	4	5	4	4	4	4	1	5	5	4,00	4	1	1
152	52	5	3	4	4	3	4	3,75	4	3	2	3	2	4	4	3	3,00	3	2	3	3	3	4	3	1	3	4	2,89	3	2	3
153	41	6	1	3	4	3	3	3,25	3	3	4	3	3	3	4	4	3,43	3	4	4	3	2	4	4	4	5	5	3,89	4	2	2
154	40	6	2	5	5	3	1	3,50	4	1	3	5	1	3	5	5	3,29	3	1	5	5	5	5	5	1	2	2	3,44	3	2	2
155	56	6	3	4	5	4	3	4,00	4	4	4	4	3	4	4	3	3,71	4	3	3	4	4	3	3	2	4	5	3,44	3	3	3
156	45	6	2	3	3	4	4	3,50	4	3	4	3	2	3	3	4	3,14	3	1	1	3	3	4	3	3	4	5	3,00	3	2	2

ANEXO 11 – BASE DE DATOS (Cont.)

	Edad	Partido	Situación	Tiempo	Enseñanza	Enseñanza	Señal	Dimension	Dimension	Desempeño	Factores	Enseñanza	Algunos	Usos	Esquemas	Existe	Dimension	Dimension	Habilidad	Ud. Est.	Enseñanza	El par.	Enseñanza	Enseñanza	Conoc.	Existe	Existe	Dimension	Dimension	Edad	Edad
157	37	6	3	3	4	3	2	3,00	3	4	4	3	5	4	3	4	3,86	4	4	5	4	4	4	4	2	3	3	3,67	4	2	2
158	58	6	1	4	5	4	4	4,25	4	4	5	5	4	4	3	4	4,14	4	3	4	3	4	4	3	5	5	3,89	4	3	3	
159	37	6	2	5	4	4	3	4,00	4	5	4	4	3	4	5	3	4,00	4	4	4	4	3	3	5	4	5	4	4,00	4	2	2
160	48	6	2	4	3	4	5	4,00	4	4	4	3	1	3	3	3	3,00	3	2	3	3	4	4	4	3	3	3	3,22	3	2	2
161	31	6	3	3	4	2	3	3,00	3	3	4	3	5	3	4	4	3,71	4	3	3	4	4	4	3	4	4	5	3,78	4	1	1
162	31	6	2	4	4	2	1	2,75	3	5	5	5	1	1	3	5	3,57	4	2	5	5	4	5	5	1	4	4	3,89	4	1	1
163	28	6	2	5	5	5	4	4,75	5	3	4	5	3	2	5	5	3,86	4	1	5	5	5	5	5	5	1	1	3,67	4	1	1
164	62	6	1	5	5	3	4	4,25	4	4	3	4	4	3	4	4	3,71	4	4	5	5	4	5	5	3	5	5	4,56	5	3	3
165	61	6	3	3	3	2	3	2,75	3	4	4	4	3	2	3	3	3,29	3	1	1	5	3	4	3	2	4	4	3,00	3	3	3
166	79	7	2	4	4	4	5	4,25	4	3	4	4	2	3	4	3	3,29	3	4	3	5	4	4	4	5	1	1	3,44	3	3	4
167	53	8	2	4	4	3	2	3,25	3	4	4	4	3	3	3	2	3,29	3	2	2	4	4	4	4	3	4	5	3,56	4	2	3
168	65	8	2	5	5	4	2	4,00	4	5	3	3	2	2	2	2	2,71	3	1	3	4	4	3	2	1	5	5	3,11	3	3	4
169	64	8	2	4	4	3	4	3,75	4	3	4	4	3	3	4	2	3,29	3	3	5	5	4	3	4	1	5	5	3,89	4	3	3
170	45	9	3	5	4	3	3	3,75	4	3	3	4	5	2	3	4	3,43	3	1	1	2	3	2	2	1	4	5	2,33	2	2	2
171	52	9	2	4	4	2	2	3,00	3	3	4	3	4	3	3	3	3,29	3	4	3	3	3	4	4	3	5	4	3,67	4	2	3
172	45	9	3	3	3	4	2	3,00	3	3	4	2	3	2	3	3	2,86	3	4	3	4	3	3	4	4	4	4	3,56	4	2	2
173	28	9	2	3	4	4	3	3,50	4	4	3	4	3	3	4	4	3,57	4	4	4	3	4	4	3	2	3	4	3,44	3	1	1
174	26	9	3	3	4	3	3	3,25	3	4	5	3	3	2	2	2	3,00	3	3	3	3	4	3	4	3	4	4	3,44	3	1	1
175	32	9	2	3	3	4	3	3,25	3	4	3	3	3	3	4	3	3,29	3	2	3	4	3	4	4	4	5	5	3,78	4	1	1
176	48	9	2	4	4	4	3	3,75	4	3	2	3	4	4	3	4	3,29	3	4	4	3	3	3	3	2	4	4	3,33	3	2	2
177	52	9	2	4	4	3	4	3,75	4	4	4	3	3	3	4	4	3,57	4	4	3	4	4	3	3	4	4	4	3,67	4	2	3
178	36	10	3	3	3	3	3	3,00	3	3	4	2	2	3	3	3	2,86	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3,00	3	2	2
179	22	10	3	1	2	1	1	1,25	1	3	3	3	3	3	3	3	3,00	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3,00	3	1	1
180	40	10	3	3	3	3	3	3,00	3	3	4	3	3	3	3	3	3,14	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3,00	3	2	2
181	57	10	3	3	3	3	3	3,00	3	2	4	3	3	1	2	2	2,43	2	1	2	3	3	2	2	2	3	3	2,33	2	3	3
182	32	10	3	3	3	3	3	3,00	3	2	2	3	3	1	3	3	2,43	2	1	3	2	3	3	3	3	2	2	2,44	2	1	1

ANEXO 12 – BASE DE DATOS (Cont.)

 The picture can't be displayed.